

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Sección Sexta

Por el presente anuncio se hace saber, para reconocimiento de las personas y Entidad a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por doña AMPARO RIVERO BELESTA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Consejo de Ministros de 29-12-1993 por el que se desestima la solicitud por aplicación de la Ley 53/1984, sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y contra resolución del recurso de reposición 2-4-1993, pleito al que han correspondido el número general 1/232/1993 y el 108 de 1993 de la Secretaría del que suscribe.—45.671-E.

Por doña M. CONCEPCION SIMANCAS CABERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Consejo de Ministros de 19-2-1993 por el que se desestima la petición de indemnización por aplicación de la Ley 53/1984, sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, pleito al que han correspondido el número general 1/275/1993 y el 126 de 1993 de la Secretaría del que suscribe.—45.673-E.

Por don JOSE ANTONIO PUCHOL LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Consejo de Ministros de 23-12-1992 sobre desestimación solicitud de indemnización por aplicación de la Ley 53/1984, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y contra resolución del recurso de reposición 2-4-1993, pleito al que han correspondido el número general 1/234/1993 y el 110 de 1993 de la Secretaría del que suscribe.—45.675-E.

Por el CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACIA ESPAÑOLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 636/1993 de 3 de mayo, sobre impugnación del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el sistema arbitral de consumo, Ministerio de Relaciones con las Cortes, pleito al que han correspondido el número general 1/570/1993 y el 181 de 1993 de la Secretaría del que suscribe.—45.677-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas y Entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 6 de julio de 1993.—El Secretario.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/455/1991.—ERPO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución expresa del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 22-5-1991, sobre desgravación fiscal.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de septiembre de 1993.—El Secretario. 47.688-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/643/1993.—FUNDACION KRISHNAMURTI HISPANO-AMERICANA contra denegación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia sobre reconocimiento, clasificación e inscripción de la denominada Fundación Krishnamurti.—44.586-E.

4/721/1993.—Don CESAR DIAZ NOGUEIRA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 17-11-1992, confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre homologación del título de Doctor en Odontología obtenido en la República Dominicana.—44.594-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de julio de 1993.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/223/1993.—Don LUCAS MARTINEZ ALONSO contra Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 13-11-1992 sobre sanción por desobediencia y resistencia a Inspectores encargados de la Policía de Pesca Marítima.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—49.429-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/695/1993.—FEDERACION ESTATAL DE TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA DE LA UNION GENERAL DE TRABAJADORES contra Orden de 23-4-1993 sobre modificación de la composición de unidades y la relación de puestos de trabajo docentes.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quien, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—49.439-E.

Sección Quinta

Don Fernando Cid Fontán, Presidente de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber, que en el recurso contencioso-administrativo número 59.414, promovido por don Alfredo de Vicente Tejada, contra Resolución de fecha 1 de agosto de 1989, dictada por el Ministerio de Justicia, con fecha 23 de febrero de 1990, se ha dictado auto por el que se declara incompetente esta ilustísima Sala para conocer de dicho recurso, debiendo solicitar el recurrente en el plazo de diez días a partir del siguiente a esta publicación el Tribunal Superior de Justicia al que desea se remitan las actuaciones, si al de su domicilio o a donde

se hubiere realizado el acto originario, bajo apercebimiento de archivo de los autos.

Madrid, 27 de julio de 1993.—El Presidente, Fernando Cid Fontán.—El Secretario.—45.634-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/870/1993.—Don PASCUAL ROCAMORA SEBASTIAN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre listas de aspirantes para ingreso en el Cuerpo de Maestros.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—46.277-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/594/1992.—Don TOMAS GARRIDO MARTIN, fallecido en Málaga el día 1-2-1993, se interpuso recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio sobre denegación de pensión al amparo del título I de la Ley 37/1984.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento a los posibles herederos, hoy en paradero desconocido, quienes, con arreglo al artículo 28, en relación con el 40 de la Ley de esta jurisdicción, podrán comparecer como recurrentes en el recurso de referencia en el plazo improrrogable de diez días.

Madrid, 17 de septiembre de 1993.—El Secretario.—47.955-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 6/1987 (J-7), instados por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Calzados Chimas, Sociedad Limitada», Francisco Urban Grau, Aurora Rodríguez González, José Aldea Rodríguez y Adela Valdeolmillo López, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 15 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 15

de diciembre de 1993, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación, rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda ni pedirse la adjudicación, el día 14 de enero de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llaña y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo se entienda que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Vehículo «Renault» R-4 FSA, matrícula A-3435-K. Valorado en 90.000 pesetas.

Automóvil «Seat» 127-4P, matrícula A-5441-W. Valorado en 150.000 pesetas.

Automóvil «Citroën» CX-Palás, matrícula A-5700-P. Valorado en 240.000 pesetas.

Automóvil «Volkswagen» 1.300, matrícula A-8597-V. Valorado en 300.000 pesetas.

Automóvil «Volkswagen» Passat CL-1.8, matrícula A-7365-AM. Valorado en 870.000 pesetas.

Rústica.—Parcela número 26, en el partido de Carrús del término de Elche, que mide 20 áreas siete centiáreas, sobre la que se ha construido una vivienda unifamiliar de superficie 70 metros cuadrados, que consta de planta baja, distribuida en dos habitaciones, comedor, cocina y baño, lindando por todos los vientos con terrenos de la finca donde está enclavada. Tiene su acceso por el vial este de la urbanización, desde donde linda: Al norte o frente, con vial este; al sur o fondo, con parcelas números 37 y 38; al este o derecha, con parcela número 27, y al oeste o izquierda, con parcelas números 25 y 38. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, folio 150, libro 733 del Salvador, finca número 47.410. Valorada en 9.503.984 pesetas.

La nuda propiedad de: Urbana sexta.—Piso cuarto que comprende una vivienda del edificio situado en la ciudad de Elche, con frente a la calle Doctor Caro, número 22. Tiene su acceso a la calle por medio de una escalera común. Mide 95 metros cuadrados. Linda: Derecha, saliendo, Ramón Jaén Pascual; izquierda, José Hernica Agulló; fondo, Asun-

ción Diez Navarro, y frente, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, folio 84, libro 506 del Salvador, finca número 32.951. Valorada en 1.799.395 pesetas.

La nuda propiedad: Urbana decimoquinta.—Vivienda del sur del piso ático, del edificio situado en la ciudad de Elche, con frente a la calle José María Pemán, número 3. Mide 102 metros cuadrados y además una terraza de 13 metros cuadrados. Linda: Norte, con rellano y cuadro de escalera, patio de luces y la otra vivienda de este mismo piso; sur, María Caracena Botella; este, con local del cine Victoria de Lorenzo Quiles, y oeste, calle José María Pemán. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, folio 210, libro 377 del Salvador, finca número 33.600. Valorada en 3.123.112 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—La Secretaria judicial.—49.653.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Javier Fernández-Espinar López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 1.579/91, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Juan Iniesta Pérez, don José Iniesta Martínez, doña María Pérez Beltrán, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se señala, por tercera vez, la subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 10 de enero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta tercera deberán consignar previamente en la cuenta de depósito y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la segunda subasta.

Cuarta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Nave industrial, situada en término de Alcántara, pago del Cabezo Verde, en la calle Zamora, sin número, cuyo solar ocupa una superficie de 676 metros cuadrados, con una línea de fachada de 26 metros. Está construida por un solo salón sin distribución interior alguna, que tiene de superficie construida la misma que ocupa su solar y linda: Al frente, calle Zamora; derecha, entrando, finca de don Antonio González Perellón y don Francisco López Díaz; izquierda, con don Pascual Pérez Oñate, y fondo, calle Valencia.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia al tomo 157, libro 157, folio 71, finca número 12.564, inscripción cuarta.

El tipo de subasta es el de 14.932.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario.

Dado en Alicante a 14 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Javier Fernández-Espinar López.—El Secretario.—50.029.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 386/91-D, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo (antes Caja de Ahorros Provincial de Alicante), contra «Tubelec, Sociedad Limitada», don Miguel Alcaraz del Valle, doña Antonia Almiñana Catalá, don Armando Campos Mataix, doña Julia Valdés Almiñana, don José R. Ferriz Nacher, doña María Castelló Samper, don Carlos Molina Francés, señora Navarro Muñoz y señor Escoda, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 30 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 29 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 28 de enero de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos serán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Derecho, cuota o participación sobre tierra de secano, viña y olivar en término de Biar, partida Sarceta. Forma de «L». Superficie de 21 áreas. Finca registral 11.504 del Registro de la Propiedad de Villena. Valorada en 100.000 pesetas.

2. Derecho, cuota o participación sobre vivienda en segunda planta, piso derecha, del edificio de la calle Perino, sin número, de Biar. Superficie de

104,24 metros cuadrados. Finca número 10.191 del Registro de la Propiedad de Villena. Valorada en 1.200.000 pesetas.

3. Derecho, cuota o participación sobre tierra de secano, en término de Biar, partida de la Marcota. Superficie de 15 áreas y 33 centiáreas. Finca número 10.995 del Registro de la Propiedad de Villena. Valorada en 75.000 pesetas.

4. Urbana, piso primero, letra D, planta segunda, del edificio sito en Villena, calle Teniente Hernández Menor, números 1 y 3. Superficie de 59,24 metros cuadrados útiles. Finca número 28.657 del Registro de la Propiedad de Villena. Valorada en 3.750.000 pesetas.

5. Urbana, piso en cuarta planta de plaza del Convento, sin número, Biar. Superficie de 158,72 metros cuadrados. Finca número 10.879 del Registro de Villena. Valorada en 6.200.000 pesetas.

6. Urbana, local comercial en plaza del Convento, número 1 (Villena). Superficie de 123,92 metros cuadrados. Finca número 11.027 del Registro de la Propiedad de Villena. Valorada en 5.500.000 pesetas.

7. Urbana, nudo propiedad de un dos sextos y un dozavo del piso sito en el número 5 de la calle Perino, de Biar. Superficie de 98,46 metros cuadrados. Finca número 10.417 del Registro de la Propiedad de Villena. Valorada en 900.000 pesetas.

8. Rústica. Tierra de secano, olivar viña, en Biar, en la partida de Reconco. Cabida de 58 áreas 80 centiáreas. Finca número 10.977 del Registro de la Propiedad de Villena. Valorada en 300.000 pesetas.

9. Urbana. Nudo propiedad de casa-habitación en la calle de San Jorge, número 9, de Biar. Superficie de 90 metros cuadrados. Finca registral número 4.959 del Registro de la Propiedad de Villena. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 27 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—50.095.

AMURRIO

Edicto

Don José Ignacio Arévalo Lassa, Juez de Primera Instancia número 2 de Amurrio (Alava),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 37/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Elkargi, Sociedad de Garantía Recíproca», contra Sociedad mercantil «Multimalla, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de noviembre de 1993, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 000300018003793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo lici-

tador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de diciembre de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de enero de 1994, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Terreno en el polígono industrial de Murga, término municipal de Ayala, que mide 9.920 metros cuadrados. Linda: Norte, finca de doña Juana Murguiondo; sur, finca de «Industrias Feravi, Sociedad Limitada»; este, finca de I. M. C. de Jardinería; al oeste, parcela destinada a zona verde, acceso a parcelas propiedad de la Caja de Ahorros de Alava y zona de protección de la carretera de Izoria. Inscrita en el Registro de Propiedad de Amurrio al tomo 717, libro 98 de Ayala, folio 5, finca 16.489, inscripción primera.

Tipo de subasta: 24.900.000 pesetas.

Dado en Amurrio (Alava) a 1 de septiembre de 1993.—El Juez, José Ignacio Arévalo Lassa.—El Secretario.—49.731-3.

BADAJOZ

Edicto

Doña Elena Méndez Canseco, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 516/1992, promovidos por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra doña Esther María del Carmen Camiruaga García, sobre reclamación de 521.569 pesetas, de principal, intereses y costas en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien embargado a la parte demandada que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 30 de noviembre de 1993, 11 de enero de 1994 y 9 de febrero de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de Badajoz, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien; y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de

los tipos indicados. La tercera, lo es sin sujeción a tipo.

Que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento bancario antes expresado, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con arreglo a la redacción dada al mismo en la Ley 10/1992 de fecha 30 de abril.

El deudor podrá liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Sirva la presente de notificación y citación en forma al deudor.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate y quedando subrogado el rematante en la obligación de su pago.

No existen títulos de propiedad, aunque si certificación del Registro, debiendo los licitadores conformarse con tal titulación y sin que puedan exigir ninguna otra.

Bien objeto de subasta

Finca 47.278. Urbana número 70. Piso vivienda tipo N, planta segunda del edificio en plan parcial Nuestra Señora del Perpetuo Socorro de Badajoz, al sitio de su nombre. Tiene acceso por el portal 1, situado al lado derecho del edificio, al viento este del mismo. Mide una superficie de 88 metros 40 decímetros cuadrados útiles, y 96 metros 25 decímetros cuadrados construidos.

La finca está registrada en el número 3 de Badajoz, libro 168, tomo 1.631, folio 177, finca actual número 309.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en 8.350.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 7 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Juez, Elena Méndez Canseco.—El Secretario.—49.547.

BADAJOZ

Edicto

Doña Julia Domínguez Domínguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 353/1990, se tramita procedimiento hipotecario regulado por la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovido por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Almeida Segura, contra los bienes hipotecados a doña María Isabel González Amado, mayor de edad, vecina de Móstoles, en avenida de la Constitución, número 74, portal 6, 4.º, B, y para su venta en pública subasta, por impago de un préstamo hipotecario de 249.837 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, que se celebrarán transcurridos quince días desde el anuncio, la primera por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes especialmente hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para el acto de los remates, sucesivamente, los días 2 de diciembre y 22 de diciembre de 1993 y 12 de enero de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 de la misma, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del expresado valor, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En las primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para las mismas. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que pueda ser examinada por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Que los remates podrán hacerse a calidad de cederles a un tercero.

Los deudores podrán liberar el bien hipotecado abonando, antes del remate, el principal y costas reclamados.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Vivienda segundo derecha, letra D, del edificio en Valencia, del Ventoso, calle Nuestra Señora del Valle, número 32 de gobierno, con entrada por portal señalado con el mismo número de la misma, y a la que se accede desde la escalera número 2. Ocupa una superficie útil de 81 metros 84 decímetros cuadrados y construida de 124 metros 60 decímetros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, baño, tendedero sobre la misma vivienda, y terrazo que vuela sobre la calle de su situación. Linda, mirando desde su entrada, por la derecha, fachada del edificio; izquierda, Eloy Díaz Jurado, y fondo, Andrés Reyes Domínguez, dando su frente al rellano de la escalera, y al segundo izquierda, letra C. Recibe luz de los patios centrales. Le corresponde a esta vivienda como anejo un cuarto trastero señalado con la misma letra de la vivienda, que se encuentra ubicado en la planta de cubierta con 6 metros 68 decímetros cuadrados útiles, al que se accede por la misma escalera ya citada. Inscripción primera de la finca número 5.993, folio 150 del libro 47, tomo 309 de Fuente de Cantos.

La anterior finca sale en la primera subasta por una cantidad de 5.860.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 28 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Juez, Julia Domínguez Domínguez.—La Secretaria.—49.662.

BADALONA

Edicto

Doña María Teresa Rodríguez Valls, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Badalona, por el presente, hago saber:

Que en los autos del procedimiento especial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 368/92-C, seguidos en este Juzgado a instancias del Procurador señor Pons de Gironella, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Pedro López Agustí y María Angeles del Castillo López, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por

término de veinte días el bien que al final se describirá.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Francesc Layret, número 86, 2.º piso, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 14 de diciembre de 1993, a las once horas de su mañana, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de hipoteca, el cual asciende a 10.500.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 11 de enero de 1994, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el próximo día 15 de febrero de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente para tomar parte en la subasta, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido fuera inferior al tipo de la segunda, se estará a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar el rematante que ejerciere dicha facultad la cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El bien objeto de remate es de la descripción siguiente:

Urbana.—Piso 3.º, vivienda puerta 3.ª, de la casa sita en Badalona, avenida de Cataluña, 531. Mide una superficie de 88 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: al frente, mediante la caja y el rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, con la vivienda puerta 2.ª de la propia planta; por la espalda, mediando jardín o vial, con la avenida de Cataluña; por la derecha, entrando, con jardín o vial, y por la izquierda, con la vivienda puerta 4.ª de la propia planta.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de los de Badalona al folio 116, del tomo 1.889 del archivo, libro 877 de Badalona, finca registral número 52.018.

Valorada a efectos de primera subasta en 10.500.000 pesetas.

Dado en Badalona a 31 de julio de 1993.—La Secretaria judicial, María Teresa Rodríguez Valls.—50.061-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Sánchez Valdivieso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona, jurisdicción voluntaria para declaración fallecimiento 700/93-E.

Hace público: que en este Juzgado y a instancia de doña Clementina Fernández Martínez, representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu Furest, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Luis Sabatés Pasamonte, natural de Arens de Lledó, Teruel, casado, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad hacia el año 1910, no teniéndose noticias del mismo desde dicho año, y en cuyo expediente, he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1993.—La Secretaria judicial, María Sánchez Valdivieso.—45.755. y 2.ª 15-10-1993

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 404/1990, sección 4-PD, se siguen autos de juicio ejecutivo—otros títulos, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Soto Miranda y don Francisco Uréndez Cabrera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Finca registral número 11.879-N. Inscrita al tomo 615, libro 259, folio 222, del Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 8.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 17 de noviembre, a las once quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.250.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar

la segunda el próximo 17 de diciembre, a las once quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero de 1994, a las once quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 8 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—50.171-3.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1154/88, sección 4-PD, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Jaime Giménez Casahuga, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 10, 7.ª planta, en primera, segunda y tercera los días 17 de noviembre, 17 de diciembre y 17 de enero de 1994, a las once horas de su mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura, para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre; para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto para la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente: Finca registral número 12.552 del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet, inscrita al tomo 1.463, folio 171, libro 218 de Lloret de Mar.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 6.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 8 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Inmaculada Zapata Camacho.—La Secretaria.—50.081.

BARCELONA

Edicto

Don Santiago de la Varga Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 252/1993 3.ª, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions, contra la finca hipotecada por Donaire Virgos, Juan Jesús, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, 2, planta 3.ª, teniendo lugar la primera subasta el 15 de noviembre, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 15 de diciembre, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 17 de enero de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

La finca de referencia es la siguiente:

53. Vivienda, piso entresuelo, puerta cuarta, escalera B, de la Gran Via Corts Catalanas, número 849, de Barcelona. Mide 65 metros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de escalera y patio de luces; fondo, con patio manzana; derecha, entrando, con la vivienda, tercera puerta, propia escalera y planta, e izquierda, con la vivienda, tercera, propia planta, escalera A.

Inscrita: Tomo 1.463, libro 100 de la sección tercera, folio 13, finca número 8.116, inscripción tercera. Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de septiembre de 1993.—El Secretario judicial, Santiago de la Varga Martín.—49.546.

BARCELONA

Edicto

Doña Celia Camacho Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado bajo el número 1.269/91-3, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Ruiz Castel, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por «Mercantil Alkazaba, Sociedad Anónima», por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 11.400.000 pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 11 de enero de 1994, a las diez horas, y caso de ser declarada desierta,

Segunda subasta: El día 11 de febrero de 1994, a las diez horas, por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y caso de ser declarada desierta ésta,

Tercera subasta: El día 11 de marzo de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8-10, 7.ª planta, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto

del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En caso de suspensión del acto por amenaza de bomba o cualquier otro supuesto de fuerza mayor, se llevará a efecto la subasta en el siguiente día hábil, a la misma hora.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 51.—Planta nivel 7: Puerta 3.ª, escalera 2 del edificio sito en esta ciudad, barriada de Sant Martí de Provensals, lugar antiguamente llamado Casa Sors, con frente a la calle del Doctor Cadevall, formando esquina a la de Telégrafos, señalada en esta última con los números 91-93. Vivienda compuesta de recibidor, comedor-estar con terraza aneja, dos dormitorios, cocina con lavadero anejo y cuarto de baño completo; mide una superficie de 69 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Frente, su acceso con caja escalera; derecha, departamento número 50; izquierda, con el número 52 y patio de luces; fondo, chaflán formado por las calles Telégrafo y Doctor Cadevall; por arriba, departamento número 60, y por debajo, con el número 40. Cuota de participación: Un entero 28 centésimas por 100. Inscripción: en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, en el tomo 1.935, libro 1.601 de la Sección 1.ª, folio 48 vuelto, finca número 105.222, inscripción octava.

Dado en Barcelona a 30 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Celia Camacho Pérez.—50.039.

BENIDORM

Edicto

Doña Francesca Martínez Sánchez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Benidorm y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 29/1993, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Lloret Mayor, en reclamación de 16.030.096 pesetas de principal, más otras 1.560.825 pesetas para intereses y costas, contra don José Luis Benedito Marco y doña María Luisa Gil Sierra, en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dichos ejecutados y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el próximo día 16 de noviembre actual, a las trece horas de su mañana, y para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 14 de diciembre actual, a la misma hora, y para el supuesto de que, igualmente, no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero de 1994, a la misma hora; caso de que, por fuerza mayor, hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil. El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por

100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos. El ejecutante podrá concurrir a la subasta sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la presente hasta su celebración.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que las fincas objeto de la subasta salen sin suplir previamente la falta de títulos y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

1.º Trozo de tierra de secano en término de Altea, partida Planet, de 28 áreas 5 centiáreas. Linda: Norte, señor Benatar; sur, don Miguel Sevilla; oeste, don Vicente Ferrer Ferrer, senda en medio, y este, señor Van Langenhover.

Valor a efectos de primera subasta: 17.200.000 pesetas.

2.º Trozo de tierra en la partida Devesa, del término municipal de Alfaz del Pi, con una superficie de 11 áreas 20 centiáreas, o sea, 1.120 metros cuadrados, lindante: Norte, la finca que se segregó a ésta de mayor extensión, camino en medio; sur, propiedades del señor Regalado Martínez; este, las de don Salvador Sanjosé, y oeste, doña Josefa Devesa.

Valor a efectos de primera subasta 4.300.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación, expido el presente en Benidorm a 1 de septiembre de 1993.—La Jueza, Francesca Martínez Sánchez.—La Secretaria.—49.727-3.

BURGOS

Edicto

Doña Esther Villimar San Salvador, Magistrada-Jueza accidental, de Primera Instancia número 6 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 440/1992, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, en representación de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Eloy Julián Rodríguez y doña María del Pilar García Pérez, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en todas ellas, los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de noviembre, a las diez treinta horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 13 de diciembre del año actual, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 13 de enero de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto

del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera el 20 por 100 de las dos terceras partes del precio de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso que se expida por indicada Entidad. Número de cuenta 1.075.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinto.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Séptimo.—De no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien que se subasta

Finca urbana sita en Huerta de Arriba, calle San Vitores, sin número, de 96 metros cuadrados de superficie en planta baja, y que consta, además, de buhardilla, construida sobre finca al sitio de La Loma, polígono 2, parcela 3; consta de cocina, comedor, dos habitaciones, baño, aseo, «hall», pasillo y porche, y la planta alta consta de dos habitaciones. Está rodeada de un terreno destinado a jardín de unos 365 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes (Burgos), al folio 57 del tomo 505, finca 1.971, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 9 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Juez accidental, Esther Villimar San Salvador.—El Secretario.—49.660.

BURGOS

Edicto

Doña Esther Villimar San Salvador, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Burgos y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 178/1993-E de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-28/157360, representado por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, contra don Angel María Blanco Medina, mayor de edad, soltero, industrial, vecino de Burgos, avenida General Yagüe, número 11, documento nacional de identidad número 13.054.228, en reclamación de 18.748.367 pesetas de principal, y 1.900.000 pesetas fijadas para costas y gastos, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas que se describirán al final del presente edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Juan, número 2, de esta ciudad, el próximo día 18 de enero de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el de 8.571.500 pesetas respecto al local o dependencia mano centro, letra F, de la planta quinta, y de 21.448.500 pesetas respecto a la vivienda mano izquierda, letra G, de la planta quinta de la casa sita en la calle Héroes de la División Azul, señalada con el número 3,

no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta número 1.083 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta ya citada del Banco Bilbao Vizcaya, la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de febrero de 1994, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Para la tercera subasta, en su caso, se señala el próximo día 15 de marzo de 1994, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y sin sujeción a tipo.

Fincas objeto de subasta

En casa sita en la calle de los Héroes de la División Azul, señalada con el número 3:

1. Número 19. Local o dependencia mano centro, letra F, de la planta quinta. Consta de una sola habitación y aseo, con una superficie construida aproximada de 40 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, o izquierda, con vivienda derecha, letra E; al sur, o derecha, con vivienda izquierda, letra G; al oeste, o frente, con la calle de los Héroes de la División Azul, y al este, o espalda, con pozo de escalera y vivienda derecha, letra E.

Le corresponde una cuota de participación, en relación con el valor total del inmueble, de 1,06 por 100 para la escala A, y el 1,70 por 100 para la escala B.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Burgos al tomo 2.362, folio 196, finca número 1.842, inscripción quinta.

2. Número 18. Vivienda mano izquierda, letra G, de la planta quinta, de la casa sita en la calle Héroes de la División Azul, señalada con el número 3. Consta de cinco habitaciones, cocina y aseo, con una superficie construida aproximada de 99 metros 50 decímetros cuadrados, que linda: Al oeste, o frente, con calle de los Héroes de la División Azul; al este, o espalda, con patio central; al norte, o izquierda, con vivienda mano derecha, pozo de escalera y dependencia comercial, letra F, y al sur, o derecha, con finca del señor Arteché.

Le corresponde una cuota de participación, en relación con el valor total de la casa, de 2,43 por 100 para la escala A, y de 3,33 por 100 para la escala B.

Inscripción: Registro de la propiedad número 4 de Burgos, tomo 2.362, folio 193, finca 1.840.

Título: Le pertenecen por herencia de su padre don Angel Blanco Escudero, en virtud de escritura otorgada en Burgos, ante don José María Gómez-Oliveros Sánchez de Rivera, el día 9 de diciembre de 1988, bajo el número 1.875 de orden de su protocolo.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Burgos a 24 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Esther Villimar San Salvador.—El Secretario.—49.681.

CALAHORRA

Edicto

Don Marcelino Tejada Tejada, Juez sustituto de Primera Instancia número 1 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial de ejecución de hipoteca mobiliaria número 294/1993, seguidos a instancias de don José María Ruiz Alejos Herrero, vecino de Arnedo, representado por el Procurador señor Varea Arnedo, contra «Claraval, Sociedad Limitada», domiciliada en Arnedo, Polígono El Raposal, parcelas 1, 2 y 3, sobre ejecución de hipoteca mobiliaria, habiéndose acordado en providencia de esta fecha sacar a subasta los bienes hipotecados y anotados.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 están de manifiesto en Secretaría.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

Tanque refrigerador, marca «Japy», tipo VES, de 1.600 litros, número 20R1600571, valorado en 1.149.664 pesetas.

Tanque refrigerador, marca «Japy», tipo CES, autolavable de 3.080 litros, número 2R30F0371 valorado en 1.449.664 pesetas.

Tanque refrigerador, marca «Japy», tipo CES, autolavable de 6.180 litros, número 20560F0111, valorado en 1.849.644 pesetas.

Sistema de pasteurización de 2.000 litros hora, con caldera de 13.000 kilocalorías, tipo NTD 130, número 2911132. Valorado en 1.849.644.

Saladero de cámara frigorífica a 9 grados de temperatura marca «Arridane», modelo AN3 serie 390, número 6.391, valorado en 849.643 pesetas.

Cámara de conservación de queso a 2 grados de temperatura, marca «Arridane» modelo AN4, serie 390, número 632, valorada en 849.643 pesetas.

Secadero de queso con humedad y temperatura controlable, marca «EFC», modelo USOA3, referencia R-22, número 88.590, valorado en 849.643 pesetas.

El lugar en el que se encuentran los bienes a subastar es el domicilio social de la demandada anteriormente reseñado.

La primera subasta se celebrará el día 22 de noviembre de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida de Numancia, número 26, planta 2.ª de la ciudad de Calahorra, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. Los postores a excepción del acreedor deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de esta plaza, número 2244/000/18/0294/93, el 15 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

La segunda subasta se celebrará sin sujeción a tipo el día 20 de diciembre de 1993, a las diez quince horas en el mismo lugar.

Dado en la ciudad de Calahorra a 29 de septiembre de 1993.—El Juez, Marcelino Tejada Tejada.—La Secretaria.—49.525.

CARTAGENA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 262/1992, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Milagrosa González Conesa, en representación de «Julio Martínez Avilés y Cia., Sociedad Limitada», contra don Salvador Martínez Guzmán y esposa, artículo 144 R. Hipot., representados por

el Procurador señor Gómez Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Parcela de terreno que mide 254,65 metros cuadrados y sobre la misma una vivienda de planta baja con varias dependencias y garaje. Superficie útil de 132,79 metros cuadrados; se sitúa en el polígono de Santa Ana, en la Diputación del Plan de este término. Finca 65.956, folio 166, libro 763, sección tercera, del Registro de la Propiedad de Cartagena-I. Tasada en 11.320.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, cuarta planta, calle Angel Bruma, 21, de Cartagena, el próximo día 17 de noviembre de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.320.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya» de avenida Reina Victoria, de Cartagena, cuenta número 3.047.000.17.262/92, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de diciembre de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero de 1994, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Para el supuesto de que alguno de los días señalados para la celebración de subastas fuese inhábil, se traslada para su práctica el siguiente día hábil, a igual hora.

Dado en Cartagena a 11 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.140-3.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña María Estrella Muñoz Gayán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 52/1993, de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por la Procuradora doña María Jesús Margarit Pelaz,

contra doña Olga Soage Fontán, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: 17 de noviembre de 1993. Tipo: El pactado en la escritura de hipoteca: 6.570.012 pesetas.

Segunda subasta: 17 de diciembre de 1993. Tipo: El 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: 26 de enero de 1994. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la planta cuarta del edificio sito en Oropesa del Mar, tipo F; ocupa una superficie útil de 97,99 metros cuadrados. Inscrita al tomo 780, libro 110 de Oropesa, folio 214, finca 10.347, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Castellón.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 1 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Juez, María Estrella Muñoz Gayán.—El Secretario.—50.180-3.

DURANGO

Edicto

Doña M. Nieves Pueyo Igartua, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Durango,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de referencia 300/1993, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Trokemetal, Sociedad Anónima», calle Zeharkalea, 22, pabellón, Ermúa, habiendo designado como Interventores judiciales a «Audinor, Auditores Asociados, Sociedad Limitada», y «Auditec Técnicos Auditores, Sociedad Limitada».

Dado en Durango a 7 de septiembre de 1993.—La Jueza, M. Nieves Pueyo Igartua.—El Secretario.—49.542.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Don Luis Fernando Ariste López, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ejea de los Caballeros,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 214/1992, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Biota Ciudad y doña María Angeles Diaz Soteras, se ha acordado publicar el presente como adición aclaratoria al en su día publicado, anunciando la subasta del inmueble hipote-

cado, para hacer constar que la valoración del mismo es de 28.300.000 pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a 6 de octubre de 1993.—El Juez, Luis Fernando Ariste López.—La Secretaria.—51.301.

FERROL

Edicto

Don Juan Carlos Llavona Calderón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ferrol,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 341/1992 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», por absorción del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco López Díaz, contra «Panadería El Hogar, Sociedad Limitada», don Julio Cipriano Santos Rodríguez y doña María del Carmen Castro Hermida, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo que se indicará.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de enero de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de febrero de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de la plaza del Callao, de esta ciudad, debiendo facilitar el número de procedimiento siguiente: 1561000018034192, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las condiciones que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiesen cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por sí el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Duodécima.—Asimismo, la hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111, tercero, de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Bienes objeto de la subasta

Urbana. Solar en Lagares, parroquia y municipio de Fene, de 9 áreas 69 centiáreas, que linda: norte, Socorro Sixto; sur, José Freire y Ricardo Pereira; este, camino; oeste, Carmen Picos. Título: Pertenece en pleno dominio a la sociedad conyugal formada por don Julio Cipriano Santos Rodríguez y doña María del Carmen Castro Hermida por título de agrupación contenido en escritura otorgada ante el Notario de Mugaros don Juan Manuel Miguez Sanesteban el 2 de mayo de 1975, número 463 de su protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra al tomo 427 del archivo, libro 80 de Fene, folio 198, finca número 8.397, inscripción segunda. Tipo de subasta: 6.487.500 pesetas.

Urbana: Local comercial situado a la izquierda del portal 16, y a la derecha del 17, del bloque número 6, del complejo de viviendas de la Cooperativa de San Valentín, parroquia de Perlio, término de Fene, de 24 metros 12,5 decímetros de superficie. Linda: Norte, Juan José Martínez Faraldo; sur, Isaura Allegue; este, espacio ajardinado y calle transversal que lo separa del bloque número 7, y oeste, con espacio ajardinado que lo separa del bloque número 5. Título: Pertenece en pleno dominio a la sociedad conyugal formada por don Julio Cipriano Santos Rodríguez y doña María del Carmen Castro Hermida por compra a don Jesús Penabad Castro mediante escritura otorgada ante el Notario de Mugaros don Juan Manuel Miguez Sanesteban el 15 de octubre de 1976, número 1.485 de su protocolo. Obra inscrita al tomo 427 del archivo, libro 80 de Fene, folio 42, finca número 8.316, inscripción tercera. Tipo de subasta: 5.406.250 pesetas.

Donde llaman «Leira Nova», parroquia de San Lorenzo de Doso, Ayuntamiento de Narón, solar de 1 ferrado 69 céntimos o sea 8 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, más de María Campos; sur, carretera de Vivero a Linares; este, de Manuel Naveira Mera, y oeste, camino de Doso. Título: Pertenece en pleno dominio a la sociedad conyugal formada por don Julio Cipriano Santos Rodríguez y doña María del Carmen Castro Hermida por compra a don Lino y doña Guadalupe Mera Campos, mediante escritura otorgada ante el Notario de Ferrol don Rafael García Hernández el 24 de diciembre de 1968, número 1.111 de su protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 1.467, libro 300, folio 107, finca 18.323, inscripción segunda. Tipo de subasta: 3.676.250 pesetas.

En el cruce de Vista Alegre, parroquia de San Lorenzo de Doso, Ayuntamiento de Narón, una pieza de terreno destinado a solar que mide de superficie 9 áreas, igual a 1 ferrado y 77 céntimos de otro. Linda: Norte, monte de María López y hermanos; sur, carretera de Vivero a Linares; este, de herederos de Ramón Pita, y oeste, más de los hermanos Mera Campos, o sea la finca anterior. Título: Pertenece en pleno dominio a la sociedad conyugal formada por don Julio Cipriano Santos Rodríguez y doña María del Carmen Castro Hermida por compra a don Manuel Naveira Mera mediante escritura

otorgada por el Notario de Ferrol don Rafael García Hernández el día 24 de diciembre de 1968, número 1.111 de su protocolo. Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 932, libro 160, folio 186 vuelto, finca 18.324, inscripción segunda. Tipo de la subasta: 3.676.250 pesetas.

Número 3. Planta baja de la derecha, sin dividir, destinada a usos comerciales e industriales, de 130 metros 68 decímetros cuadrados de superficie útil. Linderos: Contemplada desde la avenida de Naturales, frente, dicha avenida y local de «Panadería El Hogar, Sociedad Limitada», derecha, de José Meizoso y herederos de Evangelina García Lamas; izquierda, portal, hueco de escaleras, local comercial de la izquierda y de «Panadería El Hogar, Sociedad Limitada», y fondo, terraza aneja. Tiene como anejo una terraza situada a su espalda de 200 metros cuadrados de superficie, aproximadamente. Le corresponde una cuota en los elementos comunes de 7 enteros y 23 centésimas de otro por 100. Forma parte de la casa señalada con los números 12-14 de la avenida de Naturales, donde llaman Vista Alegre, términos de la parroquia y municipio de Fene, distrito hipotecario de Pontevedra. Título: Pertenece en pleno dominio a la sociedad mercantil de responsabilidad limitada «Panadería El Hogar, Sociedad Limitada», por compra a la compañía mercantil «Arván, Sociedad Anónima». Obra inscrita al tomo 524, libro 102, folio 96, finca número 10.258, inscripción segunda. Tipo de subasta: 19.030.000 pesetas.

Urbana en el Calvario, en término municipal y parroquia de Fene, de 8 áreas y 74 centiáreas, que linda: Al norte, de José Meizoso y Manuel Daponte; oeste, camino; este, de heredero de Juan Allegue; este, del señor Ruiz. Título: Pertenece en pleno dominio a la compañía mercantil de responsabilidad limitada «Panadería El Hogar, Sociedad Limitada», por compra a don Manuel Martínez López, mediante escritura otorgada por el Notario de Madrid don Javier Gaspar Alfaro el día 8 de abril de 1988, número 1.394 de su protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra al tomo 397, libro 67, folio 49 vuelto, finca 6.712, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 11.461.250 pesetas.

Dado en Ferrol, a 16 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Llanova Calderón.—El Secretario.—50.022.

FUENGIROLA

Edicto

Don Luis Gonzaga Arenas Ibáñez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 473/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Societe Generale, sucursal en España, representada por el Procurador señor Pérez Berenguer, frente a don Norman Leslie Redfern, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 18 de noviembre de 1993; para la segunda el día 21 de diciembre de 1993, y para la tercera el día 28 de enero de 1994; todas ellas a sus diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»,

habiéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la conducción segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencional personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

478. Apartamento-estudio tipo K-9 señalado con el número 116 de planta primera, nivel más bajo del cuerpo número 3 de la segunda fase del edificio conocido por Benal Beach, situado en el partido de Arroyo de la Miel, término de Benalmádena. Ocupa una superficie, incluida la terraza, de 31 metros cuadrados, distribuida en estar-comedor-dormitorio-micrococina, cuarto de baño y terraza cubierta. Linda: Frente, elemento común; derecha, entrando, apartamento número 115; izquierda, apartamento número 117, y fondo, espacio abierto.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 113, libro 344, folio 43, finca número 17.830.

Tipo de subasta: 8.500.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 10 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Gonzaga Arenas Ibáñez.—El Secretario.—49.669.

FUENGIROLA

Edicto

Por haberse acordado, por providencia de esta fecha, por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en el procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, cambiaria y del cheque, que se sigue en este Juzgado número 1, por el Procurador señor Rosas Bueno, en nombre y representación de «Pinares de Calahonda, Sociedad Anónima», sobre extravío de una letra de cambio, se publica la denuncia presentada que contiene el siguiente tenor literal:

«Que la Entidad «Pinares de Calahonda, Sociedad Anónima», era libradora y legítima tenedora de las cantidades cuyo extravío se denuncia, cambiales que fueron aceptadas por la librada «Club del Sol Calahonda, Sociedad Anónima», y cuyos requisitos esenciales de identificación se reseñan:

Primera letra: Número OA 5409462, importe de 2.000.000 de pesetas, libramiento 31 de marzo de 1990, vencimiento 31 de mayo de 1990.

Segunda letra: Número OA 0697315, importe de 8.000.000 de pesetas, libramiento 31 de marzo de 1990, vencimiento 31 de mayo de 1990.»

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de tres días, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio, expido el presente en Fuengirola a 23 de julio de 1993.—El Secretario.—49.177-3.

GANDIA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 177/1993, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), Contra «Vic-Ros, Sociedad Limitada», y que en providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Parcela V-tres.—Situada en el término de Oliva, partida a Aigua Blanca, en el suelo urbano de la unidad urbanística integrada en el plan parcial Aigua Blanca, que ocupa una superficie de 999 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela V, propia de María Salort Mestre; sur, parcela V-dos, de Ramona y Vicente Salort; este, en línea de 17 metros, con calle peatonal, y oeste, en línea de 18 metros 45 centímetros, con calle.

Dentro de dicha finca se halla ubicado un edificio unifamiliar, compuesto de: Planta de semisótano, que ocupa una superficie de 139 metros 90 decímetros cuadrados, destinado a almacén, cochera y aseos. Primera planta, que ocupa una superficie de 333 metros 88 decímetros cuadrados, compuesta de comedor, oficina y cocina. Segunda planta, con superficie de 140 metros 71 decímetros cuadrados destinada a vivienda, compuesta de salón comedor, dos aseos, cuatro dormitorios, cocina, lavadero y terraza en la parte este. Linda, por sus cuatro puntos cardinales, con terrenos de la finca sobre la que se levanta.

Título: la parcela fue aportada a la Sociedad hipotecante por los socios fundadores en el momento de su constitución. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad donde consta su anterior título al tomo 1.221, folio 164, finca 38.556.

Se fija como tipo para la primera subasta la cantidad de 36.178.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de noviembre de 1993, a las trece horas, y serán condiciones las siguientes: El tipo de subasta por el que salen los bienes antes descritos es el indicado en la anterior relación de cuyas cantidades los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 20 por 100 de dichos tipos en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gandia, en el 2740, Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la calle Mayor, número 75, con el número 4378000018017793 y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos.

Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificaciones del Registro, por lo que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes sin que tenga derecho a reclamar ningún otro y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes por lo que se entiende que todo licitador los acepta y queda subrogado en su cumplimiento, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no concurrir postores a la primera subasta se acuerda la celebración de una segunda, con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo para el día 17 de diciembre de 1993, a la misma hora, lugar y condiciones que la primera.

En el caso de que tampoco concurren postores a la segunda subasta se acuerda la celebración de

una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 17 de enero de 1994, a la misma hora, lugar y condiciones que las anteriores.

El presente edicto servirá de notificación al deudor del señalamiento de las subastas a que se refiere el mismo.

Dado en Gandia a 31 de mayo de 1993.—La Jueza. Inmaculada Vacas Hermida.—El Secretario.—50.139-3.

GANDIA

Edicto

Doña Josefa Torralba Collados, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandia y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo 8/1992, seguidos a instancia de Banco Español de Crédito, contra don Alfonso Raja Sánchez y doña Rogelia Torres Castelló, en el día de hoy se ha dictado providencia por la cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes embargados en dicho procedimiento y que se describirán.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ciudad de Laval, número 1 de esta ciudad; en primera subasta el día 16 de noviembre a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera, ni solicitarse la adjudicación, el día 16 de diciembre, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de no haber concurrido postores en la segunda ni solicitarse la adjudicación, el día 17 de enero de 1994 a las once horas.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil y hora de las once de la mañana, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de esta ciudad, número de cuenta 4353000018000892, para la primera o segunda subastas, al menos el 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera subasta la cantidad a ingresar será la misma que para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que sale a subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar, por lotes, de la propiedad de los demandados:

1. Rústica, 60 centiáreas 10 decímetros cuadrados de tierra seco, en término de Jaraco, partida Rondonera. Registro de la Propiedad de Gandia-3, tomo 821, folio 72, finca 4.033.

Se valora para la subasta en la cantidad de 30.000 pesetas.

2. Urbana, en planta baja del edificio en Jaraco, calle Dieciocho de Julio, sin número, de 263 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Gandia-3, tomo 791, folio 143, finca 3.947.

Se valora para la subasta en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

3. Urbana, vivienda en primera planta alta, puerta 1, del edificio en Jaraco, calle Dieciocho de Julio, sin número, escalera izquierda, de 85 metros cuadrados, con patio descubierto de 5 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Gandia-3, tomo 791, folio 145, finca 3.948.

Se valora para la subasta en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

4. Rústica, 9 áreas 83 centiáreas 50 decímetros cuadrados, de secana en Jaraco, partida del Borró. Registro de la Propiedad de Gandia-3, tomo 930, folio 127, finca 4.633.

Se valora para la subasta en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

5. Urbana, vivienda piso primero, puerta 2, del edificio denominado «La Caracola», en playa de Jaraco, partida La Marina, de 54 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Gandia-3, tomo 959, folio 13, finca 4.929.

Se valora para la subasta en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

6. Urbana, vivienda piso primero, puerta 5, del edificio en Jaraco, partida La Marina, de 52 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Gandia-3, tomo 959, folio 19, finca 4.932.

Se valora para la subasta en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

7. Urbana, vivienda piso segundo, puerta 8, del edificio «La Caracola», en playa de Jaraco, partida La Marina, de 54 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Gandia-3, tomo 959, folio 25, finca 4.935.

Se valora para la subasta en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

8. Urbana, vivienda piso cuarto, puerta 22, del edificio «La Caracola», en playa de Jaraco, partida La Marina, de 52 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Gandia-3, tomo 959, folio 51, finca 4.948.

Se valora para la subasta en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

9. Urbana, vivienda piso cuarto, puerta 24, edificio «La Caracola», en playa de Jaraco, partida La Marina, de 46 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Gandia-3, tomo 959, folio 55, finca 4.950.

Se valora para la subasta en la cantidad de 3.800.000 pesetas.

10. Urbana, dos sextas partes indivisas de la vivienda unifamiliar, en término de Jaraco, partida de La Marina, hoy denominada Ullals, construida sobre parcela de 362 metros cuadrados, compuesta de planta baja destinada a cochera y alta a vivienda con superficies de 93 y 80 metros cuadrados, respectivamente, destinándose a jardín el resto no ocupado por la edificación. Registro de la Propiedad de Gandia-3, tomo 1.331, folio 137, finca 7.208.

Se valora para la subasta en la cantidad de 3.600.000 pesetas.

11. Urbana, tres sextas partes indivisas de una porción de terreno, destinada a camino de acceso del conjunto urbano, en la playa de Jaraco, partida La Marina, de 97 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Gandia-3, tomo 1.331, folio 145, finca 7.212.

Se valora para la subasta en la cantidad de 15.000 pesetas.

12. Urbana, porción de terreno, destinada a estacionamiento de vehículos o que podrá ser cedida al Ayuntamiento del conjunto urbano en playa de Jaraco, partida La Marina, de 135 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Gandia-3, tomo 1.331, folio 147, finca 7.213.

Se valora para la subasta en la cantidad de 600.000 pesetas.

13. Urbana, local en planta baja del edificio «La Gaviota», en playa de Jaraco, partida del Borró, de 55 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Gandia-3, tomo 982, folio 115, finca 5.221.

Se valora para la subasta en la cantidad de 3.600.000 pesetas.

14. Urbana, dos sextas partes indivisas de solar en Jaraco, partida de Rondonera, calle Dieciocho de Julio, sin número, de 210 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Gandia-3, tomo 697, folio 44, finca 3.584.

Se valora para la subasta en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

15. Rústica, erial en Jaraco, partida del Borró, de 141,50 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Gandia-3, tomo 941, folio 205, finca 4.778.

Se valora para la subasta en la cantidad de 240.000 pesetas.

16. Urbana, local en planta baja del edificio en Jaraco, calle Santísimo Cristo, 3, de 130 metros cuadrados, correspondiéndole el uso exclusivo del patio del fondo, sin cubrir, de 75 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Gandia-3, tomo 1.275, folio 89, finca 6.849.

Se valora para la subasta en la cantidad de 8.400.000 pesetas.

17. Rústica, 5 áreas 10 centiáreas, secana en Jaraco, partida de Rondonera. Registro de la Propiedad de Gandia-3, tomo 1.169, folio 1, finca 2.404.

Se valora para la subasta en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

18. Urbana, local derecha en planta baja del bloque I, del complejo «Bon Fresquet», en playa de Jaraco, partida del Borró, de 71,72 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Gandia-3, tomo 1.309, folio 133, finca 7.036.

Se valora para la subasta en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

19. Urbana, local izquierda en planta baja del bloque I, del edificio en playa de Jaraco, complejo «Bon Fresquet», de 74,11 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Gandia-3, tomo 1.309, folio 135, finca 7.037.

Se valora para la subasta en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

20. Urbana, vivienda derecha del piso primero, puerta 1, del bloque I, complejo «Bon Fresquet», en playa de Jaraco, partida del Borró, de 85 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Gandia-3, tomo 1.309, folio 137, finca 7.038.

Se valora para la subasta en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

21. Rústica, dos sextas partes indivisas de 47 áreas 78 centiáreas de tierra montuosa, en término de Jaraco, partida de la Rondonera. Registro de la Propiedad de Gandia-3, tomo 589, folio 214, finca 3.210.

Se valora para la subasta en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Dado en Gandia a 2 de julio de 1993.—La Jueza, Josefa Torralba Collados.—La Secretaria.—49.677-3.

GANDIA

Edicto

Doña Josefa Torralba Collados, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramitan autos de judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 108/1993, a instancias de Banco Exterior de España, contra don José Ferrer Martínez y doña Dolores Albero García, y en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, por término de veinte días, en subasta pública que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los bienes de los demandados que luego se dirán.

Para la primera subasta que será el próximo 29 de noviembre, a las doce horas, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 29 de diciembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta caso de que no hubiera postura admisible en la segunda, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el próximo 28 de enero de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil y hora de las doce de su mañana, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente en la Cuenta de Consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, número 4353000018010893, para la primera y segunda subasta, al menos, el 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera subasta deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—La subasta será con la calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bienes a subastar

A) Dos enteros 21 centésimas por 100 del número 1. Sótano con su rampa de acceso recayente a la calle Ferrocarril, de Alcoy; comprende una superficie aproximada de 1.300 metros cuadrados, linda: Por el frente, calle Ferrocarril, de Alcoy; derecha, entrando, edificio Caisal; izquierda, calle Pintor Sorolla, en su subsuelo, y fondo, subsuelo de la avenida República Argentina. También se accede al sótano a través de las seis escaleras del edificio. Cuota de participación: 6.40 por 100.

Dicha participación indivisa se concreta en la ocupación exclusiva de la parcela de garaje señalada y balizada con el número 24, y el cuarto trastero número 4, con sus accesos correspondientes.

Inscripción: Tomo 1.391, folio 36, finca 31.306/8, inscripción primera.

Precio tasado para subasta: 1.405.000 pesetas.

Lote número dos:

Número catorce.—Vivienda derecha, piso segundo, puerta cuarta, tipo B, que tiene su acceso por el zaguán y escalera número 42 de la avenida República Argentina; comprende una superficie de 90 metros cuadrados, y vista desde la citada avenida, linda: Por derecha, vivienda de este piso, puerta tercera de la escalera número 22, calle Pintor Sorolla; izquierda, vivienda izquierda, puerta tercera de este piso y caja de la escalera, y fondo, patio de luces.

Cuota de participación: 1,05 por 100.

Inscripción: Tomo 1.369, folio 90, finca 31.332, inscripción cuarta.

Precio tasado para subasta: 10.575.000 pesetas.

Lote número 3:

Número trece.—Vivienda izquierda, del piso segundo, puerta tercera, tipo A, que tiene su acceso por el zaguán y escalera número 42 de la avenida República Argentina; comprende una superficie de 90 metros cuadrados, y vista desde la citada avenida, linda: Por derecha, vivienda de este piso, puerta cuarta, caja de la escalera y patio de luces; izquierda, edificio de «Caisal», y fondo, patio de luces.

Cuota de participación: 1,05 por 100.

Inscripción: Tomo 1.369, folio 89, finca 31.330 N, inscripción cuarta.

Precio tasado para subasta: 9.650.000 pesetas.

Integración: Forman parte en régimen de propiedad horizontal del edificio denominado «Soroll», situado en Gandia, avenida República Argentina, 42, con fachadas también a las calles del Pintor Sorolla donde le corresponden los números 16, 18,20 y 22 y del Ferrocarril, de Alcoy, sin número, a cuyas calles y avenida forma esquina; ocupando una superficie de 1.552 metros 19 decímetros cuadrados.

Dado en Gandia a 1 de septiembre de 1993.—La Jueza, Josefa Torralba Collados.—La Secretaria.—50.103.

GAVA

Edicto

Don Pablo Izquierdo Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gavá,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, número 152/1993, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra la finca hipotecada por don Manuel Ramírez Gallego y don Marcos Romero González, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gavá, calle Nuestra Señora de la Merced, números 3-5, cuarta planta, teniendo lugar la primera subasta el día 15 de noviembre de 1993, a las diez horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el día 15 de diciembre, a las diez horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el día 14 de enero de 1994, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titularidad existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Urbana.-Departamento número 71, planta baja, local comercial C del edificio A, del conjunto «Cataluña», sito en Viladecans, con entrada desde la calle San Mariano y entre las calles Salvador Baróné, Doctor Augé y Montaña. Local compuesto de dos naves a distinto nivel y un aseo. La primera nave, de una superficie de 35,91 metros cuadrados, y la segunda de superficie 145,53 metros cuadrados, a la que se accede mediante escalera interior. Linda: Al norte, con el jardín de la propia finca; por el sur, con rellano y caja de escalera; por el este, con los departamentos número 72 y 35, y por el oeste, con el vestíbulo de la escalera C y subsuelo de la calle Montaña.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Viladecans, tomo 1.001, libro 357, folio 153, finca número 18.500, inscripción séptima.

Tasada a efectos de subasta en 19.000.000 de pesetas.

Y sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores, don Manuel Ramírez Gallego y don Marcos Romero, para el caso de que resultare negativa la notificación personal.

Dado en Gavá a 6 de septiembre de 1993.-El Secretario, Pablo Izquierdo Blanco.-49.225.

GIJÓN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 499/1991, se siguen autos de juicio cognición, a instancia del Procurador don Abel Celemín Viñuela, en representación de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Miguel Ángel García Fernández y doña M. Begoña Aurora Díaz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a los demandados:

Piso cuarto izquierda de la calle Quevedo, 61.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 2 de febrero de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 5.865.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la tercera planta del Palacio de Justicia de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de marzo de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de abril de 1994, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 23 de septiembre de 1993.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-49.743.

GRANADA

Edicto

Doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 197/1992, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador de los Tribunales don Juan Antonio Montenegro Rubio, contra don Juan Sánchez Gutiérrez y doña Rosario Salinas Crespo, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 18 de mayo de 1994, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 20 de junio de 1994, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 18 de julio de 1994, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor a los efectos para los últimos párrafos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien a subastar

Casa en planta baja, en la ciudad de Adra, calle Academia, marcada con el número 5, con una superficie de 127 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Miguel Motajero Rosado; izquierda, don José Pérez Salinas, y fondo, calle Parainfno. Finca registral número 28.448.

Ha sido valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.540.000 pesetas.

Dado en Granada a 8 de julio de 1993.-La Magistrada-Jueza, Angélica Aguado Maestro.-El Secretario.-49.202.

GRANADA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo, número 1.442/1992, a instancia de «Talleres Alhambra, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Aurelio del Castillo Amaro, contra don Antonio Hernández Saavedra y doña Rosario Jiménez Olmos, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 22 de noviembre de 1993, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 24 de enero de 1994, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 24 de febrero de 1994, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate, y previa consignación correspondiente.

Tercera.-Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a favor de tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Camión articulado marca «Iveco», modelo 190-42, con matrícula GR-5200-X.

Valor de tasación: 9.600.000 pesetas.

Camión articulado marca «Iveco», modelo 190-36, con matrícula GR-5355-X.

Valor de tasación: 8.100.000 pesetas.

Dado en Granada a 29 de julio de 1993.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-49.201.

GRANADA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 836 de 1992, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el

Procurador don Jesús Martínez Illescas, contra don José Manuel Martos Salas, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 14 de diciembre de 1993, y hora de las once treinta de la mañana, y por el tipo de tasación de 25.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 18 de enero de 1994, y hora de las once treinta de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 15 de febrero 1994, y hora de las once treinta de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1.739, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.-Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes a subastar

1.-Local comercial en calle Doctor Vaca de Castro, sin número, en carretera de Pinos Puente, de 174 metros 6 decímetros cuadrados, inscrito al libro 93, folio 68, finca número 9.061, tomo 589.

2.-Local comercial en calle Doctor Vaca de Castro, sin número, en carretera de Pinos Puente, con 206 metros 93 decímetros cuadrados, inscrita al libro 93, folio 62, finca número 9.055, tomo 589.

Dado en Granada a 29 de julio de 1993.-La Jueza.-La Secretaria.-49.199.

GRANADA

Edicto

La ilustrísima señora Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 71/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Alameda Ureña, contra don Rafael Jiménez Martínez, doña Concepción Pérez Montosa y don Antonio Godoy Osorio, y como acreedores posteriores don César Rodríguez Ortiz, representado por la Procuradora doña María Gómez Sánchez, «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima» y «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don Pedro Iglesias Salazar, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 1 de diciembre de 1993, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca: 4.441.500 pesetas, 189.000 pesetas, 4.441.500 pesetas, 189.000 pesetas, 189.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 14 de enero de 1994 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 16 de febrero de 1994 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.-Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Número 90. Piso primera planta, letra C, tipo B-3, a la izquierda, saliendo del ascensor, situado en la planta primera de pisos, segunda general con entrada por el portal B, del edificio «Las Acacias», en Granada, calle perpendicular al callejón del Pretorio, sin número, segunda fase de «Viveros Genil». Destinado a vivienda con varias dependencias y servicios. Tiene una superficie construida de 114 metros y 42 decímetros cuadrados, siendo la útil de 90 metros y 42 centímetros cuadrados. Linda, considerando su entrada particular: Frente, pasillo, hueco ascensor, hueco de patio y piso letra B; derecha, entrando, piso letra D de esta planta, e izquierda y espalda, aires de zona común. Dicha finca aparece inscrita a favor de los demandados don Rafael Jiménez Martínez y doña Concepción Pérez Montosa, con carácter ganancial, al tomo 1.139, libro 1.190, folio 105, finca número 71.330, inscripción tercera del Registro número 3 de Granada. Tasación: 4.441.500 pesetas.

Aparcamiento, situado en la planta semisótano del edificio «Las Acacias», en Granada, calle perpendicular al callejón del Pretorio, sin número, segunda fase de «Viveros Genil», con una superficie construida, incluida parte proporcional en el pasillo de maniobra, de 19 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Frente e izquierda, pasillo de maniobra; derecha, entrando, el aparcamiento número 17, y espalda, el aparcamiento número 15. Aparece inscrita, con carácter ganancial, a favor de don Rafael Jiménez Martínez y doña Concepción Pérez Montosa, al tomo 1.136, libro 1.188, folio 132, finca número 71.182, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Granada. Tasación: 189.000 pesetas.

Piso primero, letra D, tipo B-6, al frente izquierda saliendo del ascensor, situado en la planta primera de pisos, segunda general, con entrada por el portal B del edificio «Las Acacias», en Granada, hoy en la calle denominada Compositor Ruiz Aznar, número 10. Destinado a vivienda, tiene una superficie construida de 117 metros y 43 decímetros cuadrados. Dicha finca figura inscrita a favor del demandado don Antonio Godoy Osorio, con carácter privativo, en el tomo 1.139, libro 1.190, folio 112, finca número 71.336, inscripción tercera, del Regis-

tro de la Propiedad número 3 de los de Granada. Tasación: 4.441.500 pesetas.

Aparcamiento, en planta de semisótano del edificio «Las Acacias», en Granada, calle perpendicular al callejón del Pretorio, sin número, hoy calle Compositor Ruiz Aznar, número 10. Tiene una superficie, incluida la parte proporcional en el pasillo de maniobra, de 21 metros 3 decímetros cuadrados, siendo la útil de 10 metros y 68 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de maniobra; derecha, entrando, e izquierda, respectivamente, con los aparcamientos números 22 y 20, y espalda, zona común. Aparece inscrita, con carácter privativo, a favor de don Antonio Godoy Osorio, al tomo 1.336, libro 1.188, folio 142, finca número 71.192, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Granada. Tasación: 189.000 pesetas.

Aparcamiento en planta de semisótano del edificio «Las Acacias», en Granada, calle perpendicular al callejón del Pretorio, sin número, segunda fase de «Viveros Genil», hoy denominada Compositor Ruiz Aznar, número 10. Tiene una superficie construida, incluida parte proporcional en el pasillo de maniobra, de 21 metros y 3 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de maniobra; derecha, entrando, e izquierda, respectivamente, con los aparcamientos números 21 y 19, y espalda, zona común. Aparece inscrita a favor de don Antonio Godoy Osorio, con carácter privativo, al tomo 1.336, libro 1.188, folio 140, finca número 71.190, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Granada. Tasación 189.000 pesetas.

Dado en Granada a 13 de septiembre de 1993.-La Magistrada-Jueza.-El Secretario.-49.206.

GRANOLLERS

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 199, de fecha 20 de agosto de 1993, página 12593, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la finca objeto de subasta, donde dice: «Edificada sobre una porción de terreno que forma la parcela número 1.004, que mide una superficie de 568 metros 69 decímetros cuadrados, ...», debe decir: «Edificada sobre una porción de terreno que forma la parcela número 1.004, que mide una superficie de 568 metros 79 decímetros cuadrados, ...». 40.626 CO.

HUELVA

Edicto

Don Francisco Berjano Arenado, Magistrado-Juez por sustitución de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Huelva,

Hace saber: Que en el «Boletín Oficial del Estado» número 172, de fecha 20 de julio del presente año, y a la página 10.933, salió publicado edicto anunciando las subastas acordadas en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado con el número 294/1992, a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gómez López, contra don José Luis Burgos Rodríguez, doña María Angeles Serrano López, don Pablo Belmonte Delgado y doña Josefa Garrido Damota, en el que aparecía el siguiente error respecto del señalamiento practicado para la celebración de tercera subasta, y que por medio del presente se subsana:

Donde decía: «Tercera subasta: El día 14 de mayo a las misma hora sin sujeción a tipo».

Debería decir: «Tercera subasta: El día 15 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo».

Dado en Huelva a 6 de septiembre de 1993.-El Magistrado-Juez, Francisco Berjano Arenado.-El Secretario.-49.273-3.

IBIZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 134/1993, 01 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Asunción García Campoy, contra «ACB, Sociedad Anónima», en reclamación de 16.509.000 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Urbana.-Local comercial de la planta baja, señalado con la letra D, que tiene una superficie de 145 metros 50 decímetros cuadrados, con entrada por la calle Vicente Serra, parroquia de San Cristóbal, en Ibiza. Linda: Frente, con dicha calle; izquierda, solar de don José y don Francisco Bufi; derecha, local C, finca número 103; fondo, con patio interior; pavimento, con sótano, y techo, con vivienda del piso primero, entidad registral número 112.

Inscrita al tomo 895, libro 192 de Ibiza I, folio 8 y finca registral 16.834.

Valor de tasación a efectos de subasta: 16.786.900 pesetas.

2. Urbana.-Finca número 8, vivienda letra B de la planta piso primero, que tiene una superficie de 55 metros 33 decímetros cuadrados, y está distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino. Linda, según se entra a la misma: Fondo, derecha e izquierda, vuelo sobre rasante solar; derecha, además, vivienda letra C, y frente, zaguan de escalera y escalera.

Inscrita al tomo 1.121, libro 17 de Ibiza II, folio 23, finca registral número 1.397.

Valor de tasación a efectos de subasta: 4.674.800 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Isidoro Macabich, número 4, segunda planta, el próximo día 15 de noviembre del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de diciembre del corriente año, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda se celebrará una tercera subasta el día 13 de enero de 1994, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es el referenciado, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho, en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ibiza a 7 de julio de 1993.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-49.263-3.

IRUN

Propuesta de providencia del Secretario, don David García Heras

El anterior escrito únase a los autos de su razón. De conformidad con lo solicitado, se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados, procedimiento número 32/1993, sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián. Procurador señor Alcaín, contra don Antonio Márquez López y doña Concepción Ferradas Vaqueriza, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de diciembre de 1993, a las doce horas.

Anúnciese el acto público por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado número 1, y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, expresando en ellos el justiprecio y el lugar, día y hora del remate, previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1870/18/000/0032/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrán hacerse posturas en sobre cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, y que las mismas podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a terceros. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar una segunda el día 11 de enero de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, cuyas prevenciones serán de aplicación a la segunda.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 11 de febrero de 1994, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese esta resolución a los deudores en la finca o fincas subastadas.

Y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto, sirvan los edictos de notificación en forma.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición, en plazo de tres días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma.

Dado en Irún a 14 de septiembre de 1993.-El Magistrado-Juez.-El Secretario, David García Heras.-49.318.

IRUN

Edicto

Don Julián Manteca Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Irún,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 54/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Rosario Martín Velasco, contra don José Antonio Gomara Rueda, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de noviembre, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1871/000/18/0054/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de diciembre, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de enero, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Número 13, vivienda letra B del piso cuarto de la casa número 10 del paseo de Iribarren, de Fuenterrabía.

Datos registrales: Inscripción cuarta, finca número 10.407, folio 85 del Ayuntamiento de Fuenterrabía, libro 217, tomo 843.

Tipo de subasta: 28.393.701 pesetas.

Dado en Irún a 18 de septiembre de 1993.-El Magistrado-Juez, Julián Manteca Pérez.-El Secretario.-49.288.

IRUN

Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Irún.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 265/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra doña María Yolanda Yarza Seguro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de diciembre, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1870000018026593, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de enero de 1994, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de febrero de 1994, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 8.—Piso vivienda primero B, integrado en la parte de la planta alta primera del portal 2 de la casa 1-2, integrada en terrenos procedentes de la casería Tompesenea, en el barrio de Ventas de Irún (Guipúzcoa), en el polígono de nueva urbanización de la zona judicial de Jaizkibel.

Inscripción: Tomo 869 del archivo, libro 649 del Ayuntamiento de Irún, folio 13, finca número 25.256.

Tipo de subasta: 17.180.000 pesetas.

Dado en Irún a 24 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sanz Iruretagoyena.—El Secretario.—49.317.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

En este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 166/1993, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador señor García Gayarre, contra don Antonio Lafuente Cacho y doña Rosa María Díez Cisneros, en reclamación de cantidad de 20.155.575 pesetas, en los que, y por proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días los bienes que más adelante se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Fraila, 9, señalándose para la primera subasta el día 19 de noviembre, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera o no alcanzar el tipo, para el día 17 de diciembre, a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda o no alcanzar el tipo, para el día 14 de enero de 1994, a la misma hora que las anteriores y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el BBV de esta localidad, bajo el número 486900018016693, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, depositándolas en la Mesa del Juzgado en sobre cerrado con el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente.

Cuarta.—Se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1.º Campo regadío indivisible en Brea de Aragón, en el paraje Huertos, de 4 áreas 35 centiáreas. Linda: Norte, casa de Eusebio Marqueta; sur, finca de Antonio Amantes; este, camino o calle, y oeste, finca de Manuel Pinilla. Polígono 10, parcela 35. Inscrita al tomo 1.461, libro 31, folio 38, finca número 17.005.

Se valora en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

2.º Bloque número 4, piso tercero letra D, vivienda del tipo D sita en la segunda planta alzada. Tiene una superficie útil de 85 metros 32 decímetros cuadrados. Tiene como anejo el cuarto trastero en la planta de sótano señalado con el número 12, de 27,41 metros cuadrados. Forma parte del bloque

número 4 del grupo de edificación en Las Cerradas de Brea de Aragón.

Inscrito al tomo 1.461, libro 31, folio 105, finca número 1.999.

Se valora en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

3.º Bloque número 2, piso primero derecha. En la capellanía, vivienda sita en la primera planta alzada, con una superficie útil de 96 metros 37 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.436, libro 29, folio 3, finca número 2.287. Se valora en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

4.º 12. Bloque número 2, local comercial izquierda letra B, también en capellanía. Se halla situado en la planta baja y tiene una superficie de 48 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.436, libro 29, folio 1, finca número 2.286.

Se valora en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 21 de septiembre de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—49.701.

LA BISBAL

Edicto

Don Jordi Palomer Bou, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 52/1993, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Peré Ferrer i Ferrer, contra Jaime Uriach Sans, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, en lotes independientes, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, 2.º piso, en forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de noviembre próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de diciembre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de enero próximo, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en una caja general de depósitos el 20 por 100 de los tipos expresados, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el recio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de subasta

Finca número 9 (en construcción). Apartamento puerta segunda de la planta segunda del edificio sito en la calle de Las Islas, número 77, del barrio de L'Estartit, del término de Torroella de Montgrí, que mide una superficie útil de 44 metros 92 decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, dos dormitorios y cuarto de baño. Linda: Por la derecha, entrando, con Mariano Vergara y Carlos Vilallonga y en parte con patio de luces; izquierda, con apartamento puerta primera de la propia planta; al fondo, con Alois Strohmeier, mediante vuelo sobre el local de la planta baja, y al frente, con apartamento puerta tercera de la propia planta, con patio de luces y con corredor y pasillo de acceso.

Inscripción: Tomo 2.692, libro 285, folio 4, finca 15.979 del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

Dado en La Bisbal a 27 de septiembre de 1993.—El Juez, Jordi Palomer Bou.—El Secretario.—50.310.

LA OROTAVA

Edicto

Doña Dolores Ruiz Jiménez, Jueza de Primera Instancia número 2 de La Orotava,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 75/1993, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Miguel González Ramos y doña Trinidad Expósito Pacheco, en los que, en resolución de esta fecha he acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de la siguiente finca embargada al deudor:

Urbana. Número 2. Vivienda en construcción sita en la planta alta de una casa ubicada en la calle Dieciocho de Julio, donde dicen «La Montañeta», de los Realejos, que ocupa una superficie de 80 metros cuadrados y estará distribuida en dos habitaciones, estar, cocina y baño. Remata la edificación en azotea destinada a tenderos y donde se encuentra un pequeño cuarto de lavar. Tiene su acceso a través de una escalera que arranca desde la calle sita al este y linda: Por el norte, con vuelo de la calle; por el sur, con vuelo sobre el patio de la finca número 1, sobre el que tiene derecho a luces y vistas; por el este, con don José Abrante, y por el oeste, con don Sixto González Lemus.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava al tomo 901, libro 221, folio 12, finca número 16.554.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Viera, número 2, a las diez horas del día 19 de noviembre de 1993, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación de 5.235.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el núme-

ro 3770 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quisieran tomar parte en la misma, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, 2, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y el día 15 de diciembre de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo inicial.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo el día 10 de enero de 1994, a las diez horas, en el mismo lugar, debiendo los licitadores hacer la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Dado en La Orotava a 1 de octubre de 1993.—La Jueza, Dolores Ruiz Jiménez.—El Secretario.—51.236-12.

LOGROÑO

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 265/1992, a instancia del Procurador señor Toledo Sobrón, en nombre y representación de Caja de Ahorros de La Rioja, contra doña Juana Martínez Alesanco y don Gregorio Romero Martínez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 1 de diciembre de 1993, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 10 de enero de 1994, a las diez horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor el día 10 de febrero de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero solamente por la parte actora, y que el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del actor las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el rematante no cumplierse su obligación, pueda aprobarse a favor de los que le siguen, por el orden de sus respectivas posturas.

Bien objeto de subasta

Número 25. El piso primero, tipo E, con todas sus dependencias, que ocupa una superficie útil de 76,79 metros cuadrados, y la construida es de 96,34 metros cuadrados, y sus linderos son: Norte, viviendas tipos F y D, pasillo distribución; este, con la vivienda tipo F; por el sur, con patio de manzana, y al oeste, vivienda tipo D.

Tiene como anejo un trastero en la misma planta señalada con la letra E, de 1,71 metros cuadrados de superficie útil.

Se le asigna una cuota de participación en el inmueble del 2,30 por 100.

El mentado piso está sito en la ciudad de Logroño, calle Luis Barrón, números 13-15, y está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño, tomo 965, libro 965, folio 120, finca número 4.090.

Tipo de valoración: 8.500.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, firmo el presente en Logroño a 7 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.689.

LOGROÑO

Edicto

Doña Isabel González Fernández, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 20/1993, se sigue procedimiento judicial sumario, artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de La Rioja, representada por el Procurador señor Toledo, contra don José María Cerezo Osma y doña Fabiola Remírez Pérez de Azpeitia, con domicilio en Logroño, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que después se reseñan, señalándose para la celebración de las mismas en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación para la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en las mismas, consignarán en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de subasta, depositando en la Mesa del Juzgado mandamiento del depósito previo exigido, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Pueden participar en ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta en la que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación tendrá lugar el próximo día 23 de noviembre, a las diez horas.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de no haber postor en la primera subasta, y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el próximo día 21 de febrero de 1994, a las diez horas.

Y la tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el próximo día 22 de febrero de 1994, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas, en el día señalado, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos también a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número seis. Vivienda o piso primero, tipo C, sito en Logroño, calle Trinidad, número 8-10. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño, libro 968, folio 192, finca 3.799. Valorada en 13.150.000 pesetas.

Y para que, asimismo, sirva de notificación a los deudores, don José María Cerezo Osma y doña Fabiola Remírez Pérez de Azpeitia, expido y firmo del presente en Logroño a 15 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Juez, Isabel González Fernández.—El Secretario.—49.699.

LOGROÑO

Edicto

Doña María Sol Valle Alonso Sust, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Logroño,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 239/1993, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Jesús Millán Zorzano, doña Julia Río Flaño y otra, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bretón de los Herreros, número 7, planta 5.ª, teniendo lugar la primera subasta el día 16 de febrero de 1994, a las diez horas; la segunda (si resultara desierta la primera), el día 11 de marzo de 1994, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 8 de abril de 1994, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Logroño una cantidad, en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y la tercera, el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si lo solicita, podrá hacerse con calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de

los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan en orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifican al deudor hipotecario los anteriores señalamientos.

Bienes objeto de la subasta

Finca urbana, compuesta de fábrica y terreno descubierto, sita en la carretera de Madrid-Soria-Logroño, kilómetro 323; con una superficie de 6.932 metros 37 decímetros cuadrados, de los que 1.830,52 metros cuadrados son superficie cubierta y el resto, 5.101,52 metros cuadrados, son descubiertas en las que se integran tres patios interiores. La fábrica propiamente dicha consta de pabellón, señalado con el número 2 del plano de su situación, con una superficie de 152 metros cuadrados; pabellón, señalado con el número 3, con una superficie de 15.580 metros cuadrados; pabellón, señalado con el número 4, con una superficie edificada de 191,90 metros cuadrados. Muelle de carga y descarga, con una superficie de 111,15 metros cuadrados, de planta baja, forma rectangular y adosada a pabellón. Obrador grande, con una superficie edificada en planta de 189 metros cuadrados, adosado el muelle. Obrador pequeño, con una superficie de 106,40 metros cuadrados, situado en el lindero norte de la finca junto al patio 1, y adosado al obrador grande en parte. Pabellón, compuesto de dos naves, comunicadas entre sí, destinadas a fermentación, ocupa una superficie edificada de 924,60 metros cuadrados, situado en el norte de la finca total. Inscrita al tomo 1.022, libro 56, folio 465, finca 4.518. Tasada para subasta en 40.000.000 de pesetas.

Finca urbana, compuesta por casa con pabellón y terreno descubierto, adjunto a la carretera de Madrid-Soria-Logroño, en el kilómetro 323, viniendo de Madrid, con una superficie total de 10.209 metros cuadrados, de los que la casa ocupa una superficie edificada en planta de 79,27 metros cuadrados; consta de planta baja y dos pisos altos, la planta baja se distribuye en estar, cocina, salita y oficina; la planta primera a dormitorio y baño y la planta segunda a desván y trastero; la construcción está formada por muros de ladrillo y adobe, vigas de madera en los forjados y en el tejado y la cubierta de teja. El pabellón está adosado a la parte posterior de la casa, ocupa una superficie edificada de 169,10 metros cuadrados, es de planta baja de forma rectangular y destinada a almacén; su construcción es de pilares de ladrillo sobre los que apoyan tijeras de madera de la cubierta, los cierres de ladrillo y adobe el suelo de hormigón y la cubierta de teja. Y los restantes 9.969,63 metros cuadrados, es terreno descubierto adjunto; todo ello constituye una sola finca, que linda: Norte, finca destinada a fábrica propiedad de don Jesús Millán Zorzano; sur, camino; este, carretera Madrid-Soria-Logroño, y oeste, río Fuentes. Inscrita al libro 1.022, folio 56, finca 4.519.

Tasada para subasta en 40.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 22 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Juez María Sol Valle Alonso Sust.—El Secretario.—49.521.

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 109/1993, a instancia de Caja de Ahorros de La Rioja, contra don Samuel Zorzano Tejada, en el cual se sacan en venta y pública subasta y término de veinte días los bienes hipotecados que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 14 de enero, a las once horas.

Segunda subasta: 18 de febrero, a las once horas.

Tercera subasta: 18 de marzo, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la «Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales» en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante de ingreso en aquella cuenta de la consignación previa.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al valor asignado a los bienes.

En la segunda no podrán ser inferiores al 75 por 100 del tipo exigido en la primera subasta.

En la tercera la consignación previa será de un 20 por 100 sobre el valor establecido para la segunda subasta, y podrán hacerse posturas sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

1. Nave número uno. En la planta baja, formando parte del edificio industrial sito en Logroño, en la parcela número 36-F) del polígono «Cantabria B», con una cuota de participación del 70,94 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al libro 1.034, folio 205, finca 6.565.

Valorada en 33.560.460 pesetas.

Dado en Logroño a 24 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—49.697.

LOGROÑO

Edicto

Don Carlos Martínez Robles, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 166/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros de La Rioja, contra don Agapito Rodríguez Ruiz y esposa, doña Rosario Sáez Benito, y don Angel Ibáñez Alegría, sobre reclamación de cantidad, en los que, en resolución de fecha 19 de julio de 1993, se acordó sacar a la venta en pública subasta algunos de los bienes que después se indicarán, además de otro que no figura, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado don Agapito Rodríguez Ruiz, señalando para ello en primera subasta el día

16 de noviembre de 1993; en segunda subasta, el día 13 de diciembre de 1993, y en tercera subasta, el día 17 de enero de 1993, y por resolución del día de la fecha, se ha acordado suspender dichas subastas y sacar nuevamente a la venta en pública subasta los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de referido demandado, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de diciembre de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 18 de enero de 1994, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y

En tercera subasta, si no hubo postores a la segunda, el día 18 de febrero de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera subasta o en la segunda subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 2255-0000-17 0166-91, el 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera, la cantidad a consignar será del 20 por 100 del tipo de licitación para la segunda subasta.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

Cuarto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinto.—Que los autos están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Las fincas que después se describen a los números 1, 3, 4, 5 y 6 se sacan a la venta en pública subasta, no apareciendo inscritas en el Registro de la Propiedad de Nájera, ni en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, ni a nombre de don Agapito Rodríguez Ruiz, ni de doña Rosario Sáez Benito, ni de ninguna otra persona, no obrando en autos titulación alguna sobre ellas.

Séptimo.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en el domicilio, de ser hallados en el mismo, este edicto servirá de notificación a los demandados del triple señalamiento del lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acto del remate.

Octavo.—La Caja de Ahorros de La Rioja es una institución que goza de los beneficios de defensa gratuita por aplicación del Estatuto del Ahorro de 14 de marzo de 1933.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1.º Urbana. Casa sita en la localidad de Huércanos. Calle Medio, número 40. Referencia catastral: 527415. Linda: Derecha, calle Medio, número 38, e izquierda, calle Medio, número 42. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

2.º Rústica. Sita en el término de Los Caños, en la localidad de Huércanos. Superficie de 9 áreas 33 centiáreas. Polígono 10. Parcela 133. Situación registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, tomo 879, libro 40, de Huércanos, folio 158, finca 5.991. Tasada en 90.000 pesetas.

3.º Rústica. Sita en la localidad de Huércanos. Polígono 1. Parcela 248. Paraje Carril. Superficie de 47 áreas 42 centiáreas. Viña secoano. Linda: Norte, Carril; sur, Pedro Ocio Alocén; este, Angel Matu-

te Morga, y oeste, Vicente Maisó Espiga. Tasada en 500.000 pesetas.

4.º Rústica. Sita en la localidad de Huércanos. Polígono 1. Parcela 305, paraje Llanoluengo. Superficie de 43,01 áreas. Cereal secoano. Linda: Norte, Vicente Lara García; sur, José Luis Matute Azofra; este, Pedro Ocio Alesón, y oeste, Vicente Lara García. Tasada en 250.000 pesetas.

5.º Rústica. Sita en la localidad de Nájera. Polígono 11. Parcela 327. Paraje Valdecabra. Superficie 63,80 centiáreas. Linda: Norte, Juan Magaña Nájera; sur, Primitivo Magaña González; este, Angela Magaña Nájera, y oeste, municipio. Tasada en 5.000 pesetas.

6.º Rústica. En Cenicero, paraje La Lobera, descrita con el número 2 o norte. Formada por agrupación de las fincas que a continuación se citan, y posteriormente dividida por mitad:

Polígono 12. Parcela 26. Superficie de 2 hectáreas 63 áreas 20 centiáreas. Viña secoano, almendro. Linda: Norte, María Jesús Hermosilla Echevarría y otro; sur, Purificación Fernández Tricio y otros; este, María Jesús Hermosilla Echevarría, y oeste, Santos Rodríguez Martínez, José M.ª Iruzubieta Lara y camino de los Arrieros.

Polígono 12. Parcela 45. Superficie de 25,20 áreas. Cereal secoano. Linda: Norte, Santos Rodríguez Martínez; sur, Leonardo, Josefa y Encarnación del Campo Ruiz; este, Santos Rodríguez Martínez, y oeste, José Luis Marca Lara. Tasada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Logroño a 24 de septiembre de 1993.—El Magistrado, Carlos Martínez Robles.—El Secretario.—49.696.

LUARCA

Edicto

Doña María Jesús Peláez García, Jueza de Primera Instancia de Luarca y su partido judicial,

Hago saber: Que por auto dictado en el día de hoy, a instancia de la Procuradora doña Ramona Loriente Penzol, en nombre y representación de Tesorería General de la Seguridad Social, se ha declarado en estado legal de quiebra a «Industrial Xiralgo, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida del Puerto-Puerto, de Vega-Navia, en este partido judicial, en la que se ha designado Comisario de la quiebra a doña Elena Gago Manrique, y depositario de la misma a don José María Fernández Fernández, comerciantes de esta localidad.

Lo que se publica para general conocimiento, con la prevención de que nadie haga pagos ni entrega de bienes a los quebrados, debiéndose verificar al depositario y después a los Síndicos, bajo apercibimiento de no tener por descargados de sus obligaciones y previniéndose a todas las personas que tengan en su poder pertenencias de la quebrada, que hagan manifestación de ellas, con nota que entregarán al Comisario, bajo apercibimiento también de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

Últimamente se previene a los acreedores que deben presentarse en el día y hora que se señalará y una vez que el Comisario presente lista de ellos para la celebración de la primera Junta general, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, donde deberán presentarse personalmente o por medio de representante autorizado con poder bastante, bajo apercibimiento que por falta de asistencia se les seguirán los perjuicios a que en derecho haya lugar.

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Luarca a 12 de julio de 1993.—La Jueza de Primera Instancia, María Jesús Peláez García.—El Secretario.—49.641.

LUGO

Edicto

Don José Antonio Varela Agrelo, Magistrado-Jefe de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Lugo y su partido judicial.

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 174/1992, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Nieto Vázquez, contra don Luciano García Álvarez, doña Marina de los Angeles Monasterio Lenza y don Manuel Monasterio Lenza, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez treinta horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 15 de noviembre de 1993, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 14 de diciembre de 1993, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 14 de enero de 1994, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Una casa que titulan «Casa de Chain», consta de planta baja y piso alto, es de antigua construcción, construida de piedra, madera y cubierta de losa; por el este de la misma un pajar de planta baja y la era de majar y asiento de las mieses; por el sur de la misma un pozo de agua potable, las ruinas de una choza y varios castaños y otros varios que intermedian el camino del atrio de la iglesia de Cirio, todo lo que constituye una sola finca rústica; mide en su totalidad unas 15 áreas 50 centiáreas; confina al este y sur, camino público; norte, huertas de don Manuel Monasterio Lenza, y oeste, huerta de doña Milagros Monasterio Lenza. Se valora en 2.000.000 de pesetas.

2. Leiro do Rego da Vila, pradera de unas 3 áreas y 80 centiáreas; confina al norte y este, don Manuel Prado; sur, camino público, y oeste, don Dositeo Meira. Se valora en 76.000 pesetas.

3. Leiro tras do tarello, matorral de unas 5 áreas y 60 centiáreas. Se valora en 56.000 pesetas.

4. Pedragosa, pradera de unas 24 áreas y 10 centiáreas; linda, norte y este, don José Otero; sur, doña Milagros Monasterio Lenza, y oeste, camino público. Se valora en 600.000 pesetas.

5. Huerto de Era y Pol, huerta de unas 12 áreas y 15 centiáreas; confina al norte, don Perfecto Domínguez; este, camino público y don Manuel Monasterio Lenza, y oeste, doña Milagros y don Manuel Monasterio Lenza. Se valora en 365.000 pesetas.

6. Terreno inculto de unas 11 áreas y 25 centiáreas, linda: norte, don Angel Otero; este, más de la «Casa de Chain», sur y oeste, camino público. Se valora en 115.000 pesetas.

7. Rego da vila, pradera de unas 4 áreas 25 centiáreas; confina al norte y oeste, camino; este, doña Milagros Monasterio, y sur, don Manuel Cortón. Se valora en 110.000 pesetas.

8. Curro de Lamas, pradera cerrada sobre sí de unas 46 áreas 88 centiáreas; confina al noreste, don Juan Santiso y herederos de don Antonio Cedrón, y por los demás vientos herederos de don Antonio Cedrón. Se valora en 1.450.000 pesetas.

9. Tenza de Anabelle, monte de unas 42 áreas; confina al norte, camino público; este, don Ramón Barrera; sur, monte de Lagoas, y oeste, doña Purificación Trigo. Se valora en 315.000 pesetas.

10. Campela de Riva, monte de unas 7 áreas; confina al norte, don Angel Seijas; este, monte de los vecinos de Cirio; sur, don José Otero, y oeste, monte de los vecinos de Gerbolés. Se valora en 52.000 pesetas.

11. Junto a la chousa de Mazo, monte de unas 3 áreas; confina al norte, don José Otero; este, «Chousa de Mazo», sur, don Perfecto Domínguez. Se valora en 25.000 pesetas.

12. Cortiña de Lamas, pradera de unas 18 áreas y 70 centiáreas; confina al norte, doña María Monasterio Lenza; este, doña Carmen y Milagros Monasterio Lenza; sur, herederos de don Jesús Trigo, y oeste, don José Catedo. Se valora en 467.000 pesetas.

13. Chousas de Carras, monte con árboles de una 54 áreas; confina al norte, con don Francisco Polín; este, monte de los vecinos de Cirio; sur, doña Milagros Monasterio Lenza, y oeste, don José Antonio y Manuela Maseda. Se valora en 410.000 pesetas.

14. Un camión marca «Renault», modelo DR 34038, matrícula LU-0293-I. Se valora en 300.000 pesetas.

15. Un coche marca «Chrysler», modelo 150 GT, matrícula LU-6044-D. Se valora en 50.000 pesetas.

Suman estas quince partidas 6.391.000 pesetas. Las trece primeras partidas de este inventario y avalúo radican en la parroquia de Santa María de Cirio, término municipal de Pol, provincia de Lugo. Ascende el total de esta valoración a la cantidad de 6.391.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto por lo menos el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con el pliego el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lugo a 20 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Varela Agrelo.—El Secretario.—49.302-3.

LLIRIA

Edicto

Doña María Dolores Arranz Fernández, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Llíria y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 20/1992 a instancias del Procurador señor Navas González, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra «Servicer, Sociedad Anónima» Domingo Sevillano Gómez del Pulgar, Domingo Sevillano Hernández, Rosario Alvarez Lomas en trámite, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

1. Vivienda urbana, situada en la calle Honda, número 45 (antes número 41) de Pedralba (Valencia), tiene dependencias propias para habitar y se compone de planta baja y dos altas, con una superficie de 90 metros cuadrados por planta. Finca registral número 5.032, inscrita en el Registro de la Propiedad de Llíria, tasada en 6.547.000 pesetas.

2. Nave industrial con parcela de terreno, ubicada en la partida de «Cantalobos» del término municipal de Pedralba (Valencia), la nave industrial

tiene una superficie de 1.500 metros cuadrados y está edificada sobre parcela de terreno que tiene una superficie de 5.400 metros cuadrados, finca registral número 6.813, inscrita en el Registro de la Propiedad de Llíria, tasada en 38.434.000 pesetas.

3. Vehículo turismo, marca «Audi», modelo 90, matrícula V-6882-DC tasado en 1.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle Llano del Arco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 15 de noviembre de 1993, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes objeto de la presente salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados de 6.547.000 pesetas, la primera vivienda, 38.434.000 pesetas, la nave industrial, 1.400.000 pesetas, por el vehículo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4395000170020/1992, el 20 por 100 del precio de tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de título de propiedad estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservaren las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de diciembre de 1993, a las doce horas de su mañana en la Sala de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 17 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Llíria a 8 de julio de 1993.—La Jueza, María Dolores Arranz Fernández.—El Secretario.—49.287-3.

LLIRIA

Edicto

Doña María Dolores Arranz Fernández, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Llíria y su partido judicial,

Hace saber: Que en los autos número 254/1992, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Antonio Navas González, en nombre del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Vicente Valor Albiach, don Manuel Wenceslao Valor Font, don Wenceslao Valor Font, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final

se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 17 de noviembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 13 de diciembre de 1993, a las doce horas, y el día 11 de enero de 1994, a las doce horas, respectivamente, en el mismo lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas décima a decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sirviendo la presente de notificación en forma a los demandados referidos.

Bienes objeto de subasta

1. Extensión de terreno de 21 hanegadas y media, equivalente a 1 hectárea 68 áreas 78 centiáreas de tierra seco con algarrobos, en término de Ribarroja del Turia, partida de Cisterneta o Montaña de las Cabras. Inscrita al tomo 1.050 del archivo, libro 156 de Ribarroja, folio 52, finca 16.494, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

2. Extensión de terreno de 21 hanegadas y media, equivalentes a 1 hectárea 78 áreas 78 centiáreas de tierra seco con algarrobos, en término de Ribarroja del Turia, partida de Cisterneta o Montaña de las Cabras. Inscrita al tomo 1.050 del archivo, libro 156 de Ribarroja, folio 53, finca 16.495, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Llíria a 9 de julio de 1993.—La Jueza, María Dolores Arranz Fernández.—El Secretario.—50.152-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 257/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra

don Antonio González Rodríguez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de febrero de 1994 a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Algeciras (Cádiz):

Orden 2. F. Reg. 31014. Emplazamiento, polígono el Saladillo. Torre, 8, bajo B. Tipo subasta-pesetas, 4.148.000 pesetas.

Orden 3. F. Reg. 31016. Emplazamiento, polígono el Saladillo. Torre, 8, bajo C. Tipo subasta-pesetas, 4.148.000 pesetas.

Orden 7. F. Reg. 31024. Emplazamiento, polígono el Saladillo. Torre, 8, 1 D. Tipo subasta-pesetas, 4.148.000 pesetas.

Orden 9. F. Reg. 31028. Emplazamiento, polígono el Saladillo. Torre, 8, 2 B. Tipo subasta-pesetas, 4.148.000 pesetas.

Orden 10. F. Reg. 31030. Emplazamiento, polígono el Saladillo. Torre, 8, 2 C. Tipo subasta-pesetas, 4.148.000 pesetas.

Orden 11. F. Reg. 31032. Emplazamiento, polígono el Saladillo. Torre, 8, 2 D. Tipo subasta-pesetas, 4.148.000 pesetas.

Orden 12. F. Reg. 31034. Emplazamiento, polígono el Saladillo. Torre, 8, 3 A. Tipo subasta-pesetas, 4.148.000 pesetas.

Orden 13. F. Reg. 31036. Emplazamiento, polígono el Saladillo. Torre, 8, 3 B. Tipo subasta-pesetas, 4.148.000 pesetas.

Orden 14. F. Reg. 31038. Emplazamiento, polígono el Saladillo. Torre, 8, 3 C. Tipo subasta-pesetas, 4.148.000 pesetas.

Orden 15. F. Reg. 31040. Emplazamiento, polígono el Saladillo. Torre, 8, 3 D. Tipo subasta-pesetas, 4.148.000 pesetas.

Orden 16. F. Reg. 31042. Emplazamiento, polígono el Saladillo. Torre, 8, 4 A. Tipo subasta-pesetas, 4.148.000 pesetas.

Orden 17. F. Reg. 31044. Emplazamiento, polígono el Saladillo. Torre, 8, 4 B. Tipo subasta-pesetas, 4.148.000 pesetas.

Orden 18. F. Reg. 31046. Emplazamiento, polígono el Saladillo. Torre, 8, 4 C. Tipo subasta-pesetas, 4.148.000 pesetas.

Orden 19. F. Reg. 31048. Emplazamiento, polígono el Saladillo. Torre, 8, 4 D. Tipo subasta-pesetas, 3.658.000 pesetas.

Orden 20. F. Reg. 31050. Emplazamiento, polígono el Saladillo. Torre, 8, 5 A. Tipo subasta-pesetas, 3.658.000 pesetas.

Orden 21. F. Reg. 31052. Emplazamiento, polígono el Saladillo. Torre, 8, 5 B. Tipo subasta-pesetas, 3.658.000 pesetas.

Orden 22. F. Reg. 31054. Emplazamiento, polígono el Saladillo. Torre, 8, 5 C. Tipo subasta-pesetas, 3.658.000 pesetas.

Orden 25. F. Reg. 31060. Emplazamiento, polígono el Saladillo. Torre, 8, 6 B. Tipo subasta-pesetas, 3.658.000 pesetas.

Orden 26. F. Reg. 31062. Emplazamiento, polígono el Saladillo. Torre, 8, 6 C. Tipo subasta-pesetas, 3.658.000 pesetas.

Orden 28. F. Reg. 31066. Emplazamiento, polígono el Saladillo. Torre, 8, 7 A. Tipo subasta-pesetas, 3.658.000 pesetas.

Orden 29. F. Reg. 31068. Emplazamiento, polígono el Saladillo. Torre, 8, 7 B. Tipo subasta-pesetas, 3.658.000 pesetas.

Orden 30. F. Reg. 31070. Emplazamiento, polígono el Saladillo. Torre, 8, 7 C. Tipo subasta-pesetas, 3.658.000 pesetas.

Orden 31. F. Reg. 31072. Emplazamiento, polígono el Saladillo. Torre, 8, 7 D. Tipo subasta-pesetas, 3.658.000 pesetas.

Orden 32. F. Reg. 31074. Emplazamiento, polígono el Saladillo. Torre, 8, 8 A. Tipo subasta-pesetas, 3.658.000 pesetas.

Orden 33. F. Reg. 31076. Emplazamiento, polígono el Saladillo. Torre, 8, 8 B. Tipo subasta-pesetas, 3.658.000 pesetas.

Orden 34. F. Reg. 31078. Emplazamiento, polígono el Saladillo. Torre, 8, 8 C. Tipo subasta-pesetas, 3.658.000 pesetas.

Orden 35. F. Reg. 31080. Emplazamiento, polígono el Saladillo. Torre, 8, 8 D. Tipo subasta-pesetas, 3.658.000 pesetas.

Orden 36. F. Reg. 31082. Emplazamiento, polígono el Saladillo. Torre, 8, 9 A. Tipo subasta-pesetas, 3.658.000 pesetas.

Orden 37. F. Reg. 31084. Emplazamiento, polígono el Saladillo. Torre, 8, 9 B. Tipo subasta-pesetas, 3.658.000 pesetas.

Orden 38. F. Reg. 31086. Emplazamiento, polígono el Saladillo. Torre, 8, 9 C. Tipo subasta-pesetas, 3.658.000 pesetas.

Orden 39. F. Reg. 31088. Emplazamiento, polígono el Saladillo. Torre, 8, 9 D. Tipo subasta-pesetas, 3.658.000 pesetas.

Orden 40. F. Reg. 31090. Emplazamiento, polígono el Saladillo. Torre, 8, 10 A. Tipo subasta-pesetas, 3.658.000 pesetas.

Orden 41. F. Reg. 31092. Emplazamiento, polígono el Saladillo. Torre, 8, 10 B. Tipo subasta-pesetas, 3.658.000 pesetas.

Orden 42. F. Reg. 31094. Emplazamiento, polígono el Saladillo. Torre, 8, 10 C. Tipo subasta-pesetas, 3.658.000 pesetas.

Orden 43. F. Reg. 31096. Emplazamiento, polígono el Saladillo. Torre, 8, 10 D. Tipo subasta-pesetas, 3.658.000 pesetas.

Orden 44. F. Reg. 31098. Emplazamiento, polígono el Saladillo. Torre, 8, 11 A. Tipo subasta-pesetas, 3.658.000 pesetas.

Orden 45. F. Reg. 31100. Emplazamiento, polígono el Saladillo. Torre, 8, 11 B. Tipo subasta-pesetas, 3.658.000 pesetas.

Orden 46. F. Reg. 31102. Emplazamiento, polígono el Saladillo. Torre, 8, 11 C. Tipo subasta-pesetas, 3.658.000 pesetas.

Orden 47. F. Reg. 31104. Emplazamiento, polígono el Saladillo. Torre, 8, 11 D. Tipo subasta-pesetas, 3.658.000 pesetas.

Orden 48. F. Reg. 31106. Emplazamiento, polígono el Saladillo. Torre, 8, 12 A. Tipo subasta-pesetas, 5.076.000 pesetas.

Orden 49. F. Reg. 31108. Emplazamiento, polígono el Saladillo. Torre, 8, 12 B. Tipo subasta-pesetas, 5.076.000 pesetas.

Orden 50. F. Reg. 31110. Emplazamiento, polígono el Saladillo. Torre, 8, 12 C. Tipo subasta-pesetas, 3.152.000 pesetas.

Orden 23. F. Reg. 31056. Emplazamiento, polígono el Saladillo. Torre, 8, 5 D. Tipo subasta-pesetas, 3.658.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», fibro y firmo el presente en Madrid a 25 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—50.519

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.353/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Serrano Conejero, doña María Asunción Escandell Bernal y don Ramón Manuel Serrano Conejero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de noviembre de 1993, a las once treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.333.686 pesetas cada una de las fincas registrales números 19.523 y 19.524.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de diciembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18

de enero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Caudete (Albacete). Inscritas en el Registro de la Propiedad de Almansa:

1. Finca 19.523, calle Mercado, 2.1. Inscrita al libro 270, folio 112, inscripción 2.ª
2. Finca 19.524, calle Mercado, 2.2, libro 270, folio 110, inscripción 2.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 21 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—49.692-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 40 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Por haberse acordado en providencia de fecha 5 de mayo de 1993, en el procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, Cambiaria y del Cheque, que se sigue en este Juzgado, 944/1992, a instancia de don Jesús Acosta del Río, representado por la Procuradora doña Emilia Moreno Pimarrón, sobre extravío, se publica la denuncia presentada cuyo testimonio se acompaña:

«Don Jesús Acosta del Río, mayor de edad, soltero, Asesor de inversiones, con domicilio en 11701 Ceuta, calle Pedro de Meneses, 6, 3.º, A, y con documento nacional de identidad número/NIF 45071979Y, ante el Juzgado comparezco y como mejor en derecho proceda, digo:

Que por medio del presente escrito y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 94, en relación con los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, vengo a denunciar el extravío de un pagaré, a fin de que se proceda a impedir su pago a terceras personas, se amortice el mismo y se reconozca mi titularidad sobre el citado título valor.

Llevo a efecto dicha denuncia en base a los siguientes

Hechos

Primero.—Soy titular del pagaré con número de referencia 5093101000/COMAQ, a la orden de la Entidad «Automoción Ibérica, Sociedad Anónima», en el que consta como deudor la Entidad «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», domiciliada en 28042 Madrid, paseo de la Alameda de Osuna, 50, expedido en Madrid el día 29 de junio de 1989, con vencimiento el día 22 de septiembre de 1992, por una cuantía de 8.000.000 de pesetas.

El domicilio para el pago era el Banco Central, oficina principal, sita en 28014 Madrid, en la calle Alcalá, en la cuenta 19.174-00.

Dicho pagaré se encontraba endosado «en blanco» y lo había adquirido a título de compra de la Entidad mercantil denominada «Gestiban, Sociedad Anónima», actualmente denominada «Gestidiner, A.V., Sociedad Anónima», con domicilio en 28010 Madrid, calle Miguel Ángel, 13, 3.º.

Adjunto acompaño:

Fotocopia del pagaré extraviado (documento 1).
Boletín de suscripción para la compra de dicho pagaré (documento 2).

Copia de la carta enviada por la Entidad «Gestidiner, A.V., Sociedad Anónima» a «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», comunicando la pérdida y rogando su impago (documento 3).

Segundo.—Con fecha de 5 de septiembre del año en curso envié a «Gestidiner, A.V., Sociedad Anónima», carta certificada con acuse de recibo, que contenía dicho pagaré, a fin de que por dicha Entidad se gestionara en Madrid el cobro de tan citado pagaré, carta que envié en nombre de la Entidad mercantil «Bolsa e Inversiones Ceuta, Sociedad Anónima» de la que soy Gerente, adjuntándose como documento número 4 resguardo del certificado anteriormente señalado.

Dicho envío se ha perdido en el propio Servicio de Correos, sin poder determinarse la persona en cuya posesión puede estar.

Tercero.—Se han intentado todas las gestiones posibles para la aparición del citado efecto, tanto en la oficina de Correos central (plaza de Cibeles), donde informan que nunca llegó la carta.

En la oficina de Correos de Ceuta informan por parte de sus directivos que dicho envío salió con destino a Madrid.

Asimismo, se pidió información al portero del inmueble, donde la Entidad destinataria tiene su

domicilio, así como de los edificios colindantes, sin que ninguno haya recibido tal envío.

Por todo ello y en virtud de los preceptos legales citados al inicio de este escrito, suplico al Juzgado, Que habiendo por presentado este escrito se sirva admitirlo y tenga por formulada la presente denuncia, y en base a lo expuesto tenga a bien:

1.º Dar traslado del mismo a la Entidad «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», y que le ordene que retenga el pago a cualquier otra persona que pueda presentar dicho título pretendiendo su cobro y ponga en conocimiento del Juzgado cualquier intención a tal efecto.

2.º Publicarlo en el «Boletín Oficial del Estado» a fin de que el tenedor actual del título pueda, en su caso, personarse y formular oposición.

3.º Transcurrido el plazo a que se refiere el artículo 87 de la citada Ley Cambiaria y del Cheque, dictar sentencia declarando amortizado dicho pagaré.

4.º Declarar mi titularidad sobre dicho pagaré.

Otrosí digo: Que a efectos de notificación en esta capital, según dispone el artículo 4 «in fine» de la Ley de Enjuiciamiento Civil, designo el domicilio social de la Entidad «Gestidiner, A.V., Sociedad Anónima», sito en la calle Miguel Ángel, 13, 3.º, y concretamente en la persona de su Presidente don Eduardo Pastor Herreros.

Por lo que suplico de nuevo: Tenga por hechas esta designación de domicilio a los efectos oportunos.

Todo ello por ser de justicia, que respetuosamente pido, en Madrid a 24 de noviembre de 1992.—Rafael Ángel Torres Aparicio, Colegiado número 24.737.»

Y con el fin de que el tenedor del título (cuyos datos son: Letra referencia número 50.931, lugar de emisión, Madrid, en fecha 29 de junio de 1989 con vencimiento 22 de septiembre de 1992, en la que «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», se compromete a pagar al vencimiento a «Automoción Ibérica, Sociedad Anónima», la cantidad de 8.000.000 de pesetas, en el domicilio de pago, Banco Central, oficina principal, calle Alcalá, 49, 28014 Madrid), pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de este anuncio, expido el presente en Madrid a 5 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés.—47.355 CO.

MADRID

Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de secuestro seguidos ante este Juzgado con el número 1.300/1986, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra don Esteban Garre Juárez, doña María Angeles Pozo Martínez, don Manuel Garrido López, doña Ana María Jiménez Jiménez, doña Carmen Serrano Marhuenda y don Ramón Rosendo Espinosa Palma y otros, y para la efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado por resolución de este día sacar a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta por término de quince días y en el tipo de 4.624.000 pesetas para el primer y segundo lote (fincas 6.051 y 6.057), 4.046.000 pesetas para el tercer lote (finca 6.078) y 3.916.000 pesetas para el tercer lote (finca 6.089), fijado en la escritura de préstamo especialmente hipotecada es la siguiente:

Primer lote.—Finca 6.051, del bloque 10, vivienda tipo C, segunda planta, bloque primero, marcada con el número 10 de los elementos individuales del inmueble, con una superficie construida de 115 metros 47 metros cuadrados, y que consta de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, baño, vestíbulo, pasillo, lavadero y terraza. Inscrita en el registro

de la Propiedad de Purchena al tomo 968, libro 48, de Olula del Río, folio 188. tipo, 4.624.000 pesetas.

Segundo lote.—Finca 6.057, sobre la división 16, bloque 4C, inscrita en el mismo Registro anterior, tomo y libro. Tipo, 4.624.000 pesetas.

Tercer lote.—Finca 6.078, división número 37, vivienda tipo B, planta primera, bloque tercero, inscrita en el mismo Registro anterior, tomo y libro, folio 206. Tipo, 4.046.000 pesetas. La finca anterior corresponde al lote tercero.

Cuarto lote.—Finca 6.089, división número 48, vivienda tipo C, en la tercera planta, bloque tercero, marcada con el número 48, inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 13. Tipo, 3.916.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, y los días 17 de noviembre, 17 de diciembre y 17 de enero, a las once horas, bajo la siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán presentar los licitadores resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta con el número 2.448 en el Banco Bilbao Vizcaya sucursal de los Juzgados de la plaza de Castilla, número 1, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo realizarse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Desde la publicación del presente al momento del remate podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregarse el cual deberá igualmente hacerse entrega del resguardo antes aludido.

Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Por si no pudiese llevar a efecto la notificación de los señalamientos de las subastas acordadas a la demandada, servirá a la misma de notificación en forma del presente edicto.

Dado en Madrid a 17 de junio de 1993.—El Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—50.163-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 681/1986 de registro, se sigue procedimiento de secuestro, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jimeno García, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, de cuyo inmueble son propietarios los demandados don Antonio García Rodríguez y doña Alfonso Físico Martínez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Almendralejo, calle Bailén, número 21. Vivienda letra F de la planta baja, con acceso por el portal común número 21, con superficie útil de 90 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo de entrada, comedor, estar, sala, tres dormitorios, baño y aseo, cocina y terraza. Anejo inseparable de esta vivienda: Plaza de garaje número 17, de 12 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Almendralejo, al tomo 1.578,

libro 199, folio 13, finca número 30.239, inscripción segunda.

La subasta se celebrará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo 17 de noviembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.670.834 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya), el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora, para que tenga lugar la segunda, el próximo 15 de diciembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de aquella; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 19 de enero, a las diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora, a aquel en que estuviera señalada la subasta de que se tratara, con las demás condiciones contenidas en el presente edicto.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados don Antonio García Rodríguez y doña Alfonso Físico Martínez, mediante su inserción en los «Boletines Oficiales» correspondientes y en el tablón de anuncios de éste Juzgado, y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 25 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.158-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.587/1992, a instancia de don Adolfo Lería Ruiz, representada por el Procurador don Francisco de Guinea y Gaura, contra doña Josefa Arbeola Busca, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 23 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 16.160.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 11 de enero de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 12.120.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000002587/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca sita en la calle Rodríguez San Pedro, número 7 A, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 35, al tomo 1.915, folio 145, finca registral número 24.018, inscripción undécima.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—50.047.

MADRID

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 171/1990 de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra doña María Luz Alfonso Luis, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado, que más abajo se describe con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de noviembre próximo, a las once quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 10 de diciembre próximo, a las once quince horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de enero de 1994, a las once quince horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán postura en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le signa, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferencias, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y su precio

Piso primero, letra B, escalera centro de la casa número 1 de la calle José María Pemán, de Valdemoro, de superficie aproximada de 80 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pinto, tomo 504, folio 181, finca número 10.064. Tasado pericialmente en 7.980.000 pesetas.

Dado en Madrid a 30 de julio de 1993.—El Secretario.—49.175-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 315/1887, instado por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Herrera Pérez, Sociedad Limitada», don Antonio Herrera Pérez y doña Josefa Pérez López, he acordado la celebración de la pública subasta, para el próximo día 15 de noviembre de 1993, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 17.972.240 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya a favor de este Juzgado y número de autos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y que por ser la tercera subasta deberá consignarse para tomar parte en la misma la cantidad del 20 por 100 del tipo expresado, rebajado con el 25 por 100.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En el término de Alhama de Murcia, partido de la Ramblillas, de tierra de secano a cereales. En la finca se ha construido un edificio compuesto de tres viviendas de planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 420 del archivo, libro 139 del Ayuntamiento de Alhama, folio 66, finca número 22.882, inscripción séptima.

Y para su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Comunidad de Murcia» y para que sirva de notificación de la subasta a los demandados «Herrera Pérez, Sociedad Limitada», don Antonio Herrera Pérez y doña Josefa Pérez López, expido y firmo el presente en Madrid a 2 de septiembre de 1993.—El Secretario.—49.296-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 962/1986 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario y de cuyo inmueble es pro-

pietario el demandado don José González Viviar, de la finca número 10.010, y don Francisco Mesa Pérez y doña Edelmira de la Rocha Delgado, de la finca número 10.017, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo la siguiente finca:

Finca primera. Vivienda en el portal cuarto, planta primera, letra A del edificio sito en calle Canalejas, 64-66, en Montellano (Sevilla). Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, lavadero, dos baños y tres dormitorios. Tiene una superficie útil de 77,66 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera al tomo 1.227, libro 151, de Montellano, folio 1, finca 10.010. Inscripción segunda.

Finca segunda. Vivienda en portal quinto, planta segunda, letra A, del edificio sito en calle Canalejas, 74-76, en Montellano (Sevilla). Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, lavadero, dos baños y tres dormitorios. Tiene una superficie útil de 74,66 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera al tomo 1.227, libro 151, de Montellano, folio 22, finca 10.017, inscripción segunda.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera (Sevilla).

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo 18 de noviembre de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.356.776 pesetas para la finca registral 10.010 y de 2.226.049 pesetas para la finca registral 10.017, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan se reservará a instancia del acreedor a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le signan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de enero de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquélla, y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 10 de febrero de 1994, a las once horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados indicados de la fecha de celebración de las subastas para el caso de que resultaren negativas las diligencias de notificación personal a los mismos, así como de notificación al acreedor

posterior «Monteca, Sociedad Anónima», cuyo domicilio y paradero actual se desconocen.

Dado en Madrid a 13 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.048.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.818/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Laureano García Martínez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de noviembre de 1993, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de:

Finca registral número 9.712, 3.690.400 pesetas.
Finca registral número 9.716, 4.071.200 pesetas.
Finca registral número 9.715, 4.236.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de enero de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de febrero de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo accep-

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Archena (Murcia), Enrique Salas y Cierva Codroniu, sin número. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 755, libro 81:

Piso 2.º, tipo D. Ocupa una superficie útil de 69 metros 59 decímetros cuadrados. Finca registral número 9.712.

Piso 4.º, tipo H. Ocupa una superficie útil de 76 metros 75 decímetros cuadrados. Finca registral número 9.716.

Piso 4.º, tipo G. Ocupa una superficie útil de 79 metros 90 decímetros cuadrados. Finca registral número 9.715.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 16 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—49.643.

MADRID

Edicto

Don Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 40, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, se siguen los autos del juicio 868/1992, a instancia de don Fernando Pérez González, representado por el Procurador don Victorio Venturini Medina, contra la «Urbanización La Solana, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad. Dictándose resolución en los referidos autos el 24 de septiembre del presente, del siguiente tenor literal:

«Propuesta de providencia.
Secretaría
Señora Crespo Marqués.

En Madrid a 24 de septiembre de 1993.

Por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Y conforme se interesa se acuerda dejar sin efecto la anotación preventiva de demanda y proceder a la devolución de la cantidad de 50.000 pesetas, que obran consignadas en concepto de fianza, y siendo firme la sentencia recaída en las presentes actuaciones procedáse a requerir a la demandada «Urbanización La Solana, Sociedad Anónima», en la persona de su legal representante, a fin de que en el plazo de quince días, proceda a elevar a escritura pública el contrato privado de 23 de agosto de 1990 y a realizar las infraestructuras suficientes para su habitabilidad, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se procederá al otorgamiento de la escritura de oficio y a la práctica de las obras a su cargo, y desconociéndose el paradero de la entidad demandada efectúese el mismo por medio de edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «BOCAM» y en los estrados

de este Juzgado, entregándose dichos edictos al procurador de la parte actora, a fin de que cuide de su diligenciado y reporte.

Lo propongo y firmo, doy fe.
Conforme: El Magistrado-Juez.»

Y para que tenga efecto la notificación y requerimiento al legal representante de la Entidad demandada en autos «Urbanización La Solana, Sociedad Anónima», y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Madrid a 24 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Gordillo Alvarez-Valdés.—La Secretaria.—49.706.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.261/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Alcázar Buendía y doña Carmen Escribano Montoya, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 4 de noviembre de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 4.502.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de diciembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 20 de enero de 1994, a las diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Calle Rosario Castro, número 7, 1, departamento B, Puente Tocinos (Murcia). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, número de finca 12.839, inscrita al libro 156.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—51.200-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.985/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Angei Ortega Ortega y doña María Yelo Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 4 de noviembre de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 866.269 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de diciembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de enero de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite

haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

1. Piso segundo derecha, en calle Almudena, número 1, de dicha localidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 599, libro 162, folio 89, finca registral número 16.368.

2. Piso segundo izquierda, en la calle Almudena, número 1, de dicha localidad. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 92, finca registral número 16.369.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 6 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—51.256.

MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 237, de fecha 4 de octubre de 1993, página 14566, columnas primera y segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 24 de diciembre de 1993, ...», debe decir: «Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de noviembre de 1993, ...».—47.237-3 CO.

MAHON

Edicto

La Secretaria, doña María Angeles González García, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 31/1992, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, frente a «Entidad Hispaterria Menorquina, Sociedad Anónima», en reclamación de 69.009.499 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 23 de noviembre de 1993, para la segunda subasta el día 23 de noviembre de 1993 y para la tercera subasta el día 24 de enero de 1994; todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será para cada una de las fincas hipotecadas el valor de las mismas, que a continuación de la descripción de cada una de ellas se menciona.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-18-0031-92 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada con la condición de segundo de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificaciones del registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Apartamento, planta baja, bloque A, identificado con el número 316. Inscrito al tomo 1.654, libro 199, folio 68, finca 9.892. Valorado en la cantidad de 3.155.055 pesetas.

Apartamento, tipo dúplex, del bloque A, identificado con el número 401. Inscrito al tomo 1.654,

libro 199, folio 74, finca 9.894. Valorado en la cantidad de 6.424.408 pesetas.

Apartamento en la planta primera del bloque A, identificado con el número 403. Inscrito al tomo 1.654, libro 199, folio 80, finca 9.896. Valorado en 3.149.860 pesetas.

Apartamento, tipo dúplex, en planta baja y primera del bloque A, identificado con el número 404. Inscrito al tomo 1.654, libro 199, folio 83, finca 9.897. Valorado en la cantidad de 6.424.408 pesetas.

Apartamento en planta baja del bloque B, identificado con el número 221. Inscrito al tomo 1.654, libro 199, folio 95, finca 9.901. Valorado en la cantidad de 3.151.344 pesetas.

Apartamento en planta baja del bloque B, identificado con el número 222. Inscrito al tomo 1.654, libro 199, folio 98, finca 9.902. Valorado en la cantidad de 3.203.298 pesetas.

Apartamento en planta primera del bloque B, identificado con el número 314. Inscrito al tomo 1.654, libro 199, folio 104, finca 9.904. Valorado en la cantidad de 3.196.618 pesetas.

Apartamento en planta baja del bloque C, identificado con el número 127. Inscrito al tomo 1.654, libro 199, folio 110, finca 9.906. Valorado en la cantidad de 2.124.894 pesetas.

Apartamento en planta baja del bloque C, identificado con el número 128. Inscrito al tomo 1.654, libro 199, folio 113, finca 9.907. Valorado en la cantidad de 3.149.860 pesetas.

Apartamento en planta baja del bloque C, identificado con el número 130. Inscrito al tomo 1.654, libro 199, folio 119, finca 9.909. Valorado en la cantidad de 3.201.813 pesetas.

Apartamento en planta baja del bloque D, identificado con el número 106. Inscrito al tomo 1.654, libro 199, folio 143, finca 9.917. Valorado en la cantidad de 3.529.491 pesetas.

Apartamento en planta baja del bloque D, identificado con el número 109. Inscrito al tomo 1.654, libro 199, folio 152, finca 9.920. Valorado en la cantidad de 3.195.876 pesetas.

Apartamento en planta baja del bloque D, identificado con el número 110. Inscrito al tomo 1.654, libro 199, folio 155, finca 9.921. Valorado en la cantidad de 5.057.291 pesetas.

Apartamento en planta baja del bloque D, identificado con el número 208. Inscrito al tomo 1.654, libro 199, folio 170, finca 9.926. Valorado en la cantidad de 3.195.876 pesetas.

Apartamento en planta segunda del bloque D, identificado con el número 307. Inscrito al tomo 1.654, libro 199, folio 185, finca 9.931. Valorado en la cantidad de 5.134.108 pesetas.

Apartamento en planta segunda del bloque D, identificado con el número 309. Inscrito al tomo 1.654, libro 199, folio 191, finca 9.933. Valorado en la cantidad de 5.057.291 pesetas.

Apartamento en planta baja del bloque E, identificado con el número 4. Inscrito al tomo 1.654, libro 199, folio 203, finca 9.937. Valorado en la cantidad de 3.069.332 pesetas.

Apartamento en planta segunda del bloque E, identificado con el número 201. Inscrito al tomo 1.654, libro 199, folio 218, finca 9.942. Valorado en la cantidad de 5.237.644 pesetas.

Apartamento en planta baja del bloque G, identificado con el número 12. Inscrito al tomo 1.655, libro 200, folio 52, finca 9.961. Valorado en la cantidad de 3.149.860 pesetas.

Apartamento en planta baja del bloque G, identificado con el número 16. Inscrito al tomo 1.655, libro 200, folio 64, finca 9.965. Valorado en la cantidad de 4.075.372 pesetas.

Apartamento en planta baja del bloque G, identificado con el número 17. Inscrito al tomo 1.655, libro 200, folio 67, finca 9.966. Valorado en la cantidad de 3.860.812 pesetas.

Apartamento en planta baja del bloque H, identificado con el número 111. Inscrito al tomo 1.655, libro 200, folio 91, finca 9.974. Valorado en la cantidad de 3.210.720 pesetas.

Apartamento en planta baja del bloque H, identificado con el número 112. Inscrito al tomo 1.655, libro 200, folio 94, finca 9.975. Valorado en la cantidad de 3.797.051 pesetas.

Apartamento en planta primera del bloque H, identificado con el número 213. Inscrito al tomo 1.655, libro 200, folio 112, finca 9.981. Valorado en la cantidad de 3.841.582 pesetas.

Apartamento en planta segunda del bloque H, identificado con el número 311. Inscrito al tomo 1.655, libro 200, folio 118, finca 9.983. Valorado en la cantidad de 3.797.051 pesetas.

Dado en Mahón a 4 de octubre de 1993.—La Secretaria, María Angeles González García.—49.989.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 510/1992, a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima» contra Entidad Helmoplásticos Antequera, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien especialmente hipotecado y que se consigna bajo el apartado «Bien objeto de subastas».

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Córdoba, número 6, tercero, el próximo 12 de noviembre de 1993, a las doce horas de su mañana, señalándose, caso de no haber postores para esta primera, el próximo 15 de diciembre de 1993 siguiente a la misma hora, y en el supuesto de tampoco haber postores para esta segunda, se señala el próximo 17 de enero de 1994 a idéntica hora que la primera.

El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del citado tipo para la segunda y sin sujeción a tipo en el caso de la tercera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos y debiéndose presentar previamente ingreso en la cuenta corriente 2934 del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Larios, número 12, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no será admitido.

Que en los citados autos obra la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Asimismo, se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación precisa para tomar parte. Caso de resultar festivo algún señalamiento, se entiende queda trasladado el mismo al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Nave comercial enclavada en término de Molina, antigua carretera de Sevilla a Granada, punto kilométrico 143,5. Ocupa una superficie de 11.380 metros cuadrados, de los que la edificación ocupa 3.082 metros cuadrados, destinándose el resto a accesos y desahogo. La superficie total construida es de 3.345 metros 75 decímetros cuadrados. La edificación linda por todos sus aires, con el terreno sobre el que se asienta y con el que forma una sola unidad. Inscrición libro 118, folio 216, finca número 6.066.

Se tasó la finca a efectos de subasta en 60.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 31 de mayo de 1993, expido para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado».—La Magistrada-Jueza, Juana Criado Gámez.—La Secretaria.—49.173-3.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 290/1992, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima» contra don Manuel López García, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien especialmente hipotecado y que se consigna bajo el apartado «Bien objeto de subastas».

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Córdoba, número 6, tercero, el próximo 15 de noviembre de 1993, a las doce horas de su mañana, señalándose, caso de no haber postores para esta primera, el próximo 17 de diciembre de 1993 siguiente a la misma hora, y en el supuesto de tampoco haber postores para esta segunda, se señala el próximo 20 de enero de 1994 a idéntica hora que la primera.

El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del citado tipo para la segunda y sin sujeción a tipo en el caso de la tercera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos y debiéndose presentar previamente ingreso en la cuenta corriente 2934 del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Larios, número 12, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no será admitido.

Que en los citados autos obra la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Asimismo, se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación precisa para tomar parte. Caso de resultar festivo algún señalamiento, se entiende queda trasladado el mismo al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 4 sita en la planta tercera alta del edificio de la calle Portada, número 5, en la villa de Estepona, de una superficie construida de 100 metros cuadrados.

Obra inscrita al tomo 624, libro 437, finca número 31.823, inscripción segunda, Registro de la Propiedad de Estepona.

Tasada la finca en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 31 de mayo de 1993, expido para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado».—La Magistrada-Jueza, Juana Criado Gámez.—La Secretaria.—49.282-3.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 171/1993, seguidos a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora señora Martín de los Ríos, contra don José Luis Silva González y doña Rafaela Núñez Ortiz, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, hipotecado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez el día 15 de noviembre próximo, a las doce horas,

Por segunda vez el día 21 de diciembre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo anterior.

Por tercera vez el día 24 de enero próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subasta, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso o vivienda señalado con el número 53, tipo H. Está situado en planta octava o de ático del edificio número 19 de la calle Mármoles, de esta ciudad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, tomo 1.949, folio 32, finca número 1.453-B, inscripción primera.

Se fijó como valor de la finca la cantidad de 12.000.000 de pesetas para la subasta.

Dado en Málaga a 21 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—49.278-3.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 1.472 de 1991, seguido a instancia de doña Rosa, doña Josefa y doña María Dolores Rando, contra «Promociones Limonar de Alhaurin, Sociedad Anónima», y don F. Manuel García del Villar, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, tercero, el día 23 de noviembre próximo de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de diciembre siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 24 de enero siguiente, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Los licitadores deberán presentar previamente al acto de la subasta resguardo de ingreso en la cuenta corriente 2934, del Banco Bilbao Vizcaya, de Larios, 12, de Málaga, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros. Que el presente sirve de notificación en forma al deudor, a los efectos procedentes.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en calle Balcón, número 4, de esta ciudad, de superficie 152 metros 32 decímetros cuadrados en planta y 114,59 metros cuadrados en planta de ingreso; resto de terreno hasta completar la total superficie del solar, que es de 371,20 metros cuadrados, queda descubierto destinado a desalojo y jardín. Valorada en 27.000.000 de pesetas.

Urbana.—Local comercial 2.º A en planta baja del edificio en Hacienda de Campo nombrada de San Enrique, término municipal de Marbella, con superficie de 112 metros cuadrados. Valorada en 11.000.000 pesetas.

Urbana.—Local comercial primero C, en planta baja, del edificio sito en Hacienda de Campo, nombrada de San Enrique, término municipal de Marbella, con una superficie de 79 metros cuadrados. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 8 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—50.080.

MANZANARES

Edicto

Don José Luis López Martínez, Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Manzanares y su partido,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado como ejecutivo y con el número 13/91, promovidos por el Procurador don Manuel Baeza Rodríguez en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don Nicolás Torres Romero de Avila, don Nicolás Torres García Mascaraque, doña Manuela Romero de Avila Díaz y doña Candelaria Torres Romero de Avila, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días, los bienes que después se expresan.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, plaza del Gran Teatro, sin número, el día 17 de noviembre de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados pericialmente dichos bienes de 8.100.000 pesetas.

Se previene a los licitadores que para tomar parte, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), el 20 por 100, por lo menos, del indicado precio.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero.

Se podrán hacer posturas por escrito que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación de los inmuebles objeto de la

subasta la cual sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad que obra unida a las actuaciones, no teniéndose derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda el próximo 17 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si esta segunda, también quedará desierta, se celebrará la tercera el día 17 de enero de 1994, a las once horas, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley Procesal Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

Bienes embargados que se subastan

De la propiedad de don Nicolás Torres García Mascaraque y doña Manuela Romero de Avila:

1.ª Rústica en el término de Manzanares de caber 3 hectáreas 86 áreas 37 centiáreas. Inscrita al tomo 567, folio 7, finca registral número 12.919. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

2.ª Rústica en el término de Villanueva de los Infantes con una extensión de 2 fanegas. Inscrita tomo 1.196, libro 158, folio 206, finca número 13.877. Valorada en 500.000 pesetas.

3.ª Rústica en el término de Manzanares de caber 1 hectárea 12 áreas 79 centiáreas. Inscrita en el tomo 735, folio 243, finca número 14.188. Valorada en 850.000 pesetas.

4.ª Urbana, casa en La Solana calle Don Rodrigo. Inscrita al tomo 348, folio 145, finca número 5.648. Valorada en 4.950.000 pesetas.

De la propiedad de don Nicolás Torres Romero de Avila:

1.ª Rústica en el término de Alhambra, 1 hectárea 60 áreas 99 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes, al tomo 1.196, libro 158, folio 208, finca número 13.878.

2.ª Rústica en el término de Alhambra de caber 96 áreas 60 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes al tomo 1.099, libro 144, folio 78, finca número 12.132. Valoradas en 800.000 pesetas.

Siendo la cantidad en que han sido tasados pericialmente dichos bienes la totalidad de 8.100.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 25 de junio de 1993.—El Juez, José Luis López Martínez.—El Secretario.—50.144-3.

MASSAMAGRELL

Edicto

Don Luis Esteve Seva, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Massamagrell (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 216/1993, promovido por el Procurador señor Clavijo Gil, en nombre y representación de Caja Rural de Valencia, contra don Bernardo Porta Navarro, doña Emilia Borja Vidal, don José Porta Navarro, doña Amparo Abril Sauri, don Rafael Porta Navarro y don Bernardo Porta Angresola, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada al final relacionada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Miguel Servet, número 23, en este municipio, el próximo día 22 de noviembre de 1993 a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca, no concurren-

do postores se señala por segunda vez el día 13 de diciembre de 1993 a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 10 de enero de 1994 a las diez horas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores previamente consignar el 30 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4.400 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Mayor de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidas, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del registro a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y las posteriores, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará que el rematante acepte las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último punto de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Local comercial en planta baja, avenida Virgen del Puig, número 16, de 430,76 metros cuadrados en El Puig. Inscrito al tomo 1.300, libro 102 de El Puig, folio 107, finca 10.875, inscripción segunda. Valorado en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Massamagrell a 22 de septiembre de 1993.—El Juez, Luis Esteve Seva.—El Secretario.—49.652-11.

MÉRIDA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mérida,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 18/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia del Procurador don Francisco Soltero Godoy, en representación de «Banco de Extremadura, Sociedad Anónima», contra don José Blas Carrera Tejada y doña Eugenia Barrera Fernández, en reclamación de cantidad en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pri-

mera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a los demandados don José Blas Carrera Tejada y doña Eugenia Barrera Hernández.

1. Casa en San Pedro de Mérida, calle Virgen de la Albuera, número 10, con una cabida de 135 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida, al tomo 1.842, libro 28, folio 1.128, finca número 1.452.

Tasada pericialmente en la cantidad de 2.300.000 pesetas.

2. Tierra en el término de San Pedro de Mérida, al sitio de la Dehesa del Chaparral de Abajo. Mide una superficie de 20 áreas y existe una nave construida para la explotación agropecuaria, con una superficie de 720 metros cuadrados, contando con dos depósitos para pienso, embarcadero y acequias para desalajo de purines. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida, al tomo 1.634, libro 26, folio 27, finca número 1.820.

Tasada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

3. Tierra en el término de San Pedro de Mérida, con arbolado de encinas, al sitio de la Dehesa del Chaparral de Abajo, con 10 hectáreas de cabida. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida, al tomo 1.747, libro 27, folio 154, finca número 1.918.

Tasada en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

4. Tierra en el término de San Pedro de Mérida, al sitio de la Dehesa del Chaparral de Abajo, con una cabida de 13 hectáreas 80 áreas 48 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida, al tomo 1.842, libro 28, folio 151, finca número 1.225-N.

Tasada en la cantidad de 2.950.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almedralejo, 33, el próximo día 22 de noviembre de 1993 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.350.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de diciembre de 1993 a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 17 de enero de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Mérida a 7 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.585

MOGUER

Edicto de subasta

En procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 152/1992, seguido a instancia de «Caja Rural de Huelva, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito», representada por el Procurador señor Izquierdo Beltrán, contra don Isidro Izquierdo Moro, domiciliado en la calle General Primo de Rivera, número 24, de Niebla, se ha acordado sacar a subasta pública, y término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará, en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 2, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 17 de noviembre de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación; y caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta: El día 15 de diciembre de 1993, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, y caso de quedar desierta

Tercera subasta: El día 26 de enero de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo ni en primera ni en segunda subastas.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso aportada, que pueden examinar en la Secretaría de Moguer.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Bien que se saca a subasta

Rústica.—Suerte de tierra de secano, al sitio de Las Millas, término de Niebla, con una cabida de 9 hectáreas 21 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, con arroyo de Lavapiés y finca de don Juan Ramos González; sur, la carretera que conduce a la aldea de Candón; este, el citado arroyo de Lavapiés, y oeste, finca de don Ildefonso Izquierdo Viejo.

Inscrita al tomo 652, libro 79, folio 96, finca número 5.940, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad de Moguer.

Valorada en 12.360.000 pesetas.

Dado en Moguer a 21 de julio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—50.185-3.

MONTILLA

Edicto

Don Francisco José Martín Luna, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 160/1993, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», representada por el Procurador don Francisco Hidalgo Traperero, contra los demandados doña Antonia Urbano del Río y don Francisco Méndez Sánchez, vecinos de La Rambla (Córdoba), calle Carrera Baja, número 2-A, en reclamación de 6.670.315 pesetas, he acordado sacar a la venta en públicas subastas los bienes inmuebles que al final se describirán, propiedad de los referidos demandados habiéndose señalado para los actos del remate los próximos días 16 de noviembre de 1993, 16 de diciembre de 1993 y 14 de enero de 1994 a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras subastas que sean inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que dicha cantidad no podrá ser inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas y dichas posturas se pueden hacer también en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que el procedimiento y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores, si los hubiere, al crédito del demandante continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Urbana, piso-vivienda letra A, en la planta primera del edificio de nueva construcción, sito en calle Carrera Baja, de La Rambla, marcado con el número 2. Tiene una superficie construida de 117 metros 4 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al tomo 764, libro 219, folio 90, finca 12.920, inscripción primera. Precio de valoración pactado: 8.160.744 pesetas.

Dado en Montilla (Córdoba) a 17 de septiembre de 1993.—El Juez, Francisco José Martín Luna.—La Secretaria judicial.—49.725-3.

MONTILLA

Edicto

Don Francisco José Martín Luna, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 116/1992, seguido a instancias de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Rafael Moreno Gómez, contra los demandados don Juan José Vaquero Jiménez y doña Antonia López Márquez, esposos, vecinos de Montalbán, con domicilio en calle Pablo Picasso, número 1-1.º-1, sobre 12.557.143 pesetas de principal más la de 4.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en públicas subastas, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el caso de que no hubiese postores en cada una de las anteriores, por término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán posteriormente, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 16 de noviembre de 1993; 16 de diciembre de 1993, y 14 de enero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, lo que sólo podrá verificar la parte ejecutante.

El deudor podrá liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Casa sita en Montalbán, calle Nueva, sin número, de la que es titular don Juan José Vaquero Jiménez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al tomo 684, libro 68 de Montalbán, folio 101, finca número 4.978. Tiene una superficie de 289,96 metros cuadrados.

Precio de tasación: 5.750.000 pesetas.

Urbana. Solar sito en calle Fontanar, sin número, de Montalbán, con superficie de 220,24 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Rambla, a nombre de los esposos demandados, con carácter ganancial, al tomo 651, libro 64 de Montalbán, folio 206, finca número 4.734.

Precio de tasación: 2.000.000 de pesetas.

Dado en Montilla a 17 de septiembre de 1993.—El Juez, Francisco José Martín Luna.—El Secretario judicial.—49.724-3.

MONTILLA

Edicto

Don Francisco-José Martín Luna, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 87/1993, seguido a instancias de la Caja Rural Provincial de Córdoba, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito, representada por el Procurador don Rafael Moreno Gómez, contra don Manuel Castillo Nadeles y doña Rosa Estévez Requena (calle Santaella, 46. La Rambla); y contra don José Reyes Villegas y doña Bernarda Aguilera Gámiz (calle Santaella, 13. La Rambla), sobre reclamación de 2.169.509 pesetas de principal, más la de 1.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, de cuyo total se ha abonado por los demandados 300.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en públicas subastas, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el caso de que no hubiese postores en cada una de las anteriores, por término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien embargado a la parte demandada que se reseñará posteriormente, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 16 de noviembre de 1993; 16 de diciembre de 1993, y 14 de enero de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda

y tercera, el 20 por 100 expresado con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, lo que sólo podrá verificar la parte ejecutante.

El deudor podrá liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa marcada con el número 13, de la calle Santaella, de La Rambla, que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, con carácter ganancial a favor de los esposos don José Reyes Villegas y doña Bernarda Aguilera Gámiz, al libro 161 de La Rambla, folio 23, finca número 2.237.

Precio de tasación: 6.250.000 pesetas.

Dado en Montilla (Córdoba) a 24 de septiembre de 1993.—El Juez, Francisco-José Martín Luna.—La Secretaria judicial.—49.562-3.

MOSTOLES

Edicto

Don Juan Francisco López de Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Mostoles y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 377/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Antonio Sánchez Gálvez y doña María Carmen Montes Campaña, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de noviembre de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: 48.650.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 15 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 19 de enero de 1994, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera

Instancia número 7 de Móstoles. Cuenta del Juzgado número 2352, avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles. Número de expediente o procedimiento: 377/1992; en tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los interesados. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente, miércoles, hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En término municipal de Boadilla del Monte (Madrid), procedente de la finca denominada «El Cortijo», en la urbanización «Parque Boadilla», en la cual está designada como parcela número 566.

Tiene una superficie, aproximadamente, de 2.807 metros 76 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, en línea de 53,89 enteros, con parcela 577; al sur, en línea de 55,70 metros, con parcela 575; al este, en línea de 24,52, 19,10 y 12,37 metros, con zona verde, y al oeste, en curva de 46,31 metros, con calle E-2.

Sobre esta parcela están construyendo la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar, aislada, integrada de plantas de mediano, bajo y primera, comunicadas entre sí mediante escalera interior, y distribuidas, según se indica, en la estipulación segunda. La total superficie, ocupada por la anterior edificación, es de unos 371,90 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de Pozuelo de Alarcón, al tomo 1.019, libro 86 del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, folio 76, finca número 4.857, inscripción primera.

Y con el fin de llevar a cabo lo acordado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Móstoles a 28 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco López de Hontanar Sánchez.—La Secretaria.—50.150-3.

MOSTOLES

Edicto

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Móstoles,

Hago saber: Que en este Juzgado número 4 se siguen autos de juicio ejecutivo número 98/1989, a instancia de «Financiera Bancobao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Sampere Meneses contra don Julio Delgado Zapata, doña María Jesús Boda Sánchez, don Jerónimo Francisco Delgado Carrasquilla y doña Dolores Zapata Jiménez, sobre reclamación de 6.972.349 pesetas de principal, más 2.500.000 pesetas por costas, gastos e intereses, en las que por providencia de 1 de septiembre actual, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y en su caso, segunda y tercera, por término de veinte días el bien embargado a los demandados don Julio Delgado Zapata, doña María Jesús Boda Sánchez, don Jerónimo Francisco Delgado Carrasquilla y doña Dolores Zapata Jiménez que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Arroyomolinos, número 32 de Móstoles, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 15 de diciembre de 1993, a las diez horas de su mañana. Servirá de tipo el valor de la tasación.

Segunda subasta: El día 11 de enero de 1994, a las diez horas de su mañana. Con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación.

Tercera subasta: El día 3 de febrero de 1994, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en oficina 978, sita en avenida Dos de Mayo, número 23, cuenta número 01-965.000.7, aportando el resguardo de ingreso correspondiente; también se admitirá la consignación previa en la Secretaría del Juzgado mediante talón conformado o cheque bancario. De esta obligación queda liberado el ejecutante si quiere intervenir en la subasta.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, el importe de la consignación referida del 20 por 100 del tipo, acompañando el resguardo acreditativo de ingreso en la cuenta de consignaciones del Juzgado. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el mismo acto.

Los títulos de propiedad han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Bien objeto de la subasta

Piso 2.º, letra A, del número 29 de la calle Alfonso XII de Móstoles, propiedad de don Francisco Delgado Carrasquilla, doña Dolores Zapata Jiménez, don Julio Delgado Zapata y doña María Jesús Boda Sánchez.

Valoración: 7.434.750 pesetas.

Y para general conocimiento y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y al «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Móstoles a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—La Secretaria.—49.588.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

Doña Esperanza Collazos Chamorro, Jueza de Primera Instancia número 2 de Motilla del Palancar (Cuenca),

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 75/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Uliarte Pérez, contra don Juan Díaz Palomares, don Juan Salvador Díaz Puig y don José Manuel Díaz Puig, en reclamación de 3.026.000 pesetas de principal más otras 2.600.000 pesetas de intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas y bienes que se dirán, embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 16 de noviembre para la primera, 16 de diciembre para la segunda de resultar desierta la primera y 17 de enero de 1994, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las diez horas de su mañana, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito previsto en el apartado tercero.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo de haber consignado en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación.

Séptima.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Casa, calle Seis, inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar, al tomo 770, libro 25, folio 190, finca 3.395, inscripción cuarta.

Valorada en 5.800.000 pesetas.

Lote número 2. Vehículo marca «Volvo», cabeza tractor, Modelo F-12 TC36, matrícula CU-4216-E. Valorado en 2.300.000 pesetas.

Lote número 3. Vehículo marca «Voivo», cabeza tractor modelo F12 TC36, matrícula CU-4217-E. Valorado en 2.300.000 pesetas.

Dado en Motilla del Palancar a 16 de julio de 1993.—La Jueza de Primera Instancia, Esperanza Collados Chamorro.—La Secretaría accidental.—49.691 3.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 58/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don Francisco García Morales y cónyuge, a efectos del artículo 144, sobre reclamación de 2.863.787 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 16 de noviembre de 1993, en segunda subasta el día 13 de diciembre de 1993, y en tercera subasta el día 13 de enero de 1994, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, sin número, a las once treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, número 3097000017005891, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Finca número 30.775, en término municipal de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje de Cañada de Gallego. Sobre dicho terreno ha sido construida una edificación de dos plantas. Linda: Norte, calle de su situación; sur, Francisco Fernández Marín, José Santiago y Pedro Sánchez Ros; este, finca matriz y zona para los depósitos de agua; oeste, finca matriz. Libro 352, tomo 1.355 de Mazarrón, valorada según informe pericial en 6.250.000 pesetas.

Lote 2. Local comercial en planta baja, de un edificio de Mazarrón, calle Boquera, que tiene una superficie construida de 83 metros 72 decímetros cuadrados, linda: Frente, calle Boquera; izquierda, caja de escalera; derecha, Enrique Méndez Madrid; fondo, calle a la carretera de Morata. Finca número 22.745, valorada según informe pericial en 2.400.000 pesetas.

Lote 3. Vivienda en primera planta alzada, de un edificio en Mazarrón, calle de Boquera, de una superficie construida de 188 metros 12 decímetros cuadrados; consta de comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, galería, finca número 22.747,

valorada según informe pericial en 3.350.000 pesetas.

Lote 4. Vivienda en primera planta alzada, en un edificio en Mazarrón, calle de Boquera, de una superficie construida de 108 metros 12 decímetros cuadrados, linda: Frente, rellano de escalera, y otra vivienda de la misma planta; derecha, calle Boquera; izquierda, calle que conduce a la carretera de Morata; fondo, Enrique Méndez Ruiz, folio 47 y 48, del libro 284 de Mazarrón, valorada según informe pericial en 3.350.000 pesetas.

La valoración total de los bienes descritos es de 15.350.000 pesetas.

Si alguna de las subastas se señalare en día inhábil, se entenderá prorrogada al siguiente día hábil.

Se hace constar que los títulos de propiedad no han sido suplidos por los que los licitadores deberán de conformarse con lo que de los mismos obre en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», «Boletín Oficial del Estado», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—49.729-3.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 948/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Murcia Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, contra doña María Teresa Pérez Najas y esposo, a efectos del artículo 144, sobre reclamación de 933.705 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, el bien embargado a los demandados que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 16 de noviembre de 1993, en segunda subasta el día 13 de diciembre de 1993, y en tercera subasta el día 14 de enero de 1994, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, sin número, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, número 3097000017094891, una cantidad igual al 20 por 100 del valor del bien, que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana. En Dolores (Alicante) y en su plaza de Hermenegildo María Ruiz, un local comercial, sito en la planta baja del edificio, con entrada independiente mediante puerta a calle Hermenegildo

María Ruiz. Tiene una superficie construida de 80 metros cuadrados. Linda: Derecha, local número 2; izquierda, el 1; fondo, zaguán y caja de escalera, y frente, calle de Hermenegildo María Ruiz.

Finca número 10.509, inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores (Alicante).

Valorada en la cantidad de 6.500.000 pesetas. Se hace constar que los títulos de propiedad no han sido suplidos, por lo que los licitadores deberán de conformarse con lo que de los mismos obre en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Si algún señalamiento cayere en día inhábil, se entenderá que será celebrado en el día siguiente hábil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Murcia a 16 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—49.728-3.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia,

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 1.200/1992, que se siguen a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Álvarez Fernández, contra «Promociones Coyma, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuera preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionan, señalándose para que tenga lugar la primera el día 10 de noviembre, a las once horas.

Si no concurrieran postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 3 de diciembre, a las once horas.

Y de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 30 de diciembre, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán, igualmente, consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto con

aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la Entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que, en caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

Octava.—En caso de haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

1. Trozo tierra huerta, hoy destinado a edificación, en término municipal de Murcia, partido de Nonduermas, de cabida 28 áreas 60 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Sur, carretera de Alcantarilla; norte, acequia de Don Pedro; oeste, doña Amelia Marín Roger, y este, don Francisco Ortuño Ortuño.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, libro 99 de la sección décima, folio 207, finca número 3.751-N, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 31.465.500 pesetas.

2. Trozo de tierra huerta, hoy destinado a edificación, en término municipal de Murcia, partido de Nonduermas, de cabida 28 áreas 72 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Al sur, carretera de Alcantarilla; norte, acequia de Don Pedro; oeste, tierras de don José Marín y doña Mercedes Mirete Nicolás, y este, tierras de doña Elena Marín Roger.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, libro 99, sección décima, folio 205, finca número 3.750-N, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 31.465.500 pesetas.

3. Trozo de terreno destinado a la edificación, en término de Murcia, partido de Nonduermas, de cabida 2.710 metros cuadrados. Linda: Norte, camino Hondo; este, tierras de don José Marín Martínez; sur, resto de finca matriz de donde se segregó, acequia de Don Pedro por medio, y oeste, tierras de doña Encarnación M. del Peral.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6, libro 105, sección décima, folio 138, finca número 224-N, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 20.365.037 pesetas.

Dado en Murcia a 13 de octubre de 1993.—La Secretaria judicial, María López Márquez.—51.240.

MUROS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Muros, de fecha 21 de junio de 1993, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 169/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Caridad González Cerviño, asistido del letrado don Francisco A. Rodríguez Gigerrey Pérez, contra don Juan Antonio Santiago Coiradas Caramés y doña Angela Mercedes Castro Yáñez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Casa compuesta de planta baja y piso alto, destinada a vivienda unifamiliar, que ocupa una superficie, en planta baja de 130 metros cuadrados, y en la planta alta 80 metros cuadrados, con un terreno unido que la circunda, para servicio de la misma, de 6 áreas 70 centiáreas. Todo ello forma una sola finca cerrada sobre sí, sita en términos del lugar de Villardigo, parroquia de Cando, municipio de Outes, que linda: Por su frente, al este, con camino vecinal; por la derecha, entrando, al norte, con herederos de don Antonio Coiradas Lorenzo; por la izquierda, al sur, con fincas de don José Ponte Pedrosa y de don Constantino Pedrosa, y por la espalda, al oeste, con fincas de doña Peregrina Paz, herederos de don Antonio Coiradas Lorenzo y de don Juan Antonio Santiago Coiradas Caramés.

Título: Escritura de aportación a sociedad conyugal y declaración de obra nueva, otorgada por dichos cónyuges ante mí, en esta villa, el día 24 de enero del corriente año, bajo el número 224 de orden.

Inscrita: Libre de arrendatarios, según manifiestan sus propietarios, en el Registro de la Propiedad de Muros, al tomo 287 del archivo, libro 96 de Outes, folio 228, finca número 12.301, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Curro da Praza, número 1, de Muros, el día 17 de noviembre de 1993, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 14.000.000 de pesetas, más 2.800.000 pesetas para costas y gastos, y 700.000 pesetas para prestaciones accesorias, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 17 de diciembre de 1993, a las doce horas, para la que servirá el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de enero de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Muros a 21 de junio de 1993.—La Juez.—La Secretaria.—50.135-3.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario bajo número 81/1993, promovidos por Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador señor Sampere Meneses, contra «Viviendas Sociales Peñayo, Sociedad Anónima», en los que se ha dictado resolución acordando anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, la siguiente finca:

Parcela de terreno, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, finca de igual propiedad; sur, camino de Valdeyernos; este, parcela 5; oeste, franja de camino para uso de paso, Calle Nueva, 7, Villaviciosa de Odón. Finca sita en Pelayos de la Presa. La Vega de San Salvador, finca 2.901.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Escorial, número 13, el próximo día 24 de noviembre, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 5.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para

la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de noviembre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 21 de enero de 1994, a las once horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Navalcarnero a 20 de septiembre de 1993.—La Jueza, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—49.589.

ORENSE

Edicto

Doña María Begoña Rodríguez González, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orense y su partido,

Hace saber: En este Juzgado se sigue procedimiento ordinario sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 243/1992, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por la Procuradora señora Sousa Rial, contra Antonio Prada Somoza y Celsa Fernández González, con domicilio en Camino Caneiro, avenida de la Habana, número 113, 6.º B, Orense, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de noviembre, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 3.684.600 pesetas, para cada una de las dos fincas hipotecadas que se transcribirán a continuación, y que fue el asignado a las mismas, como valor correspondiente, al de su responsabilidad total.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de diciembre, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de enero de 1994, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, número 01-983227-8 del Banco Bilbao Vizcaya de Orense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 21.—Vivienda señalada con la letra A, sita en el piso primero derecha, en sentido de acceso por la escalera, del edificio número 2 de la calle Doctor Temes, de esta capital. Tiene una superficie construida de 87 metros 80 decímetros cuadrados, siendo la útil de 71 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle Doctor Temes; sur, fachada posterior; este, generales del edificio, y oeste, la vivienda letra B de la misma planta y caja de escaleras. Inscrita al folio 140, del libro 403, tomo 1.138, finca número 34.511.

Finca número 25.—Vivienda señalada con la letra A, sita en el piso 3.º derecha en sentido de acceso por la escalera, del edificio número 2 de la calle Doctor Temes de esta capital. Tiene una superficie construida de 87 metros 80 decímetros cuadrados. Sus linderos son: Norte, calle Doctor Temes; sur, fachada posterior; este, generales del edificio, y oeste, la vivienda que constituye la finca 26 y caja de escaleras. Inscrita al folio 152 del libro 403, finca número 34.515.

Dado en Orense a 2 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Begoña Rodríguez González.—El Secretario judicial.—49.573.

ORENSE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza de este Juzgado número 5, que cumplido lo acordado en resolución de la fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 120/1991, seguidos a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Aranda Goyanes, y contra Clemente Malvido Cerdeira, Argimiro Malvido Prol y Dolores Cerdeira Varela se sacan a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas embargadas que al final del presente edicto se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 16 de noviembre y hora de las trece, por el precio de tasación de 13.600.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de diciembre, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a las dos terceras partes de la suma de 13.600.000 pesetas, que es el tipo de tasación de los bienes, en cuanto a la segunda subasta, las dos terceras partes del tipo de ésta, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta, sin verificar tales depósitos, todos los demás, sin excepción, deberán consignar previamente una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, para tomar parte en ellas, debiendo efectuarlo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Juan XXIII, de esta ciudad, cuenta número 322600017012091.

Tercera.—El ejecutante y los demás postores podrán hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y todos podrán ofrecer sus posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose el resguardo de haber efectuado la consignación preceptiva en la cuenta de depósitos y consignaciones.

Cuarta.—A instancia del acreedor y por carecerse de título de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en esta Secretaría, a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad. Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Casa señalada con el número 3 (antiguo) de la calle Portocarreiro, de esta capital, compuesta de planta baja, piso 1.º y buhardilla habitable. Mide la superficie de 126 metros cuadrados, siendo anejo un terreno de la superficie de 75 metros 80 decímetros cuadrados. Linda, en conjunto: Norte, la calle Portocarreiro; sur, Antonio Zorelle Sousa; este o izquierda, entrando, Alfredo Novoa y, en parte, de Antonio Zorelle Sousa, y oeste o derecha, de Marcelino Fernández Álvarez.

Orense, 6 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez accidental.—La Secretaria.—49.733-3.

ORGAZ

Edicto

Don José Aurelio Navarro Guillén, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 127/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Navarro Maestro, contra don Enrique Cano Montoya y doña Cándida Maya Maya, vecinos de Consuegra (Toledo), calle Luis Cantador, 21, en situación de rebeldía procesal, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, en término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

Servirán de tipo para la primera subasta la propia tasación de 7.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo a la primera, o sea, la cantidad de 5.250.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del avalúo y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero solamente el ejecutante.

Segundo.—Los posibles licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en Caja de Toledo, sucursal de Orgaz, cuenta corriente número 93.1, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo), sito en calle Mora, 5. Por lo que se refiere a la primera, el día 14 de diciembre de 1993, a sus diez horas de la mañana; para la segunda, el día 11 de enero de 1994, a sus diez horas de la mañana, y para la tercera, el día 3 de febrero de 1994, a sus diez horas de la mañana.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el lugar destinado al efecto.

Quinto.—Que no existen títulos de propiedad, quedando a cargo del rematante suplir su falta practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

Sexto.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su actuación el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Casa, calle Cervantes, número 26, en Consuegra, consta de diferentes habitaciones y dependencias, en superficie de 154 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, herederos de Gregorio Carrasco; fondo, Melchor Merino, e izquierda, Honorio Casanova.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, al tomo 427, libro 156, folio 248, finca 15.665, sexta. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas, publicándose en el tablón de anuncios de este Juzgado, Juzgado de Paz y Ayuntamiento de Consuegra, así como en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Orgaz a 23 de septiembre de 1993.—El Juez de Primera Instancia, José Aurelio Navarro Guillén.—El Secretario.—49.610.

ORIHUELA

Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 191/1993, instados por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Gilabert, contra doña Rosa Guíjarro Nogueroles, en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 16 de noviembre, a las doce treinta horas, por segunda, el día 17 de diciembre, a las doce treinta horas y por tercera el día 19 de enero, a las doce treinta horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de los bienes, con una rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de la finca.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos

los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la LEC, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana diecisiete.—En término de Torreveja, vivienda número 17, que forma parte de la fase I del conjunto residencial «Baja California I, Cabo Cervera» y que integrada en el bloque B, parte interior, es la tercera contando de izquierda a derecha según se contempla la fachada del inmueble, con entrada individual e independiente desde el pasillo peatonal que separa este bloque del A, a través de la zona de jardín número 17, que tiene una superficie de 15 metros cuadrados, cuyo uso y disfrute exclusivo se le adscribe. Tiene una superficie construida de 70 metros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias y caja de escalera interior que une entre sí la planta baja, la planta primera y la terraza solárium con que cuenta esta vivienda. Inscrita al libro 589, tomo 1.687, finca 46.253 del Registro de la Propiedad de Orihuela número 2. Valorada a efectos de primera subasta en 7.500.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 21 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Lourdes Gollonet Fernández.—Ante mí.—49.667-3.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Angeles Ruiz Olivias, accidental Magistrada-Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 421/1992, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Los Cuatro Rosas, Sociedad Limitada», don José María Ros Ibáñez, doña Josefa Trigueros Ferrer, don Adolfo Ros Ibáñez y otros, he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas por primera vez el día 17 de noviembre, por segunda el día 17 de diciembre y por tercera el día 19 de enero de 1994, todos próximos y a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Descripción de los bienes hipotecados

En garantía de la obligación principal de amortización del préstamo que contrajeron en la citada escritura pública, don José María Ros Ibáñez y su esposa, doña Josefa Trigueros Ferrer, don Adolfo Ros Ibáñez y su esposa, doña Pilar Sánchez Medina, doña Elvira Zaragoza Huertas, don Ismael, don José Manuel y doña María Elvira Ros Zaragoza, sin perjuicio de la responsabilidad personal solidaria e ilimitada de la parte prestataria, constituyeron hipoteca en garantía de deuda ajena, sin asumir responsabilidad personal, a favor del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», sobre las siguientes fincas y en la siguiente proporción:

1. Tierra riego pedregal, en el partido del Ramblar, término de Redován; su cabida 4 tahúllas, 6 octavas y 24 brazas, equivalentes a 57 áreas 34 centiáreas. Linda: Al este, sierra de Callosa; al sur parcela adjudicada a don Manuel Martínez Belmonte; al oeste, camino vecinal, y al norte, parcela que se adjudica a doña Araceli Martínez Belmonte.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Orihuela I, al tomo 1.429, libro 43 de Redován, folio 148, finca número 1.618-N, inscripción quinta.

2. Tierra Pedregal, en el partido del Ramblar, término de Redován; su cabida 4 tahúllas 6 octavas 24 brazas, equivalente a 57 áreas 34 centiáreas. Linda: Al este, Sierra de Callosa; al sur, parcela adjudicada a doña Concepción Martínez Belmonte; al oeste, camino vecinal, y al norte, parcela que se adjudica a doña Trinidad Martínez Belmonte.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Orihuela I, al tomo 1.429, libro 43 de Redován, folio 146, finca número 1.619-N, inscripción quinta.

3. Tierra Pedregal, en el partido del Ramblar, término de Redován; su cabida 4 tahúllas 6 octavas 24 brazas, equivalente a 57 áreas 34 centiáreas. Linda: Al este, Sierra de Callosa; al sur, tierras del vendedor; al oeste, camino vecinal, y al norte, tierras de don Ricardo Bou Das.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Orihuela I, al tomo 370 de Redován, folio 165 vuelto, finca número 1.620-N, inscripción quinta.

4. Tierra Pedregal, en el partido del Ramblar, término de Redován; su cabida 4 tahúllas 6 octavas 24 brazas, equivalente a 57 áreas 34 centiáreas. Linda: Al este, Sierra de Callosa; al sur, parcela adjudicada a don Francisco Martínez Belando y sierra de Callosa; al oeste, camino vecinal, y al norte, parcela que se adjudica a doña Concepción Martínez Belmonte.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Orihuela I, al tomo 1.429, libro 43 de Redován, folio 150, finca número 1.622-N, inscripción quinta.

Título: Las porciones de las cuatro fincas descritas pertenecientes a don José María y don Adolfo Ros Ibáñez (una cuarta parte indivisa a cada uno de ellos sobre las cuatro fincas descritas), por compra a la mercantil «Triturados San Miguel, Sociedad Limitada», mediante escritura otorgada.

El valor por el que las referidas, a la venta en pública subasta, respecto de las expresadas fincas, es el de constitución de escritura de hipoteca, y que es el siguiente:

a) Cada una de las cuartas partes indivisas pertenecientes con carácter ganancial a don José María Ros Ibáñez y a don Adolfo Ros Ibáñez, de cada una de las cuatro fincas está valorada en 3.400.000 pesetas.

b) La cuarta parte indivisa de cada una de las cuatro fincas descritas que pertenece con carácter privativo a doña Elvira Zaragoza Huertas y a sus tres hijos, Ismael, José Manuel y Elvira Ros Zaragoza, valorada cada una de estas cuartas partes indivisas en 3.400.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Orihuela a 20 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza accidental, María Angeles Ruiz Olivias.—La Secretaria.—49.650.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Jueza de Primera Instancia número 9 de esta ciudad que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 114/92, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Tirado Jiménez y doña Rosa Río Tallón Muñoz, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a los deudores, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 16 de noviembre, a las diez horas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 16 de diciembre, a las diez horas, y si tampoco hubiera postor en esta segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 17 de enero, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 047800017011492, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, de 14 de febrero de 1947.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, pt. 2.ª, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—No habiendo postor para la primera subasta los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez sin sujeción a tipo.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

1. Local situado en la planta baja, letra «A» del aludido edificio «Golf-2». Mide 75 metros cuadrados y mirando desde la calle Albatros, linda: Frente, zaguán y local B; derecha, zona verde privada de su exclusivo uso; fondo, con esta última zona verde en línea de 4,20 metros cuadrados y con aparcamiento 7, e izquierda, aparcamientos 5 y 6. Tiene como anejo al uso exclusivo de una porción de zona verde privada debidamente delimitada de 113 metros cuadrados, que se desarrolla en todo su lateral, derecha, y parte del fondo. Es parte de la finca 22.973, constituida en régimen de propiedad horizontal e inscrita al folio 31 del libro 418 de Calviá.

Valorado en 7.130.000 pesetas.

Inscrita en Palma 6, libro 893, tomo 3.623, finca 46.241.

2. Local situado en la planta baja, letra «B» del mismo edificio «Golf-2». Mide 75 metros cuadrados y linda: Fondo, mirando desde la calle Albatros, zaguán y local A; derecha, zona verde de su exclusivo uso; izquierda, aparcamientos 3 y 4, y frente, zona verde de su exclusivo uso y aparcamiento número 2. Le es inherente el uso exclusivo de una porción de zona verde privada que se desarrolla a toda su lateral y parte del frente con un área de 113 metros cuadrados, que linda: Frente, calle Albatros, derecha, zona verde pública; fondo, en línea de 4,20 metros, con el propio local y con zona verde privada del local «A», e izquierda, aparcamientos 1 y 2 y el mismo local. Es parte de la finca 22.973 constituida en régimen de propiedad horizontal e inscrita al folio 31 del libro 418 de Calviá.

Valorado en 7.130.000 pesetas.

Inscrita en Palma 6, al libro 893, tomo 3.623, finca 46.240.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de junio de 1993.—El Magistrado.—La Secretaria.—49.680-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición número 43/1989, a instancia de don Mario Darder, representado por el Procurador don Gabriel Buades Salom, contra doña Rosario Mortera Santos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, habiéndose comunicado su estado por el Registrador de la Propiedad al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores; su señoría ilustrísima ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los bienes embargados a la parte demandada que luego se relacionarán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de noviembre de 1993 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de diciembre de 1993 próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de enero de 1994 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate será de 25.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 0470/000/14/43/89 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar, de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de las subastas en las que desee participar, presentando en este curso, resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa vivienda unifamiliar, sita en la calle Joan Alcover, hoy número 8, edificada sobre el solar 236 del plano de la urbanización «Palma Nova», en término de Calviá. Se compone de planta baja, con una superficie construida de unos 113 metros 60 decímetros cuadrados y un piso de 87 metros 50 decímetros cuadrados de terraza, y tiene además, en la parte superior de este piso, una dependencia de unos 20 metros cuadrados y cuyas plantas se hallan comunicadas entre sí por una escalera interior. Su solar mide unos 722 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 3.582, libro 869 de Calviá, folio 135, finca 3.695. Se valora en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de julio de 1993.—La Secretaria.—49.721-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 515/1993, se sigue procedimiento judicial sumario

ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Salom Santana, contra «Son Caliu Playa, Sociedad Anónima de Inversión y Financiación», en reclamación de 13.737.257 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y cuotas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Finca número 1.—Número 2 de orden: Local en planta de sótano destinado a aparcamiento de vehículos o a almacén y trastero. Tiene una superficie de 110 metros 63 decímetros cuadrados, al que se accede por medio de rampa que procede de la calle de Miguel de los Santos Oliver y a través de la zona de circulación y maniobra común a todos los locales. Mirando desde el lado norte del inmueble del que forma parte, linda: Frente, con local número uno y en parte zona común de circulación y maniobra del local; derecha, desde dicho frente, con subsuelo del solar; izquierda, con local número 3, y fondo, con subsuelo del solar.

Cuota de participación: 11 enteros 69 centésimas por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, al folio 200, tomo 2.179, libro 703 de Calviá, finca número 37.618, inscripción segunda.

Tipo: 5.478.313 pesetas.

Finca número 1.—Número 4 de orden: Local en planta de sótano destinado a aparcamiento de vehículos o a almacén y trastero. Tiene una superficie de 61 metros 82 decímetros 68 centímetros cuadrados, al que se accede por medio de rampa que procede de la calle de Miguel de los Santos Oliver y a través de zona de circulación y maniobra común a todos los locales. Mirando desde el lado norte del inmueble del que forma parte, linda: Frente, con zona común de circulación y maniobra del local; derecha, desde dicho frente, con local número 3 y en parte con subsuelo del solar; izquierda, con local número 5, y fondo, con subsuelo del solar.

Cuota de participación: 6 enteros 57 centésimas por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, al folio 208, tomo 2.179, libro 703 de Calviá, finca número 37.620, inscripción segunda.

Tipo: 3.100.000 pesetas.

Finca número 1.—Número 5 de orden: Local en planta de sótano destinado a aparcamiento de vehículos o a almacén y trastero. Tiene una superficie de 62 metros 32 decímetros 82 centímetros cuadrados, al que se accede por medio de rampa que procede de la calle de Miguel de los Santos Oliver y a través de la zona de circulación y maniobra común a todos los locales. Mirando desde el lado norte del inmueble del que forma parte, linda: Frente, con zona común de circulación y maniobra del local; derecha, desde dicho frente, con local número cuatro; izquierda, con local número 6, y fondo, con subsuelo del solar.

Cuota de participación: Seis enteros 62 centésimas por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, al folio 212, tomo 2.179, libro 703 de Calviá, finca 37.621, inscripción segunda.

Tipo: 3.103.944 pesetas.

Finca número 1.—Número 6 de orden: Local en la planta de sótano destinado a aparcamiento de vehículos o a almacén y trastero. Tiene una superficie de 60 metros 28 decímetros 60 centímetros cuadrados, al que se accede por medio de rampa que procede de la calle de Miguel de los Santos Oliver y a través de la zona de circulación y maniobra común a todos los locales. Mirando desde el lado norte del inmueble del que forma parte, linda: Frente, con zona común de circulación y maniobra del local; derecha, desde dicho frente, con local número 5; izquierda, con local número 7, y fondo, con subsuelo del solar.

Cuota de participación: 6 enteros 41 centésimas por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, al folio 1, tomo 2.180, libro 704 de Calviá, finca número 37.622, inscripción segunda.

Tipo: 3.002.243 pesetas.

Finca número 1.—Número 7 de orden: Local en planta de sótano destinado a aparcamiento de vehículos o a almacén y trastero. Tiene una superficie de 64 metros 82 decímetros 78 centímetros cuadrados, al que se accede por medio de rampa que procede de la calle Miguel de los Santos Oliver a través de la zona de circulación y maniobra común a todos los locales. Mirando desde el lado norte del inmueble del que forma parte, linda: Frente, con zona común de circulación y maniobra del local; derecha, desde dicho frente, con local número 6; izquierda, con local número 8, y en parte con subsuelo del solar, y fondo, con subsuelo del solar.

Cuota de participación: 6 enteros 89 centésimas por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma al folio 5, tomo 2.180, libro 704 de Calviá, finca 37.623, inscripción segunda.

Tipo: 3.228.424 pesetas.

Finca número 1.—Número 8 de orden: Local en la planta de sótano destinado a aparcamientos de vehículos o a almacén y trastero. Tiene una superficie de 63 metros 87 decímetros 45 centímetros cuadrados, al que se accede por medio de rampa que procede de la calle de Miguel de los Santos Oliver y a través de la zona de circulación y maniobra común a todos los locales. Mirando desde el lado norte del inmueble del que forma parte, linda: Frente, con zona común de circulación y maniobra del local; derecha, desde dicho frente, con local número 7; izquierda, con local número 9, y fondo, con subsuelo del solar, y en parte con local número 7.

Cuota de participación: 6 enteros 78 centésimas por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca al folio 9, tomo 2.180, libro 704 de Calviá, finca número 37.624, inscripción segunda.

Tipo: 3.180.950 pesetas.

Finca número 1.—Número 9 de orden: Local en planta de sótano destinado a aparcamiento de vehículos o a almacén y trastero. Tiene una superficie de 60 metros 31 decímetros 12 centímetros cuadrados, al que se accede por medio de rampa que procede de la calle de Miguel de los Santos Oliver y a través de la zona de circulación y maniobra común a todos los locales. Mirando desde el lado norte del inmueble del que forma parte, linda: Frente, con zona común de circulación y maniobra del local; derecha, desde dicho frente, con local número 8; izquierda, con local número 10, y fondo, con subsuelo del solar.

Cuota de participación: 6 enteros 42 centésimas por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca al folio 13, tomo 2.180, libro 704 de Calviá, finca número 37.625, inscripción segunda.

Tipo: 3.003.498 pesetas.

Finca número 1.—Número 10 de orden: Local en planta de sótano destinado a aparcamiento de vehículos o a almacén y trastero. Tiene una superficie de 35 metros 16 decímetros cuadrados, al que se accede por medio de rampa que procede de la calle de Miguel de los Santos Oliver y a través de la zona de circulación y maniobra común a todos los locales. Mirando desde el lado norte del inmueble del que forma parte, linda: Frente, con zona común de circulación y maniobra del local; derecha, desde dicho frente, con local número 9; izquierda, con subsuelo del solar y en parte con local número 11, y fondo, con subsuelo del solar.

Cuota de participación: 3 enteros 73 centésimas por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 17, tomo 2.180, libro 704 de Calviá, inscripción segunda, número 37.626.

Tipo: 1.750.968 pesetas.

Finca número 1.—Número 11 de orden: Local en planta de sótano destinado a aparcamiento de

vehículos o a almacén y trastero. Tiene una superficie de 70 metros 64 decímetros 75 centímetros cuadrados, al que se accede por medio de rampa que procede de la calle de Miguel de los Santos Oliver y a través de la zona de circulación y maniobra común a todos los locales. Mirando desde el lado norte del inmueble del que forma parte, linda: Frente, con subsuelo del solar, que le separa de la calle Miguel de los Santos Oliver; derecha, desde dicho frente, con local número 12, con zona común de circulación y maniobra del local y en parte con local número 10; izquierda y fondo, con subsuelo del solar.

Cuota de participación: 7 enteros 52 centésimas por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca al folio 21, tomo 2.180, libro 704 de Calviá, finca 37.627, inscripción segunda.

Tipo: 3.518.246 pesetas.

Finca número 1.—Número 12 de orden: Local de planta de sótano destinado a aparcamiento de vehículos o a almacén y trastero. Tiene una superficie de 39 metros 60 decímetros cuadrados, al que se accede por medio de rampa que procede de la calle de Miguel de los Santos Oliver y a través de la zona de circulación y maniobra común a todos los locales. Mirando desde el lado norte del inmueble del que forma parte, linda: Frente, subsuelo del solar, que le separa de la calle Miguel de los Santos Oliver; derecha, desde dicho frente, con local número 13; izquierda, con local número 11, y fondo, con zona común de circulación y maniobra del local.

Cuota de participación: 4 enteros 22 centésimas por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca al folio 25, tomo 2.180, libro 704 de Calviá, finca número 37.628, inscripción segunda.

Tipo: 1.972.080 pesetas.

Finca número 1.—Número 13 de orden: Local de planta de sótano destinado a aparcamiento de vehículos o a almacén y trastero. Tiene una superficie de 42 metros 13 decímetros cuadrados, al que se accede por medio de rampa que procede de la calle de Miguel de los Santos Oliver y a través de la zona de circulación y maniobra común a todos los locales. Mirando desde el lado norte del inmueble del que forma parte, linda: Frente, subsuelo del solar, que le separa de la calle Miguel de los Santos Oliver; derecha, desde dicho frente, con local número 14; izquierda, con local número 12, y fondo, con zona común de circulación y maniobra del local.

Cuota de participación: 4 enteros 47 centésimas por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca al folio 29, tomo 2.180, libro 704 de Calviá, finca número 37.629, inscripción segunda.

Tipo: 2.097.576 pesetas.

Finca número 1.—Número 14 de orden: Local de planta de sótano destinado a aparcamiento de vehículos o a almacén y trastero. Tiene una superficie de 39 metros 72 decímetros cuadrados, al que se accede por medio de rampa que procede de la calle de Miguel de los Santos Oliver y a través de la zona de circulación y maniobra común a todos los locales. Mirando desde el lado norte del inmueble del que forma parte, linda: Frente, subsuelo del solar, que le separa de la calle Miguel de los Santos Oliver; derecha, desde dicho frente, con local número 15; izquierda, con local número 13, y fondo, con zona común de circulación y maniobra del local.

Cuota de participación: 4 enteros 23 centésimas por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca al folio 33, tomo 2.180, libro 704 de Calviá, finca número 37.630.

Tipo: 1.978.056 pesetas.

Finca número 1.—Número 15 de orden: Local de planta de sótano destinado a aparcamiento de vehículos o a almacén y trastero. Tiene una superficie de 26 metros 70 decímetros cuadrados, al que se accede por medio de rampa que procede de la calle de Miguel de los Santos Oliver y a través de la zona de circulación y maniobra común a todos los locales. Mirando desde el lado norte del inmueble

del que forma parte, linda: Frente, subsuelo del solar, que le separa de la calle Miguel de los Santos Oliver; derecha, desde dicho frente, con local número 16; izquierda, con local número 14, y fondo, con zona común de circulación y maniobra del local.

Cuota de participación: 2 enteros 84 centésimas por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca al folio 37, tomo 2.180, libro 704 de Calviá, finca número 37.631.

Tipo: 1.329.660 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 28 de enero de 1994, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 25 de febrero de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 25 de marzo de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es el que consta en cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0468-000-18-0515-93.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de septiembre de 1993.—49.584.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 86/1993, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José González de la Torre y doña María Isabel Daniel Domínguez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de diciembre próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de enero próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de febrero próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para reanudar podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación personal ésta no pudiera llevarse a cabo.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 42.836. Número 22 de orden.—Vivienda número 15 con fachada a la calle de Aguila. Tiene una superficie total de 133,55 metros cuadrados construidos, que se distribuyen en la siguiente forma: Planta semisótano con destino a garaje, a la que se accede por medio de una rampa inclinada. Se comunica por medio de una escalera interior con la planta baja. Tiene una superficie construida de 37,37 metros cuadrados más 10,70 metros cuadrados de terraza. Planta baja distribuida en estar-comedor, cocina, galería, aseo y terraza, con una superficie construida de 48,6 metros cuadrados más 9,54 metros cuadrados de terraza. Y planta piso, distribuida en cuatro dormitorios, un baño y terraza con una superficie construida de 54,12 metros cuadrados. Le es anexo el uso y disfrute exclusivo y excluyente de sendas zonas ajardinadas contiguas, debidamente delimitadas, una situada en su fachada frontal de 30 metros cuadrados y otra en su parte posterior, junto a la rampa de acceso a su garaje de 23 metros. En su conjunto de edificación y zonas ajardinadas asignadas en uso exclusivo, linda: Por frente, con calle Aguila; por fondo, con calle común; por la derecha, entrando, con la vivienda número 23 y sus respectivas zonas ajardinadas de su uso exclusivo, y por la parte de la izquierda, con la vivienda número 21 y sus zonas ajardinadas anterior y posterior.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número seis, tomo 2.366, libro 812 de Calviá, folio 202, finca número 42.836.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de septiembre de 1993.—El Secretario.—49.587.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 80/1993, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra Bartolomé Barceló Jofré, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final

se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de diciembre próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 12.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de enero próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de febrero próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación personal ésta no pudiera llevarse a cabo.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 22 de orden, de un edificio sito en el Puerto de Andraitx, denominado «Centro Comercial Les Veles», consistente en local comercial sito en la planta alta o piso, señalado en el plano con el número 6, que tiene una superficie construida de 73,35 metros cuadrados, y que linda: Al frente, con pasillo común de acceso; por la derecha, entrando, con parte 23; izquierda, con partes 20 y 21 de orden, y por fondo, con vuelo de un patio de la planta baja.

Registro: Tomo 4.945, libro 332 de Andraitx, folio 10, finca 15.409.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de septiembre de 1993.—El Secretario.—49.580.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca dictada con esta fecha en autos número 1.069/1992, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), justicia gratuita, representada por la Procuradora doña Berta Jaume, respecto al deudor don Antonio Vadell Pascual y doña Luisa Antonia Castilla Puntas, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 18 de enero, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo, fijado por las partes en la escritura de deudor

base del procedimiento que fue la suma de 8.505.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 18 de febrero, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 18 de marzo, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en cuenta consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 047800018106992, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del tipo de la primera y en su caso de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, en el Juzgado, resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla octava del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se le tendrá por notificado con el presente edicto.

Descripción de la finca

Urbana.—Número 85 de orden: Vivienda puerta primera del rellano, o de la planta alta primera, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor, señalado aquél con el número 30 de la calle Padre Molina de esta ciudad. Mide unos 120 metros cuadrados y visto desde la calle San Joaquín, linda: Por frente, con vuelo de la misma; por la derecha, con la vivienda puerta tercera de la misma planta pero con acceso por el zaguán número 21 de la calle San Joaquín; por la izquierda, con la vivienda puerta segunda de la misma planta y acceso y con el rellano de la escalera, y por el fondo, con el hueco de la escalera y con vuelo de las terrazas posteriores de la planta entresuelo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma, al folio 137, tomo 1.959, libro 266 de Palma VI, finca 13.827. Valorada en 8.505.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—49.592.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 508/93, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por el Procurador señor Salom

Santana, contra «Inversiones y Promociones Isleñas, Sociedad Anónima», y Antonio Buades Geis, en reclamación de 2.929.808 pesetas de principal más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número uno.—Urbana, compuesta de botiga, algarfa y corral, señalada con el número 3 de la plaza de San Jerónimo de esta ciudad. Lindante: Por frente, con la expresada plaza; por la derecha, entrando, con casa que fue de don Juan Borrás; por la izquierda, con otra de herederos de don Bartolomé Pascual, y por el fondo, con esta última finca número dos. Mide unos 55 metros cuadrados.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, al folio 154, tomo 4.960, libro 381 de Palma 1, finca 14.847.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 11 de febrero de 1994, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 10 de marzo de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 12 de abril de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 6.049.136 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0468-000-18-0508-93.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la vena irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—49.578.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 803/91-D, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Gravalos Marin, en representación de Caja Rural de Navarra, contra don Antxon Zamarbide Areta, don Francisco Javier Sadaba Arbizu y doña María Socorro Goñi Salvador, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado que a las doce horas de los días 20 de enero, 22 de febrero y 22 de

marzo de 1994 y no pudiendo celebrarse en algún día de éstos en el siguiente día hábil y en el mismo lugar y hora, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan.

Primero.—Que para tomar parte en la subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han supliido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Finca, local comercial en planta 8.ª o ático, bajo cubierta, de la casa número 4 de la calle Pedro I, mide 56 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 5.470.483 pesetas.

Dado en Pamplona a 27 de septiembre de 1993.—El Secretario, Martín Corera Izu.—49.703.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 833/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Miguel A. Gravalos Marin, en representación del «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra «Juan Egaña, Sociedad Anónima» y don Juan María Egaña Azpiazu, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado que a las doce horas de los días 26 de enero, 28 de febrero y 29 de marzo de 1994 y no pudiendo celebrarse en algún día de éstos en el siguiente día hábil y en el mismo lugar y hora, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan.

Primero.—Que para tomar parte en la subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han supliido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

1.º Pabellón de la zona norte en la prolongación de Macharia, polígono 45, de 484 metros 5 decímetros cuadrados de superficie edificada, y en su fachada norte y oeste, tiene un terreno sin edificar anexo al mismo de 350 metros 35 decímetros cuadrados, por lo que la totalidad de la finca ocupa una superficie de 834 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 678 del archivo, libro 354 de Eibar, al folio 15, finca 16.032, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Eibar.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 29.500.000 pesetas.

2.º Pabellón en la zona sur, al sitio antes citado que ocupa una superficie edificada de 465 metros 35 decímetros cuadrados y en su fachada sur dispone de un terreno sin edificar anexo al mismo de 80 metros cuadrados, por lo que la finca ocupa en su totalidad una superficie de 545 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 678 del archivo, libro 354 de Eibar, folio 19, finca 16.033, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Eibar.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 26.300.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 29 de septiembre de 1993.—El Secretario, Martín Corera Izu.—49.705.

PONFERRADA

Edicto

Don Ramón González Prieto, Juez de Primera Instancia número 2 de Ponferrada,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 185/93, seguido por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Loureiro Pena, de Ponferrada, calle Fabero, número 47, 4.º A, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 16 de noviembre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

- Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 16 de diciembre próximo y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día 18 de enero de 1994, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el banco.

Finca objeto de subasta

1. Número 15.—Vivienda de la planta cuarta, de tipo A, situada a la izquierda, vista desde la calle de su situación, que es la de la derecha, saliendo del ascensor. Ocupa una superficie útil de 87,47 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo de distribución, cocina con tendero al retranqueo del edificio en su fachada posterior, cuarto de baño, cuarto de aseo, tres dormitorios, uno de ellos con balcón terraza a la fachada principal y salón comedor con balcón terraza a la calle de su situación. Linderos: Frente, calle Fabero y vista desde ésta; derecha, vivienda de esta misma planta; derecha, también de tipo A, caja de escaleras, rellano, hueco de ascensor y la vivienda de la derecha de esta misma planta; izquierda, propiedad de doña Antonia Merayo Merayo, y fondo, retranqueo del edificio originando el patio de luces.

Anejos: Tiene como anejos: a). En la planta de sótano la carbonera señalada con anagrama 4.º A), y b). En la planta de desván el local trastero señalado con el anagrama 4.º A).

Cuota: Tiene asignada una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos, de 9 enteros 50 centésimas por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada al tomo 1.366, libro 375, folio 49 vuelto, finca número 40.509, inscripción cuarta.

La finca descrita anteriormente forma parte de una casa en la calle Fabero, señalada con el número 47 de Policía Urbana en la ciudad de Ponferrada, al sitio Escobal o Escambrón de Fabero, término de Toral de Merayo. Se compone de planta de sótano y planta baja, cuatro plantas altas y planta baja cubierta o desván. Ocupa lo edificado en la planta de sótano y planta baja, la total superficie del solar, o sea, 335 metros cuadrados. Linderos: Frente, por donde tiene su entrada, calle Fabero, y visto desde ésta; derecha, entrando, propiedad de don Darío Merayo Reimúndez; izquierda, propiedad de doña Antonia Merayo Merayo, y fondo, propiedad de don Felipe, don Rogelio y don Hermógenes Barrero Ovalle.

Tasada a efectos de subasta en 5.250.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 10 de septiembre de 1993.—El Juez, Ramón González Prieto.—El Secretario.—49.644.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Costa Pillado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 96/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Antonio López López, contra «Mariscos del Grove, Sociedad Anónima»; don Miguel Angel Alvarez Doval y doña Maureen Scrutton, sobre reclamación de 8.883.858 pesetas de principal, más 2.965.000 pesetas, que, sin perjuicio de posterior

liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas, en los que, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por el término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que luego se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la avenida de Vigo, número 11, primero, interior, Pontevedra, en las fechas siguientes:

Para la primera subasta se señala el día 17 de noviembre; para el caso de que no concurran licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 15 de diciembre, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se celebraría el día 12 de enero de 1994, todas ellas a las diez cuarenta y cinco horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, sita en la calle General Mola, número 7, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3590.000.17.0096.92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de salida en la primera y segunda subastas, y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta y valoración de los mismos

1. Rústica.—Sita en el lugar de Estonillo, número 22, parroquia de San Martín de O Grove; denominada «A de Pio», a peñascos y tojal de 63 conchas, igual a 33 áreas 1 centiárea. Linda: Norte, una porción igual de herederos de don Avelino González Pillado; sur, otra porción igual de don Manuel Alvarez Guillán; este, muro de la finca que separa de camino, y oeste, camino viejo de Estonillo. Sobre la que se ha construido una nave industrial de 648 metros cuadrados, con una altura interior de 6 metros, y en la misma se encuentra instalado lo siguiente: Una entreplanta, de 150 metros cuadrados, destinada a oficinas y servicios, en el bajo, una sala de elaboración de pescados, de 150 metros cuadrados y una planta frigorífica de 1.200 metros cúbicos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambarados, al folio 182, libro 57, tomo 755, finca número 6.573.

Valorada en 26.310.000 pesetas.

2. Urbana número 5.—Piso segundo A, destinado a vivienda, de un edificio en el lugar de Rons, parroquia de San Martín, municipio de O Grove; de superficie útil de 62 metros 93 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo o «hall», comedor-estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, lavadero y terraza. Linda: Frente, mirando al edificio desde la calle Rons, la referida calle; derecha, la parcela número 12; izquierda, el piso segundo B, de esta misma planta, y fondo, calle.

Cuota de participación: 17 enteros 50 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambarados, al folio 168, libro 80, tomo 835, finca número 4.896.

Valorada en 4.622.208 pesetas.

3. Urbana número 10.—Local destinado a trastero, en la planta baja, cubierta de un edificio sito en el lugar de Rons, parroquia de San Martín, del municipio de O Grove; de superficie, 9 metros 34

decímetros cuadrados. Linda: Frente-oeste, pasillo de acceso a trasteros; derecha-sur, e izquierda-norte, cubierta del tejado del edificio, y fondo-este, parcela número 9.

Cuota: 20 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambarados, al folio 161, libro 42, tomo 662, finca número 5.273.

Valorada en 233.500 pesetas.

4. Usufruto de la finca rústica, sita en la parroquia de San Martín, municipio de O Grove, lugar de Ardia, a labradío seco, denominada «Cobiña», de una cabida de 9 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, terreno más alto de herederos de don Cayetano Domínguez y otros, muro propio en medio; sur, resto de la finca matriz, propiedad de los donantes; este, camino, muro propio en medio, y oeste, terreno más alto de los herederos de don José Alvarez Vidal y otros, muro propio en medio. Sobre esta finca se ha construido una casa de planta baja y piso alto, de extensión superficial de 140 metros cuadrados de superficie construida, linda en todos sus aires con el terreno en que se construye; la planta baja, sin dividir, destinada a garaje y en la que existen también escaleras de comunicación con la planta alta y un porche de entrada, y la planta alta distribuida en vestíbulo, pasillo-distribuidor, «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambarados, al folio 24, libro 24, finca número 2.830.

Valorado el usufruto en 867.647 pesetas.

5. Derechos que correspondan por el pago a «Inmobiliaria La Toja, Sociedad Anónima», del primer plazo a cuenta de la compra de la vivienda sita en la urbanización «Os Ruciros IV», denominada bloque 6, dúplex, 3.º, Centro-Isala de La Toja, O Grove.

Valorados en 3.993.000 pesetas.

Lo que se hace público para todas aquellas personas a quienes pueda interesar, así como para que sirva de notificación en forma a los ejecutados de los señalamientos de las subastas, caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Pontevedra a 1 de septiembre de 1993. El Magistrado-Juez, José Luis Costa Pillado.—La Secretaria.—50.157-3.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1/1993, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Juan Torrents Sardá, contra «Montbrío Residencial, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de enero de 1994, a las once horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para, en su caso, se convoca segunda subasta para el día 11 de febrero de 1994, a las once treinta horas, y tercera subasta para el día 18 de marzo de 1994, a las once horas.

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto,

una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

En Montbrió (Tarragona), calle Mayor, número 11.

Piso primero, puerta primera. Vivienda puerta segunda en la primera planta alta, a la espalda-izquierda, subiendo por la escalera. Se compone de recibidor, distribuidor, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño y aseo. Superficie construida, 94,24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus al tomo 1.211, libro 50, de Montbrió, folio 24, finca 2.005, inscripción segunda de hipoteca. Tasada, a los efectos de la primera subasta, en 5.703.831 pesetas.

Piso primero, puerta segunda. Vivienda puerta segunda, en la segunda planta alta, a la izquierda, subiendo por la escalera. Se compone de recibidor, distribuidor, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño y aseo. Superficie construida, 88,32 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 1 al tomo 1.211, libro 50, de Montbrió, folio 28, finca 2.006. Tasada, a los efectos de la primera subasta, en 5.374.816 pesetas.

Piso primero, puerta tercera. Vivienda, puerta tercera, en la primera planta alta, al frente, subiendo por la escalera. Se compone de recibidor, distribuidor, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño y aseo. Superficie construida, 88,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 1 al tomo 1.211, libro 50, de Montbrió, folio 32, finca 2.007. Tasada, a los efectos de la primera subasta, en 5.373.705 pesetas.

Piso primero, puerta cuarta. Vivienda, puerta cuarta, en la primera planta alta, a la derecha, subiendo por la escalera. Se compone de recibidor, distribuidor, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño y aseo. Superficie construida, 76,52 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 1 al tomo 1.211, libro 50, de Montbrió, folio 36, finca 2.008. Tasada, a los efectos de subasta, en 4.719.023 pesetas.

Piso segundo, puerta primera. Vivienda, puerta segunda en la segunda planta alta, a la espalda-izquierda subiendo por la escalera. Se compone de recibidor, distribuidor, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño y aseo. Superficie construida, 94,24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 1 al tomo 1.211, libro 50, de Montbrió, folio 44, finca 2.010. Tasada, a los efectos de subasta, en 5.703.831 pesetas.

Piso segundo, puerta segunda. Vivienda puerta segunda en la segunda planta alta, a la izquierda, subiendo por la escalera. Se compone de recibidor, distribuidor, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño y aseo. Superficie construida, 88,32 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 1 al tomo 1.211, libro 50, de Montbrió, folio 48, finca 2.011. Tasada, a los efectos de subasta, en 5.374.816 pesetas.

Piso segundo, puerta tercera. Vivienda, puerta tercera en la segunda planta alta, al frente, subiendo por la escalera. Se compone de recibidor, distribuidor, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño y aseo. Superficie construida, 88,30 metros

cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 1 al tomo 1.211, libro 50, de Montbrió, folio 52, finca 2.012. Tasada, a los efectos de subasta, en 5.373.705 pesetas.

Piso segundo, puerta cuarta. Vivienda, puerta cuarta en la segunda planta alta, a la derecha, subiendo por la escalera. Se compone de recibidor, distribuidor, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño y aseo. Superficie construida, 76,52 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 1 al tomo 1.211, libro 50, de Montbrió, folio 56, finca 2.013. Tasada, a los efectos de la subasta, en 4.719.023 pesetas.

Piso segundo, puerta quinta. Vivienda, puerta quinta, en la segunda planta alta, a la espalda-derecha subiendo por la escalera. Se compone de recibidor, distribuidor, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño y aseo. Superficie construida, 91,21 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 1 al tomo 1.211, libro 50, de Montbrió, folio 60, finca 2.014. Tasada, a los efectos de subasta, en 5.535.411 pesetas.

Piso tercero, puerta primera. Vivienda, puerta segunda en la segunda planta alta, a la espalda-izquierda subiendo por la escalera. Se compone de recibidor, distribuidor, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 1 al tomo 1.211, libro 50, de Montbrió, folio 64, finca 2.015. Tasada, a los efectos de subasta, en 5.703.831 pesetas.

Piso tercero, puerta segunda. Vivienda, puerta tercera en la tercera planta alta, a la izquierda subiendo por la escalera. Se compone de recibidor, distribuidor, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño y aseo. Superficie construida, 88,32 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 1 al tomo 1.211, libro 50, de Montbrió, folio 68, finca 2.016. Tasada, a los efectos de subasta, en 5.374.816 pesetas.

Piso tercero, puerta tercera. Vivienda, puerta tercera en la tercera planta alta, al frente, subiendo por la escalera. Se compone de recibidor, distribuidor, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 1 al tomo 1.211, libro 50, de Montbrió, folio 72, finca 2.017. Tasada, a los efectos de subasta, en 5.373.705 pesetas.

Piso tercero, puerta cuarta. Vivienda, puerta cuarta en la tercera planta alta, a la derecha subiendo por la escalera. Se compone de recibidor, distribuidor, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño y aseo. Superficie construida, 76,52 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 1 al tomo 1.211, libro 50, de Montbrió, folio 76, finca 2.018. Tasada, a los efectos de subasta, en 4.719.023 pesetas.

Piso tercero, puerta quinta. Vivienda, puerta quinta en la tercera planta alta, a la espalda-derecha subiendo por la escalera. Se compone de recibidor, distribuidor, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño y aseo. Superficie construida, 91,21 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 1 al tomo 1.211, libro 50, de Montbrió, folio 80, finca 2.019. Tasada, a los efectos de subasta, en 5.535.411 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Reus a 1 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—49.698.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 330/1992, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Iniciativas Turísticas Inmobiliarias, Sociedad Anónima», y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta las siguientes:

1. Número 4. Local comercial, señalado con el número 4 del edificio en Mont-Roig, avenida de Barcelona. Tiene su entrada por dicha avenida, a través de la terraza comercial recayente a dicha avenida y por su espalda.

Consta de planta baja y planta primera comunicándose ambas por medio de una escalera interior. La parte del local situada en la planta primera, tiene acceso asimismo a través de un paso situado a su espalda, al que se llega a través de dos escaleras exteriores. De superficie 127 metros 48 decímetros cuadrados, de los que corresponde 66 metros 28 decímetros cuadrados, a la planta baja, y 61 metros 20 decímetros cuadrados a la primera planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 639, libro 246 de Mont-Roig, folio 134, finca número 17.520. Cuota: 14,30 por 100.

No constan cargas anteriores.

Tasada en 24.037.121 pesetas.

2. Número 3. Local comercial, señalado con el número 3 del edificio en Mont-Roig, avenida de Barcelona. Tiene su entrada por dicha avenida, a través de la terraza comercial recayente a dicha avenida y por su espalda.

Consta de planta baja y planta primera, comunicándose ambas por medio de una escalera interior. La parte del local situada en la planta primera, tiene acceso asimismo a través de un paso situado a su espalda, al que se llega a través de dos escaleras exteriores. De superficie 127 metros 48 decímetros cuadrados, de los que corresponde 66 metros 28 decímetros cuadrados, a la planta baja, y 61 metros 20 decímetros cuadrados a la primera planta.

Cuota: 14,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 639, libro 246 de Mont-Roig, folio 132, finca número 17.518.

Tasada en 24.037.121 pesetas.

No constan cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de febrero, y hora de las doce quince, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim de esta ciudad y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0330 92.

Sólo podrá ceder el remate a tercero la parte ejecutante.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 9 de marzo de 1994, y hora de las doce quince con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 20 por 100 del tipo de tasación.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 6 de abril, y hora de las doce quince, pero con un depósito previo igual a la de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y las preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 14 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—49.616.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 638/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Juan Torrents Sardá, contra don Joaquín Navarro Margalef, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 25 de enero de 1994, a las once treinta horas.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 24 de febrero de 1994, a las once treinta horas y tercera subasta para el día 28 de marzo de 1994, a las doce horas bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley:

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda del tipo conocido por «triple», esto es, ocupa parte de la planta sótano, parte de la baja y parte de la planta alta, así como también parte de la cubierta que es de terrado transitable destinado a solarium, tal solarium tiene el carácter de privativo, de superficie 20,41 metros cuadrados. Intecomunica las cuotras cotas de referencia mediante escalera privada e interior.

La planta sótano se destina a local garaje, con una superficie de 42,69 metros cuadrados, totalmente diáfana, con su puerta de cerramiento independiente, se accede a tal nave, a través de la rampa comunal que inicia su desarrollo a partir de la calle Goleta.

La planta baja, a nivel de la rasante del suelo, se destina en su totalidad a vivienda, con una superficie construida interior de 35,58 metros cuadrados, destinados a recibó, comedor-estar, aseo, paso, paso y cocina, tiene además un porche de entrada cubierto de 2,45 metros cuadrados, porche de salida del comedor cubierto de 6,37 metros cuadrados, terraza posterior destinada a lavadero de 4,14 metros cuadrados, así como una terraza descubierta de 5,11 metros cuadrados. El acceso a esta vivienda se efectúa a través del espacio identificado anejo a la misma, al cual se hará referencia posteriormente.

La planta alta, destinada asimismo a vivienda con una superficie construida interior de 35,84 metros

cuadrados; existe en tal planta, distribuidor, tres dormitorios, y un baño, uno de los dormitorios tiene acceso a una terraza descubierta de 5,80 metros cuadrados, no computados con la anterior superficie de 35,84 metros cuadrados. Y finalmente la aludida cubierta accesible tiene como anejo inseparable, el espacio indetificado, existente junto a sus fachadas sur y este; la porción situada junto a su fachada sur, comprende una franja de terreno de 3 metros de anchura aproximadamente, cortada a partir de tal fachada norte, siendo su longitud desde el límite oeste hasta el límite este del total fundo y así como la franja de terreno comprendida por la proyección horizontal ideal de su fachada este hasta llegar al límite del fondo por tal fachada este o calle Churrucá.

Linda: Sur y este, con la porción de terreno identificada aneja a esta entidad; norte, con la vivienda número dos de esta fase y al oeste, con la rampa de acceso a los «parkings» de las respectivas viviendas de esta fase dos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, al tomo 661, libro 408, folio 77, finca número 29.808.

Tasada a los efectos de hipoteca en la cantidad de 18.300.000 pesetas pactadas en la escritura de constitución de hipoteca.

Y para general conocimiento se expide el presente en Reus a 20 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—49.611.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de Ley Hipotecaria número 328/1992, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Torrents Sardá, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda letra A, existente en la 4.ª planta en alto del edificio sito en Reus (Tarragona), passeig Sunyer, número 18. Tiene una superficie de 135 metros 40 decímetros cuadrados. Está compuesta de comedor-estar, cinco dormitorios, cocina, dos baños, despensa, recibidor, pasillo y dos terrazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 1, tomo 1.180 del archivo, libro 756 de Reus, folio 71, finca número 22.092. inscripción sexta.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 23 de febrero de 1994, a las doce horas.

La segunda subasta se celebrará el día 23 de marzo de 1994, a las doce horas.

La tercera subasta se celebrará el día 22 de abril de 1994, a las doce horas.

Previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya de Reus, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco de Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose con el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor C. Díaz Portales Pérez, C. Villalbi Martorell y J. C. Díaz Port, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 28 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—49.619.

RIPOLL

Edicto

Don Ramón Mariñosa Peiret, Juez de Primera Instancia de la villa de Ripoll y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 171/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Juan Rous Descamps, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura la finca especialmente hipotecada que se dirá o que garantiza en el procedimiento hipotecario al crédito del actor.

El tipo de remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca de 69.050.086 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y para la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente a la celebración de la misma en la cuenta número 1690 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta villa, nombre de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Honorat Vilamanyá, número 6.

Por lo que se refiere a la primera, el día 24 de noviembre, a las trece treinta horas de su mañana. Para la segunda, el próximo día 29 de diciembre, a las trece treinta horas de su mañana. Y para la tercera, el próximo día 26 de enero de 1994, a las trece treinta horas de su mañana.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Un edificio destinado a instalación de hostelería sito en la villa de Camprodón, con frente a la carretera de Sant Joan, número 26. Consta de las siguientes plantas: Planta sótano, de superficie construida 195 metros, 25 decímetros cuadrados; planta baja, de superficie construida 195 metros, 25 decímetros cuadrados; planta primera, de superficie construida 195 metros, 25 decímetros cuadrados; planta segunda,

da, de superficie construida 195 metros, 25 decímetros cuadrados; planta tercera, de superficie construida 195 metros, 25 decímetros cuadrados, y planta ático, de superficie construida 147 metros, 25 decímetros cuadrados.

El destino de las plantas es el siguiente:

Planta sótano: Lavado y secado de ropa, instalación de calefacción central, almacén y alojamiento de la maquinaria del ascensor hidráulico. Se accede a la misma por una escalera de servicio y ascensor. Planta baja, contiene la planta noble del edificio y consta de las siguientes piezas: Porche de acceso, recepción, planos perdidos, escalera de acceso a plantas superiores, salón (cota más baja), comedor para desayunos, barra de bar, cocina, salón destinado a TV-video, servicios de aseos para visitantes y personal.

Planta tipo, destinada a dormitorios, se accede a través del ascensor hidráulico y escalera. Un pasillo transversal sirve de acceso a cada dormitorio. El dormitorio consta de una esclusa de acceso en la que hay un armario empotrado, un aseo y el dormitorio propiamente dicho. En los aseos hay un inodoro, lavabo y bañera.

Las plantas primera, segunda y tercera responden a la descripción de planta tipo. La planta ático está destinada a vivienda particular. Linda: Al norte y oeste, resto de finca matriz; sur, calle sin nombre, y este, carretera de Sant Joan.

Inscripción: tomo 711, libro 27 de Camprodón, folio 213, finca número 1.833, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Puigcerdá.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Ripoll a 22 de septiembre de 1993.—El Juez, Ramón Mariñosa Peiret.—El Secretario.—49.923.

SAGUNTO

Edicto

Don Pedro Luis Viguer Soler, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sagunto.

Por el presente hago saber que en autos de juicio ejecutivo número 288/1992, seguidos a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, contra don Daniel Ramón Prats y doña Isabel Esteve Prats, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 11 de enero de 1994, y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera subasta y en prevención de que no hubiere postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 8 de febrero de 1994, y hora de las once de su mañana, y si tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de marzo de 1994, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto. Los licitadores se conformarán con la titulación obrante en autos, que pueden examinar. Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes,

subrogándose el rematante en los mismos y el presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes

Como la propiedad de don José Daniel Ramón Prats.

1. Urbana. Planta baja en Albalat, calle San Vicente número 40. Ocupa una superficie de 162 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.784, libro 46, folio 155, finca 4.167.

Valorada a efectos de subasta en 2.843.100 pesetas.

2. Rústica. Tierra secano en término de Albalat, partida Sitio del Moro. Ocupa una superficie de 24 áreas 93 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.829, libro 47, folio 112, finca 266.

Valorada a efectos de subasta en 50.000 pesetas.

3. Rústica. Huerta sita en término de Albalat, partida Pla del Alchup. Ocupa una superficie de 23 áreas y 35 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.829, libro 47, folio 125, finca 4.211.

Valorada a efectos de subasta en 1.166.700 pesetas.

4. Rústica. Parcela en término de Albalat, partida Bajo Acequia. Ocupa una superficie de 6 áreas 21 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.829, libro 47, folio 151, finca 486.

Valorada a efectos de subasta en 172.500 pesetas.

5. Rústica. Parcela en término de Albalat, partida Canaletes. Ocupa una superficie de 20 áreas 60 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.829, libro 47, folio 153, finca 4.216.

Valorada a efectos de subasta en 457.778 pesetas.

6. Casa en Albalat, plaza de Dalt, número 16. Ocupa una superficie de 478 metros cuadrados. Tienen desván alto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.727, libro 44, folio 50, finca 3.997.

Valorada a efectos de subasta en 6.291.600 pesetas.

7. Tierra con naranjos en Albalat, partida Afrau. Ocupa una superficie de 680 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 530, libro 8, folio 102, finca 555.

Valorada a efectos de subasta en 128.889 pesetas.

Dado en Sagunto a 20 de septiembre de 1993.—El Juez, Pedro Luis Viguer Soler.—El Secretario.—49.656-11.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña Enriqueta López Oramas, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 276/1992, seguido a instancia del Procurador don Carmelo Viera Pérez, en nombre y representación de la entidad mercantil «Bankinter, Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por el tipo que se indicará, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Centro Comercial Yumbo Center, planta cuarta, playa del Inglés.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 12 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda el día 22 de febrero de 1994, a las doce horas de su mañana.

Y para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que al rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente

Urbana. 211. Vivienda señalada con el número 44, de la calle Federico Girona de la Figuera, del conjunto sito en Maspalomas, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Consta de dos plantas, y ocupa una superficie construida de 79 metros 73 decímetros cuadrados; y útil de 79 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, vivienda 212; izquierda, avenida Tirajana; fondo, vivienda 217 de orden.

Inscripción. Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, tomo 1.638 del archivo general, libro 224, sección primera del Ayuntamiento de dicha villa, al folio 114, inscripción quinta de la finca 20.382.

Valorándose dicha finca a los efectos de subasta en 9.402.000 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 3 de septiembre de 1993.—La Jueza, Enriqueta López Oramas.—La Secretaria.—49.565.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del juzgado número 1 de Santa Coloma de Farners (Girona), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 259/1992, a instancia del Procurador señor Bolós Pi, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Martín Forest Capdevila, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de enero de 1994, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 52.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 11 de febrero de 1994, a las diez horas, por el tipo de 39.450.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 11 de marzo de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica. Una extensión de tierra cultiva, parte regadio y parte seco, bosque de varias clases y yermo, cuya extensión superficial aproximada es de 49 vesanas, o sea, 10 hectáreas 71 áreas y 83 centiáreas, hoy después de varias segregaciones efectuadas reducida a 54.502 metros 19 decímetros cuadrados, sita en el término del pueblo de Osor, dentro de la cual existen los edificios y construcciones siguientes:

Un edificio de planta baja y superficie total construida 110 metros 94 decímetros 22 centímetros cuadrados. Otro edificio de planta baja y un piso de extensión superficial 84 metros cuadrados. Otro edificio de bajos y un piso y azotea, cual solar es de 165 metros cuadrados. Otro edificio asimismo de bajos y un piso y extensión superficial 216 metros 20 centímetros cuadrados y dos cobertizos de planta baja solamente que ocupan una superficie de 84 metros cuadrados, el uno, y de 87 metros 4 centímetros cuadrados el otro. Además un remanso y presa fija de 50 metros de anchura, con un desnivel de 27 metros 60 centímetros de altura, medido entre el remanso de la presa y la solera o base del canal de desagüe, cuyo remanso y presa sirven para el aprovechamiento de las aguas que discurren por la riera de Osor, derivadas de la misma, según previa concesión debidamente inscrita en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental y utilizando como fuerza motriz la cantidad de 1.500 litros de agua por segundo, cuyas aguas son conducidas por un canal de entrada construido en una faja de terreno de 3 metros de ancho, siendo la latitud del propio canal sin contar el espesor de las paredes que va comprendida en la dimensión antes expresada de 2 metros y su longitud de 1.165 metros aproximadamente, y la dirección del mismo de oeste a este, atravesando casi toda la finca que se describe.

Linda: Todo de por junto al este, con la Riera de Osor, tierras de Juan Pidemont, y otra vez la repetida Riera; al oeste, con tierras de María Bayer; y al norte con las de ésta, las del Manso Pidemont, las de Juan Corominas, María Masferrer, Francisco Cullell y las del citado Narciso Canaleta. Inscrita al tomo 977, libro 22 de Osor, folio 46, finca número 403.

Dado en Santa Coloma de Farners a 13 de septiembre de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—49.613.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don José Luis Torrecillas Vidal, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en los autos número 274-1991, seguidos por los trámites establecidos en la Ley de 1872, de creación del Banco Hipotecario, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Enrique Ayra González y doña Angeles García González, en reclamación de préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de quince días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Villalba Hervás, número 4, segundo piso, teniendo lugar la primera subasta el 20 de enero de 1994, a las once horas, la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el día 22 de febrero, a las once horas, y la tercera subasta, caso de resultar desierta la segunda, el día 22 de marzo, a las once horas, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate. Y sólo el acreedor podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-licitador no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales precedentes.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 5. Apartamento sito en el término de Arona, en el complejo residencial «Los Cardones», playa de Las Américas, planta baja, del segundo cuerpo de edificación, distinguido en el régimen interior con el número 62-D. Tiene una superficie total de 69 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, folio 89, del libro 140 de Arona, tomo 476 del archivo, finca número 17.692.

El tipo acordado para subasta es de 7.142.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 20 de julio de 1993.—El Secretario, José Luis Torrecillas Vidal.—49.951-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Santa Cruz de Tenerife y su partido, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado bajo el número 21/1993, a instancia de «Caja Canarias, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Duque Martín de Oliva, contra don José María Fernández Trujillo y doña Ana María Morales López, se acuerda sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que se describirá, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 19.842.900 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores el depósito, en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en rambla General Franco, número 40, y bajo el número 3.807, una cantidad del 20 por 100 del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la primera y segunda subasta.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—La subasta se celebrará con citación del deudor, sirviendo el presente edicto de notificación a los acreedores y deudores, si los mismos no fueren habidos en su domicilio.

La subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Velázquez, número 5, primero, de esta capital, para que tenga lugar la primera se señala el día 25 de enero de 1994, a las diez horas.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 25 de febrero de 1994, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio y bajo las mismas condiciones que la primera.

Caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 25 de marzo de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Finca hipotecada número 10.798, antes 43.065, del Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Urbana.—Número 14: Vivienda en la planta cuarta del edificio sito en la calle Doctor Guigou, números 32 y 34, de esta capital, que mide 149,05 metros cuadrados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 13 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.959-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, se siguen bajo el número 398/1991 de Registro, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Entidad mercantil «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Elena Rodríguez de Azero Machado, contra don Florencio Alamo Pacheco, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 41.909.338, domiciliado en calle Marqués, número 7 (la Orotava) y doña Catalina Arautapala Estévez Merino, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 41.820.935, domiciliada en calle Marqués, número 7 (La Orotava), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio señalado en la escritura de hipoteca, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Urbana. Parcela señalada con el número 63 de la manzana H, en la villa de la Orotava, en el polígono industrial San Jerónimo, que mide 784 metros cuadrados, aproximadamente, que linda: Al norte, parcela 58 de la misma manzana; sur, calle A del polígono; este, parcela 62 de la misma manzana, y oeste, parcela 64 de dicha manzana, inscripción primera de la finca 19.938, en el folio 160, del tomo 891, libro 282 del Registro de La Orotava.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3, 1.º, de esta capital, el próximo día 11 de enero, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 49.425.562 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de depósitos y consignaciones número 3784, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, a excepción de acreedor demandante en el caso de que concorra como postor.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, incluido el acreedor hipotecario.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la forma antedicha, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo del presente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Y para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, conforme a lo solicitado por la actora se acuerda señalar para que tenga lugar segunda subasta el próximo día 11 de febrero, a las diez horas, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones, excepto la que servirá de tipo en su celebración, el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, debiendo los licitadores en este caso realizar la consignación del 20 por 100 del tipo correspondiente.

Octava.—Y si asimismo quedare desierta dicha segunda subasta y el acreedor no hiciera uso de las facultades que el artículo 131 de la Ley Hipotecaria le concede, para que tenga lugar la cele-

bración en tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero bajo las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del precitado artículo, y previa consignación que se señala en el apartado anterior, se señala el próximo día 11 de marzo, a las diez horas, en el mismo lugar.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 14 de septiembre de 1993.—El Secretario.—49.968-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9, de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, bajo el número 154/1990, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia del Procurador señor Chemisana, en representación de «Destajos y Construcciones Cleto, Sociedad Limitada», contra doña Rosa Bermúdez Delgado y otro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, los siguientes bienes embargados a la demandada.

Urbana.—Cinco, vivienda en la planta quinta, de la casa sita en esta capital, calle Viera y Clavijo, número 26, mide 141,88 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife, libro 179, folio 145, finca 7.942, antes 19.774, folio 31, libro 802.

Tipo: 8.900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Villalba Hervás, número 4, segundo piso, el próximo 6 de mayo de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 8.900.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de junio de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio, a las doce horas,

rigiendo para las mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 17 de septiembre de 1993.—El Secretario.—49.956-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife y su partido, en el procedimiento de venta en subasta pública seguido en este Juzgado con el número 130/1993, autos a instancia de la Procuradora doña Carmen Guadalupe García, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Florazar, Sociedad Anónima», ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de quince días el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Ruiz de Padrón, número 3, tercero, en los días y formas siguientes:

Para la primera subasta el día 14 de enero próximo, a las diez horas, con sujeción al tipo de 8.080.000 pesetas, establecido en la escritura.

Para la segunda subasta, en el caso de que resulte desierta la primera, el día 7 de febrero próximo y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de que resulte desierta la segunda, se señala el día 2 de marzo próximo a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, mientras que para la tercera y posteriores que, en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá como mínimo en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la calle La Marina, de esa capital, número 3787, acreditando dicho depósito ante esta Secretaría.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la primera y segunda subasta. (Artículo 1499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate. (Artículo 35 de la Ley de 1.872).

Cuarta.—Se expresará en los edictos, que estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que lo supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1496 y 1493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8.ª y 133 párrafo 2 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—La subasta se celebrará con citación del deudor.

Séptima.—Sirva el presente edicto de notificación al deudor, si los mismos no fuesen habidos en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Urbana número 53, vivienda tipo AN que es la quinta de sur a norte del ala poniente interior, de las plantas baja o primera y segunda, dúplex, del edificio Tamarindos, sitos en la urbanización Rada-

zul, término municipal de El Rosario. Finca número 15.910, tomo 1.435, libro 156, folio 103. Valor: 8.080.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 20 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—49.964-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0645/92, promovido poro «Unleasing, Sociedad Anónima», contra don Julio del Rosario Cabrera, doña Pilar Fuentes Medina, don Julio del Rosario Fuentes y don Francisco Javier del Rosario Fuentes en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de enero de 1994 próximo y hora de las diez, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 46.004.941 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de febrero de 1994 próximo, y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de marzo de 1994 próximo, y hora de las diez, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana 2: Local comercial en planta baja o primera del edificio sito en esta capital, con frente a las calles José Cubiles y Manuel de Falla, inscrita al folio 7 del libro 70, tomo 1.436, finca número 6.278, antes 42.864, inscripción primera.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 20 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.972-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Santa Cruz de Tenerife,

Se hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo, bajo el número 11/1993, se siguen autos de juicio hipotecario, a instancias de la Procuradora doña Carmen Guadalupe, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Victoria Blanchard y don Alfredo Láinez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su aval, el bien embargado al demandado que más adelante se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Villalba Hervás, número 4, segundo piso, el próximo día 7 de enero de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.049.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán consignar previamente en establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 4 de febrero de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será de 75 por 100 del de la primera.

Y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1994, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien a subastar

Urbana: Número 37. Vivienda 36, orientada hacia el poniente, en la planta cuarta del edificio Timanfaya, sito en la calle Aguirre de los Ríos, esquina a la Eduardo Roo, del barrio de La Candelaria, del término municipal de La Laguna, en cuyas dos vías hace chaflán. Tiene esta vivienda una superficie total cubierta de 76 metros 27 decímetros cuadrados, y linda: Al frente o poniente, vuelo de la calle Eduardo Roo; espalda, finca 33 y pasillo común desde la meseta de la escalera y el ascensor por donde tiene su entrada; derecha, mirando a su frente, finca 36; y, a la izquierda, finca 33.

Esta finca tiene como anexo una 37 ava parte indivisa, en la porción de la azotea que remata el edificio matriz, descrita en los anexos de la finca 1.

Le corresponde en los elementos comunes o no divididos del inmueble matriz, una cuota de 2,07

centésimas, en cuya proporción participa en el módulo regulador de carga, obligaciones y beneficios.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Leuna, tomo 1.256, libro 719 de La Laguna, folio 237, finca número 63.381.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 23 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—49.961-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Santa Cruz de Tenerife,

Se hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo, bajo el número 107/1993, se siguen autos de juicio hipotecario, a instancias de la Procuradora doña Elena Rodríguez de Azero, en representación de Banco Hipotecario de España, contra don Felipe Hernández Marrero, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su aval, el bien embargado al demandado que más adelante se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Villalba Hervás, número 4, segundo piso, el próximo día 7 de enero de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán consignar previamente en establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 4 de febrero de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será de 75 por 100 del de la primera.

Y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de marzo de 1994, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien a subastar

Urbana: Número 17. Vivienda tipo D, enclavada en la planta tercera, sin contar la baja de dicho edificio, que mide 95 metros 39 decímetros cuadrados de superficie construida, y de 82 metros 13 decímetros cuadrados de superficie útil, y linda. Este, vuelo de plantas inferiores; oeste, núcleo de acceso;

norte, dicho núcleo y vivienda tipo C; y, sur, vuelo de plantas inferiores y núcleo de acceso.

Cuota.—1,33 enteros por 100.

Inscripción.—Primera de la finca 2.821, en el folio 55 del libro 45, Registro número 3 de Santa Cruz de Tenerife.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 23 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—49.976-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento artículo 131 Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 147/1993, instados por la Procuradora doña Dulce María Cabeza, en nombre y representación de La Caixa, contra «Pinturas y Decoraciones Mar, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Villalba Hervás, número 4, segundo izquierda, y a la hora de las doce, por primera vez, el día 4 de febrero de 1994, en su caso por segunda, el día 4 de marzo de 1994 y por tercera el día 8 de abril de 1994, de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca o en su caso el pactado, para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Urbana: Número 5. Vivienda enclavada en la planta primera sin contar la baja, a la derecha, según se mira desde la calle de Simón Bolívar, del inmueble sito en esta ciudad, calle Simón Bolívar, esquina Manuel de Falla. Mide 110 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 92 metros 94 decímetros cuadrados y linda: Al frente, con vuelo de vía de Simón Bolívar; fondo, vivienda número 6 y en parte con caja de escalera y hueco de ascensor; derecha, vuelo de la calle de Manuel de Falla; e, izquierda, con la vivienda número 4 y en parte, con la caja de escalera y hueco de ascensor.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife, en el tomo 1.407 general del archivo, libro 50 de la capital, folio 156, finca número 2.340, inscripción sexta.

La presente finca tiene de tipo para la primera subasta 10.606.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 29 de septiembre de 1993.—49.971-12.

SANTANDER

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 89/1991, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, frente a don Javier Ahedo Mier y doña María Carmen González García, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas del bien hipotecado que se reseñará habiéndose, señalado para la celebración de la primera subasta el día 16 de noviembre de 1993, para la segunda el día 15 de diciembre de 1993, y para la tercera, el día 14 de enero de 1994, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3859000018008991 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate e un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca número 9. Piso segundo letra D. Vivienda tipo A-M.A., situada en la segunda planta superior, al fondo izquierda según se mira desde la fachada principal al sur de este portal 1 y bloque primero. Tiene una superficie construida de 102 metros 85 decímetros cuadrados, y con una superficie útil de 83 metros 77 decímetros cuadrados. Se compone de «hall», repartidor, cocina, tendedero, baño, aseo, salón-estar-comedor y tres dormitorios. Linda por su entrada descansillo y caja de escalera y piso segundo letra B de este bloque, a la izquierda entrando, piso segundo letra C de este bloque y a la derecha y fondo, proyección vertical sobre aceras y después carreteras de la urbanización.

Anejo. A este piso vivienda le corresponde como anejo inseparable el trastero ubicado en la planta tercera situada en la entrecubierta y señalado con el número 4. Tiene una superficie de 6 metros 61 decímetros cuadrados. Linda, frente, pasillo de acceso, izquierda trastero 5, derecha, trastero 3 e interior de cubierta y fondo, interior de cubierta.

El gravamen hipotecario se encuentra debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrelavega, al tomo 757, libro 125 del Ayun-

tamiento de Cabezón de la Sal, folio 95, finca 17.554, inscripción segunda.

El tipo asciende al valor de la hipoteca que es de 5.248.250 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Santander a 14 de julio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—49.659-3.

SANTANDER

Edicto

Don Bruno Arias Berrioategoruta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 433/1992 seguido a instancias de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representado por el Procurador señor Llanos García, contra doña Cándida Baldizan Blanco, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describe, como de la propiedad de los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número de esta ciudad, en la forma siguiente:

En la primera subasta, el día 22 de noviembre de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 5.404.750 pesetas.

En la segunda subasta, el día 18 de enero de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, antes indicado, y

En tercera subasta, el día 15 de febrero de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que es el tipo pactado en la mencionada escritura de hipoteca; y en cuanto a la segunda subasta el 70 por 100 de esa suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, al que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander, número de cuenta 3870.0000.18.0433.92, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trata depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la oportuna consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de las que se lleve a cabo en el domicilio que consta en autos, de no ser hallado en el mismo, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de la subasta

Número 38. Vivienda en la planta baja, lado oeste, con acceso independiente por su frente, o sur, ubicada en el bloque J, señalado con el número 58 de población. Es de tipo A y ocupa una superficie de 54 metros y 87 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 73, folio 97, finca 7.281, segunda, Registro de la Propiedad número 2 de Santander.

Finca sita en La Cantera, Mies de Junquera, Guarnizo.

Y para que lo acordado tenga lugar y sirva para su publicación en forma en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Santander a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Bruno Arias Berrioategoruta.—El Secretario.—49.504.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de primera Instancia del Juzgado número 1, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 225/1992, promovido por el Procurador don Pere Ferrer i Ferrer, en representación de «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dictan y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Marcelino Díaz Rosa y doña Leonor Comas Matamala, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez, el próximo día 18 de noviembre de 1993, y a la hora de las doce treinta, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 4.270.000 pesetas, para la finca número 15.986 y 6.160.000 pesetas para la finca número 4.743; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 16 de diciembre de 1993, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero de 1994, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 4.270.000 pesetas y 6.160.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura para las fincas número 15.986 y número 4.743, respectivamente en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1.692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subas-

ta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente. Pudiendo solamente el ejecutante hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (párrafo 3.º artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

A) Entidad número 60. Local comercial señalado de número 46-B, sito en la planta primera o planta terraza del edificio denominado Galerías el Carrillón, sito en la confluencia de las calles Riera y carretera de Sant Feliú de Guixols a Palamós, sin número, del municipio de Castillo-Playa de Aro. Tiene una superficie de 35 metros 52 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, con zona común peatonal de acceso a la misma; derecha, entrando, con el local número 47; izquierda, con el local número 46-A y por el fondo, en su proyección vertical, con la calle de la Riera. Cuota de participación: 0,680 por 100 respecto al total inmueble y 3,419 por 100 respecto a la planta.

Responde de 2.550.000 pesetas de capital, intereses de tres años al 15,50 anual y 510.000 pesetas de costas y gastos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, tomo 2.619, libro 242 de Castillo de Aro, folio 73 vuelto, finca número 15.986, inscripción cuarta. Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción cuarta de la finca.

B) Urbana. Número 21 (1-B). Apartamento situado en el primer piso del edificio Trébol de Playa de Aro, carretera de Palamós a Sant Feliú de Guixols, sin número, de superficie 49,38 metros cuadrados. Está compuesto de comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, dos dormitorios y terraza por el lado noroeste. Linda al norte, con el apartamento número 20 (1-A) y Gerardo Cruañas; al sur, con el apartamento número 22 (1-C); al este, con «Blinis, Sociedad Anónima» mediante terreno común en su proyección vertical; y al oeste, con el apartamento número 22 (1-C), en parte y en parte con caja de escalera A y el apartamento número 20 (1-A), cuota de participación: 1,521 por 100.

Responde esta finca de 3.700.000 pesetas de principal, intereses correspondientes de tres años al 15,50 anual y 740.000 pesetas de costas y gastos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, al tomo 2.785, libro 323 de Castillo de Aro, folio 149, finca número 4.743-N, inscripción quinta.

Dado en Sant Feliú de Guixols (Girona) a 30 de julio de 1993.—El Secretario.—49.665.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Salvador P. Sanz Crego, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 269/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Jesús Fernández Rial, contra don Dario Martínez Nogueira y doña Lourdes Pedrouso Vázquez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 16 de noviembre del presente año, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 31.250.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de diciembre del presente año, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de enero de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, debiendo facilitar el número del expediente o procedimiento siguiente: 1584/18/0269/1993, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de cederlo a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—El señalamiento del lugar, día y hora para el remate se notificará al deudor, en las fincas subastadas y, en su caso, la publicación de los presentes edictos sirve como notificación de los señalamientos.

Bien objeto de subasta

Local comercial de planta baja de una casa sin número, sita en la avenida del General Franco, de esta ciudad de Santiago. Extensión: 80 metros cuadrados. Linda: Frente, parcela propiedad de los señores Zas y Pérez; derecha, el portal N.3, caja de escaleras y de ascensores, y el local número 5; izquierda, de doña Mercedes Quintans Aldrey; y espalda, el local número 2.

Cuota: 1,41 por 100. Inscrita al tomo 619, libro 276, folio 19 vuelto, finca 15.129, inscripción segunda.

Dado en Santiago de Compostela a 8 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Salvador P. Sanz Crego.—51.284.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 350/1991-1.º, se siguen autos de juicio venta en subasta pública, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Pérez Perera, contra don José López Pérez y doña María Angeles Mauri León, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de quince días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, con las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana. La primera, por el tipo de tasación, el día 16 de noviembre de 1993; la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 14 de diciembre de 1993, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero de 1994, si en las anteriores no concurrieran licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal «Zeus», calle Alcalde Juan Fernández, cuenta corriente número 6013-01004034-6, en concepto de fianza, para la primera el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado tipo para la segunda subasta, debiendo presentar, en el acto de subasta, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación, haciendo constar que en el mismo se hará constar el número de procedimiento que se indica: 4034/000/18/0350/91.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero aportando el resguardo de ingreso en la cuenta de consignaciones del Juzgado del tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrá verificarse desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. Sólo podrá hacer uso de dicha facultad la parte actora en el procedimiento.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato siguiente, a la misma hora.

Los títulos de propiedad de la finca hipotecada, así como los autos y certificaciones registrales legales, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación de fechas y condiciones de subastas a los deudores antes citados, caso de no poder practicar la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en Mairena del Alcor (Sevilla), en el plan parcial «Huerta Nueva», segunda fase, actualmente en calle Ben Zaidun, número 4, de dicha localidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), al tomo 648, libro 160 de Mairena del Alcor, folio 212, finca registral número 8.891.

Valor de tasación: 6.900.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—La Secretaría.—49.594-3.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en el expediente número 797/1993, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Construcciones Belsol, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Méndez Núñez, número 11, y dedicada a construcciones, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a Deloitte-Touche, don José Ramón Gómez Tinoco, y a la acreedora Tesorería Territorial de la Seguridad Social, con un activo de 1.643.818.429 pesetas, y un pasivo de 1.056.550.512 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente, en su artículo 9, libro el presente en Sevilla a 23 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—La Secretaría, Carmen García Calderón.—49.522.

SEVILLA

Edicto

Don Fernando Martín Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 7 de los de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, número 84/1993, resistencia, en el que aparecen como denunciados don Andrew Kelly, nacido de Cambrige (Gran Bretaña) el 5 de enero de 1970, hijo de Andrew y Thomas, y don John Doyle, nacido en Bellisail (Gran Bretaña) el día 29 de octubre de 1965, hijo de John y Ster, ambos súbditos británicos que se encuentran en ignorado paradero, y habiéndose dictada sentencia con fecha 20 de septiembre del actual cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Qué debo absolver y absuelvo a don Andrew Kelly y a don John Doyle de la falta que se le imputaba con declaración de oficio de las costas procesales.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don Andrew Kelly y don John Doyle, expido el presente que firmo en Sevilla a 27 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Martín Pérez.—La Secretaría.—49.501.

TARRAGONA

Edicto de subasta

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, al número 458/1985 de menor cuantía se siguen autos de juicio, promovidos por don Alfredo Losada Irin, contra don Carlos Villa Junquera y don José Ignacio Villa Junquera, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 16 de noviembre de 1993, a las once horas, los bienes embargados a don Carlos Villa Junquera. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 18 de enero de 1994, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 22 de febrero de 1994, a las once horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores acreditar haber depositado previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo de haber efectuado el depósito señalado anteriormente; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son

La mitad indivisa de los siguientes inmuebles, sitios en Salou, calle Mayor, número 29, edificio «Sonsoles»:

1. Urbana.—Número 1. Piso bajo lateral izquierda, señalado con la letra A, de 79,37 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca, al tomo 668, libro 129, folio 83, finca número 6.010. Tasación: 11.500.000 pesetas.

2. Urbana.—Número 2. Piso bajo central derecha, señalado con la letra B, escalera 1, de superficie 81,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca, al tomo 668, libro 129, folio 85, finca número 6.011. Tasación: 4.500.000 pesetas.

Nota: Se advierte que la expresada valoración se refiere al precio de la unidad registral, debiendo entenderse que el valor de lo subastado es el 50 por 100 de la tasación.

Dado en Tarragona a 30 de junio de 1993.—El Juez.—El Secretario judicial.—49.661-3.

TARRAGONA

Edicto

Don Antonio Carril Pan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio artículo 131 Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado bajo el número 220/1993 a instancia de Banc Catala de Credit i en su nombre y representación del Procurador don Elías Riera, contra don Luis Plana Alegret y doña María Carmen Brey Figuerola, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, que luego se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, el 9 de diciembre de 1993, y de resultar desierta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 3 de enero de 1994; e igualmente una tercera subasta en el mismo supuesto, esta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 3 de febrero de 1994, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 27.872.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

La finca a subastar es:

Finca urbana, antes rústica. Pieza de tierra, sita en término de Tarragona, partida Sant Pere de Sescelades, constituye la parcela 105 del plan parcial, sector norte. Zona Oeste (P.P.-2 Tarragona). De cabida según el Registro de la Propiedad 10 áreas 26 centiáreas 83 decímetros cuadrados, según reciente medición, resulta tener 1.630 metros cuadrados.

Linda según el Registro: Al este, consortes don Castellví Batista y don Ramón Juncosa; oeste, don Toribio Abella Fabián; norte con camino vecinal; y, sur, consortes don Castellví Batista y don José Sumoy y hermanos Mayol.

Linda actualmente: Al norte, con Passatge Sant Pere de Sescelades; al sur, con finca de la Compañía «Cami de l'Angel, Sociedad Anónima», y finca de don Francisco Gassó Hernández; al este, con finca de la Compañía «Cami de l'Angel, Sociedad Anónima»; y, al oeste, con finca de don Francisco Ribas Nin y don Antoni Abella Potusach.

La descrita finca, contiene un cubierto y motor eléctrico para la elevación del agua de un caballo de fuerza.

Contiene actualmente además una casa en ruinas compuesta de planta baja y un piso, que ocupa

una extensión superficie de 60 metros cuadrados.

Título: Les pertenece por mitad y proindiviso, por compra a los hermanos don José y doña Rosa Alcazar Grau, en escritura autorizada en Tarragona.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, número 1, al tomo 1.604, libro 750, folio 214, finca número 7.115.

Para el caso de que la parte demandada/propietaria de la finca a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Carril Pan.—49.966.

TARRAGONA

Edicto

Don Amadeo Soriano Alcañiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado bajo el número 485/1992, a instancia de La Caixa, y en nombre y representación del Procurador señor Fábregat, contra don Isidro Francisco Gros Pueyo y doña Felicitas Salvador Aliacar, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de que de resultar respectivamente desiertas las anteriores, que luego se dirán. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, el 11 de enero de 1994, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 8 de febrero, e igualmente una tercera subasta en el mismo supuesto, esta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 8 de marzo, entendiéndose que todo los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que se celebran las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 11.400.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso, se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

La finca a subastar es:

Entidad número 18. Vivienda puerta letra H de la cuarta planta alta, de la casa sita en Salóu, calle del Mar, número 13. Tiene una superficie de 81 metros 25 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, paso, baño, aseo, tres dormitorios, cocina, galería, comedor-estar y terraza. Linda: Derecha, entrando, vivienda letra G de su misma planta y

vuelo de la prolongación de la calle Ferrocarril; izquierda, caja de escalera y vuelo del patio de luces; espalda, vuelos de la finca de don Angel Salceda Bigorra y doña Francisca García Devesa y del patio de luces; y, al frente, caja de la escalera, rellano de entrada y vivienda letra G de su misma planta.

Cuota en la propiedad horizontal 4 enteros 52 centésimas por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Vilaseca y Salóu, al tomo 1.380, libro 390, folio 175, finca número 35.228, inscripción primera.

Para el caso de que la parte demandada de la finca a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado a tal efecto.

Dado en Tarragona a 17 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Amadeo Soriano Alcañiz.—49.931.

TELDE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Telde, señora Vegas Serrano (Jueza accidental), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 144/1993, promovido por el Procurador don José Hernández García Talavera, en nombre y representación de «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por tres veces y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Francisco Artilles Mejías y doña Francisca Santana del Pino, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 15 de noviembre de 1993, a las once horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que más adelante se detallará; no concurrendo postores, se señala por segunda vez, el día 7 de diciembre de 1993, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 sobre 13.650.000 pesetas del tipo que lo fue para la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de enero de 1994, a las once horas.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir como postor a las subastas sin verificar los depósitos, todos los demás postores deberán consignar en la cuenta número 35120000180 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas, presentándose el resguardo del ingreso.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será permitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo, el siguiente día hábil.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—La consignación efectuada por el mejor postor se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Noventa.—Si se hubiere pedido por el acreedor, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Descripción de la finca

Urbana, casa de dos plantas sita en vecindario, calle Salvador Cuyas, sin número, del término municipal de Santa Lucía de Tirajana, con una superficie de 188 metros cuadrados y útil de 175.

Situada en el pago de Sardina, lugar conocido por el polvo, del término de Santa Lucía, linda: Al norte, en línea de 18 metros 30 centímetros cuadrados con el solar 77; al sur, en línea de 18 metros 75 centímetros cuadrados; al poniente, en línea de 8 metros 60 centímetros con calles en proyecto; y, al naciente, en línea de 12 metros con terrenos de don José Ojeda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde, al tomo 84 del Ayuntamiento de Santa Lucía, folio 163, finca número 7.282, inscripción tercera.

Dado en Telde a 19 de julio de 1993.—50.457.

TOLOSA

Edicto

Doña Aurora Ruiz Ferreiro, Jueza de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 164/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra doña Rafaela Corbacho Mejías, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de enero de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.864, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Quarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de febrero de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de marzo de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca. Número 45, vivienda situada a la izquierda del piso cuarto, del portal B o número 1. Ocupa la superficie de 89 metros 9 decímetros cuadrados y linda: Norte, cierre exterior medianil; sur, vivienda centro de su respectiva planta y patio tendadero; este, plaza, y oeste, cierre exterior a plaza, escalera y patio tendadero. Tiene como anejo el trastero número 28, de la planta bajo cubierta, de 5 metros 60 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación de 2 por 100. Forma parte integrante del siguiente inmueble:

Edificio de viviendas, garajes, locales comerciales y trasteros, sito en la calle Juan Iturralde, señalado con los números 1 y 3 de la villa de Beasain. Ocupa una superficie, en planta sótano, de 1.367 metros 17 decímetros cuadrados, y en planta baja, de 651 metros cuadrados.

Referencia registral: Tomo 1.474, libro 160 de Beasain, folio 124, finca número 8.947.

Tipo de subasta 10.000.000 de pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 10 de septiembre de 1993.—La Jueza, Aurora Ruiz Ferreiro.—El Secretario.—49.260.

TOLOSA

Edicto

Doña Aurora Ruiz Ferreiro, Jueza de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 132/1988, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancia de «Arizaga Hermanos, Sociedad Anónima» «Ariher, Sociedad Anónima» contra «Gaher Tornillería, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de febrero de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.864, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer uso de la facultad de ceder el remate a terceros.

Quarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de marzo de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de abril de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Máquina rebardadora automática en frío, de 0 de espiga de 8 a 20 milímetros, marca «Fide», modelo RF-16 reforzada y número de fabricación 244.950. Está completamente equipada y está accionada con un motor de 20 CV.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Máquina roscadora automática de tornillos con punteadora automática y alimentador de cadena incorporado, de 0 espiga de 12 a 20 milímetros, marca «Urbis», modelo K-40 PHS y número de fabricación 184.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Máquina estampadora en frío, de doble golpe, de 0 de espiga de 8 a 20 milímetros, marca «Fide», modelo EF3-M20, y número de fabricación 249.717. Está completamente equipada y está accionada por un motor de 50 CV.

Valorada en 9.500.000 pesetas.

Valoración total de las máquinas como único lote: 17.000.000 de pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 22 de septiembre de 1993.—La Jueza, Aurora Ruiz Ferreiro.—El Secretario.—48.694.

TORRENT

Edicto

Don Esteban Taberero Moreno, Juez de Primera Instancia número 1 de Torrent (Valencia),

Hago saber: Que en autos número 197/1990, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña María José Victoria Fúster, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Víctor Manuel Bertomeu Barberá y doña María Pilar Bertomeu Barberá, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 19 de enero de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 16 de febrero y 30 de marzo de 1994, res-

pectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose, acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986 de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20) se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa situada en Cullera, calle de Valencia, número 11, manzana 15. Compuesta de planta baja y tres pisos, que linda: Por la derecha, saliendo, don Jaime Font; izquierda, herederos de don Domingo Ortiz, y espalda, con dichos herederos. Ocupa una medida superficial de 150 metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 2.452, libro 717 de Cullera, folio 76, finca número 3.278, inscripción 21.ª.

Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 7.523.000 pesetas.

Dado en Torrent a 28 de septiembre de 1993.—El Juez, Esteban Tabernerero Moreno.—El Secretario.—49.657-4.

TUDELA

Edicto

Doña Monserrat García Blanco, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Tudela (Navarra) y su partido,

Mediante el presente edicto hace saber: Que a las once horas de los días 10 de diciembre de 1993, 10 de enero de 1994 y 10 de febrero de 1994, tendrá lugar, en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por término de veinte días, y que fueron embargados en el juicio ejecutivo, número 144/1992-2, promovido por Caja Laboral Popu-

lar, contra don José Luis Carroza Sayas y doña María Isabel Campillo García, sobre reclamación de 16.312.589 pesetas de principal, más 4.000.000 de pesetas de costas provisionales, y hace constar lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes inmuebles embargados objeto de subasta

Vivienda en planta cuarta, tipo A, de la casa sita en Tudela, plaza Sancho el Fuerte, número 9, con una superficie útil de 100 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.827, folio 13 y 14 del Registro de la Propiedad de Tudela, puede ascender a la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

El valor del apartamento señalado con el número 14-3-3, de la tercera planta del edificio denominado «Albatros», de Benidorm. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Benidorm, al tomo 639, libro 153, folio 11, finca número 14.232; puede ascender a la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Dado en Tudela a 21 de septiembre de 1993.—La Jueza sustituta, Monserrat García Blanco.—La Oficial en funciones de Secretaria.—49.530.

VALDEPEÑAS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valdepeñas,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 176/1993, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Caminero Merlo, contra «Bodegas Vega Fría, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de enero de 1994 próximo y once cuarenta y cinco horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 256.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de febrero de 1994 y once cuarenta y cinco horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de marzo de 1994

próximo y once cuarenta y cinco horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Cercado, bodega en Valdepeñas, calle Francisco Morales, antes del Cristo, número 45, existiendo dentro de su línea varias dependencias de bodegas y almacenes. Inscrita al tomo 1.477, libro 708, folio 24, finca número 13.754-N, inscripción 21.

Dado en Valdepeñas a 24 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—49.529.

VALENCIA

Edicto

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio procedimiento, número 1.040/1991, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Dolores Egea Llacer, contra las fincas 20.092, 20.069, 20.096 y 20.138 del Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, en cuyos autos he acordado sacar a venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 17 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.485 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana sita en los Juzgados de Valencia, avenida Navarro Reverter, número 1, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Primero.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Pudiendo verse los autos, los lunes, de doce a trece horas.

Segundo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 el día 12 de enero de 1994, a las doce treinta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 2 de febrero de 1994, a las doce horas.

Se hace saber a las partes que, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Propiedad de doña Fortunata Rodríguez Alonso:

Vivienda tipo F, en la planta baja, portal B, escalera 4, del edificio «Zorrilla», sito en San Vicente del Raspeig y sus calles Zorrilla, Valencia, Hernán Cortés y San Juan. Mide 87 metros 43 decímetros cuadrados útiles, y 109 metros 47 decímetros cuadrados construidos. Se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, galería y terraza exterior. Inscrita en el tomo 1.190, libro 309, folio 50, finca número 20.069, del Registro de la Propiedad número 5 de Alicante. Tipo de subasta, 3.596.000 pesetas.

Propiedad de don Angel Mira Chorro y doña María Jesús Enguñados Chinchilla:

Vivienda tipo G, en la planta segunda, portal A, escalera 1, del edificio «Zorrilla», sito en San Vicente del Raspeig y sus calles Zorrilla, Valencia, Hernán Cortés y San Juan. Mide 73 metros 20 decímetros cuadrados construidos. Se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, baño, aseo, cocina, galería y terraza exterior. Inscrita en el tomo 1.190, libro 309, folio 119, finca número 20.092, del Registro de la Propiedad número 5 de Alicante. Tipo de subasta, 3.012.000 pesetas.

Propiedad de don José Santos Martínez y doña Virginia Rafaela Marrero González:

Vivienda tipo I, en la planta segunda, portal A, escalera 1, del edificio «Zorrilla», sito en San Vicente del Raspeig y sus calles Zorrilla, Valencia, Hernán Cortés y San Juan. Mide 90 metros cuadrados útiles, y 112 metros 50 decímetros cuadrados construidos. Se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, galería y terraza exterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, tomo 1.190, libro 309, folio 131, finca número 20.096. Tipo de subasta, 3.702.000 pesetas.

Propiedad de don Aurelio Marín Ródenas y doña Juana Alcazar Marhuenda:

Vivienda tipo L, en la planta cuarta, portal B, escalera 4, del edificio «Zorrilla», sito en San Vicente del Raspeig y sus calles Zorrilla, Valencia, Hernán Cortés y San Juan. Mide 87 metros 43 decímetros cuadrados útiles, y 111 metros cuadrados construidos. Se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, baño, aseo, cocina, galería y terraza exterior. Inscrita en el tomo 1.191, libro 310, folio 7, finca número 20.138, del Registro de la Propiedad número 5 de Alicante. Tipo de subasta, 3.596.000 pesetas.

Se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de las subastas, quedarán aquéllos debidamente enterados con la publicación del presente edicto.

Se hace constar en el presente edicto que, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Valencia a 25 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—50.183-3.

VALENCIA

Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 63/1993, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Onofre Marmaneu Lagua, en nombre y representación de «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», contra doña Vicenta Iglesias Ferriols y don Jesús Sánchez Lorente, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 16 de noviembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia calle Colón, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevén por la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de diciembre de 1993, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 17 de enero de 1994, a las doce horas.

Bien objeto de la subasta

Vivienda porta 157, calle Santo Justo y Pastor, puerta 16, de 83,47 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, 6, al tomo 1.600, libro 236 de la sección segunda de Afueras, folio 57, finca 26.058. Valorada a efectos de subasta en 6.450.000 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—49.892.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 930/1992, se siguen autos de Banco Hipotecario, subasta, a instancia del Procurador don José Montesinos Pérez, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Sáez López y don Francisco Salao

Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda situada en la tercera planta del edificio, en Villajoyosa, calle de Sella, número 7, marcada con la letra A. Tiene una superficie útil de 88 metros y 83 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, dos terrazas y galería con tendedero. Linda: Frente, calle de su situación y patio de luces; derecha, entrando, solar de doña Beatriz Lloret Alemany; izquierda, pasillo de acceso por donde tiene su entrada, caja de escaleras, patio de luces y vivienda letra B de la misma planta, y fondo, terrenos de doña Beatriz Lloret Alemany, destinado a parque.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 595, libro 190, folio 166, finca número 18.982, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 5.900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, sin número, el próximo día 16 de noviembre de 1993, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.900.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, en la cuenta y Banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de diciembre de 1993, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero de 1994, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados, en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 20 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—49.715-3.

VALENCIA

Edicto

Don Alejandro Giménez Murria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de ejecutivo, que se sigue en este Juzgado bajo el número 999/1992, a instancia de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra don José Monzó Gurrea y doña María Isabel Granell Bueno, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y tipo de tasación de los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 16 de noviembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Justicia, número 2, décimo, y con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado el día 15 de diciembre de 1993, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero de 1994, a las doce horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno en la partida Cabo San Martín, de 881 metros cuadrados, parcela 204 de la urbanización «El Toscal», dentro de la cual hay un chalé de 280 metros cuadrados, en término de Jávea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.275, libro 355, folio 158, finca número 15.069.

Tasada por un valor de 10.500.000 pesetas.

Urbana.—Piso vivienda en la planta quinta, puerta décima, en la calle Cuba, número 74, en Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia, al tomo 1.552, libro 243, folio 3, finca número 8.983.

Tasada por un valor de 12.500.000 pesetas.

Urbana.—Una veinticuatroava parte indivisa del local en planta sótano, en la calle Cuba, números 74-76, en Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia, al tomo 1.552, libro 223, folio 98, finca número 8.959.

Tasada por un valor de 1.600.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Alejandro Giménez Murria.—El Secretario.—49.717-3.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 845/1992, promovido por doña Prudencia Compes Crespo y otros, contra doña Desamparados Auxiliadora Sabater Pardo y don Manuel Sarría Ventura, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En segunda subasta, el día 18 de noviembre de 1993, y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran los bienes en la anterior, el día 16 de diciembre de 1993, y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, a demás, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados, en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Bien objeto de subasta

Forma parte del edificio sito en Valencia, calle Armando Palacio Valdés, número 5, quinta planta, cuyo solar ocupa una superficie de 392 metros 6 decímetros cuadrados. Consta de sótano destinado a garaje y trasteros, planta baja destinada a usos comerciales o industriales, y de dieciséis viviendas ubicadas en ocho plantas altas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 1 de Afueras A, folio 75, finca número 62.103.

Dado en Valencia a 15 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.654-11.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo otros títulos, que se sigue en este Juzgado con el número 222/1992, a instancia del Procurador don Alfonso Francis López Loma, en nombre de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don James Howard Wood y doña María Jesús Monzón Estarán,

he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 12 de enero de 1994, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera se señala para la segunda subasta del bien, por el 20 por 100 del valor de su tasación, el día 10 de febrero de 1994, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1994, a la misma hora, y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los artículos de la Ley de Enjuiciamiento Civil se citarán en su redacción tras la publicación de la Ley 10/30 de abril de 1992 (prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante); haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta número 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar sita en término de La Eliana, avenida de Buenavista, número 69, compuesta de planta baja y alta con una buhardilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 1.198, folio 160, finca número 1.015, inscripción quinta. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 30 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—49.655-11.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 727/1991-A a instancia de «Caja Rural del Duero, Sociedad Cooperativa Comercial Limitada», Procurador señor Gallego, contra don José María de la Cal Martínez, y doña María del Carmen Bueno Martín, en reclamación de 473.113 pesetas de principal y 400.000 pesetas presupuestadas para costas, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien embargado que después se reseña, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es en audiencia pública y se celebrará en este Juzgado el día 16 de noviembre, a las diez treinta horas de su mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina pública del Banco Bilbao Vizcaya

de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000017072791, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no será admitido, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa de este Juzgado, junto aquél, acompañando el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta anteriormente reseñada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—En prevención de no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 21 de diciembre a igual hora, y si en esta segunda tampoco hubiera postor, se señala para la tercera sin sujeción a tipo y con iguales especificaciones el día 25 de enero de 1994, a la misma hora.

Quinto.—Se han suplido los títulos de propiedad de las fincas subastadas por la certificación del Registro de la Propiedad que previene la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo los licitadores examinarla en la Secretaría de este Juzgado, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquiera otra causa, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

Séptimo.—Servirá el presente en su caso, de notificación del señalamiento a los demandados.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Vivienda señalada con el número 9 de orden, letra D, planta segunda, de la casa de Valladolid, en la calle Arca Real, números 35, 36 y 39. Compuesta de varias habitaciones y servicios; y que ocupa una superficie construida, según el Registro de la Propiedad de 122 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Frente con rellano de escalera, patio de luces y vivienda letra C de la misma planta; derecha, entrando, calle Arca Real; izquierda, patio de luces y fondo, don Ramón López Gutiérrez. La finca matriz ha obtenido la calificación definitiva de vivienda de protección oficial subvencionada, según la nota al margen de la inscripción cuarta, fechada en Valladolid, el 31 de mayo de 1976. Cuota: 3 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, al tomo 1.637, folio 149, finca número 7.151-N.

Tasada en 7.001.072 pesetas.

Dado en Valladolid a 5 julio de 1993.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—La Secretaria.—49.678-3.

VIC

Edicto

El Juez de Primera Instancia accidental número 3 de los de Vic,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 303/1992, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Mariano Canadell Castañer, en nombre y representación del Banco Central Hispano Americano, contra don Javier Uya González y doña Montserrat López Guerra, en el cual habiendo sufrido un error en el señalamiento de la segunda subasta, por ser día festivo y por tanto

inhábil por lo que tuvo que suspenderse la prosecución del procedimiento, se ha acordado sacar a pública subasta el inmueble que al final se describe cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En segunda subasta el día 16 de noviembre de 1993, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera que era de 6.500.000 pesetas.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 15 de diciembre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a 4.875.000 pesetas, que es el 75 por 100 del tipo pactado en la escritura de hipoteca; en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos, los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal 890 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, calle Verdaguera, cuenta corriente 01-048704-5, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, rigiendo a estos efectos para la tercera el tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero el remate, y podrán realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el Juzgado el pliego junto con el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto indicado anteriormente, el depósito previo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado, en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 32, constituido por la vivienda puerta cuarta de la tercera planta alzada de la escalera letra B, del edificio ubicado en la finca número 30, con frente a la calle Martín Genis Aguilar. Ocupa una superficie útil de unos 73 metros cuadrados aproximadamente. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, baño, aseo y cuatro dormitorios, y de dos terrazas de unos 18 metros cuadrados en junto. Linda: Por el este, con patio común; por el norte, con el departamento número 31, con patio de luces, y con escalera común; por el oeste, con el departamento número 29, con patio de luces y con escalera común; y por el sur, con patio común y con patio de luces. Inscrita la hipoteca al tomo 1.840, libro 428 de Vic, folio 43, finca número 9.928, inscripción quinta.

Dado en Vic a 1 de octubre de 1993.—El Juez accidental.—La Secretaria.—50.107.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 364/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», contra «Gagomar, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 18 de enero de 1994; para el caso de que no concurren licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 18 de febrero, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se celebrará el 18 de marzo, todas ellas a las diez treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida de la Florida de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000017036492, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en el que sale en la primera y segunda subastas, y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes que se subastan y valoración

1. Local a usos comerciales o industriales designado como número 3 B, emplazado en la planta baja según la calle Marqués de Valterra, del edificio señalado actualmente con los números 14 y 16, de la calle Conde de Torcedeira, antes números 26 y 28 de Vigo. Este local, que tiene la demarcación 3 A de la calle Marqués de Valterra, mide 365 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Norte, local número 3 B; sur, locales 4 y 5, cuarto de calderas, servicios del inmueble y ascensor de las viviendas A, B, C y D; este, subsuelo de calle Conde de Torcedeira; y oeste, calle Marqués de Valterra. La cuota es de 4,60 por 100.

La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al tomo 793, finca número 42.102-N.

El avalúo es de 35.000.000 de pesetas.

2. Local a usos comerciales o industriales designado como número 3 B, emplazado en la planta baja según la calle Marqués de Valterra, del edificio señalado actualmente con los números 14 y 16, de la calle Conde de Torcedeira, antes números 26 y 28 de Vigo. Este local, que tiene la demarcación 5-A de la calle Marqués de Valterra, mide 310 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Norte, edificio número 12 (antes número 244), de la calle Conde de Torcedeira; sur, local número 2-A; este, subsuelo de la calle Conde de Torcedeira, y oeste, calle Marqués de Valterra. La cuota de copropiedad es de 3,90 por 100. La finca está inscrita en el

Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al tomo 679, finca número 42.103-N.

El avalúo es de 30.000.000 de pesetas.

3. Local a usos comerciales o industriales designado con el número 4, emplazado sobre la rampa de acceso a los sótanos y con acceso por el lateral izquierdo o viento sur, del edificio señalado actualmente con los números 14 y 16 de la calle Conde de Torrecedeira, antes números 26 y 28 de Vigo. Mide 43 metros cuadrados, y tiene los siguientes linderos: Norte, local número 3; sur, camino de paso limitrofe con Instituto Social de La Marina; este, local número 5, y oeste, calle Marqués de Valterra. La cuota de copropiedad es de 0,75 por 100. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al tomo 679, finca número 39.130-N.

El avalúo es de 4.000.000 de pesetas.

Total 69.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 27 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—49.268.

VIGO

Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 3/1993, se sustancian autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don Jorge Vicente Rodríguez Figueiredo, doña María Figueiredo Alves, don Alberto Roberto Figueiredo Alves y doña Chistinne Anne Welter Koller, sobre reclamación de 5.716.545 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta los bienes que se indican seguidamente, las cuales se celebrarán a las doce horas de los días que a continuación se indican:

Primera subasta: Día 24 de febrero de 1994, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: Día 23 de marzo de 1994, con una rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: Día 19 de abril de 1994, esta última sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina número 1.148, del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 363900017000393), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la subasta.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En la subasta (o en las siguientes, en su caso), podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que hace referencia el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Relación de bienes objeto de las subastas

Primero.—Terreno rústico a inculto denominado «Feria de la Relva», sito en el barrio de La Relva, parroquia de Torneiros, municipio de Porriño. Mide 2 áreas 80 centiáreas (280 metros cuadrados), y

linda: Norte, carretera de Porriño a Gondomar; sur, herederos de Florinda Castro Pereira; este, herederos de Serafín Cabaleiro, y oeste, Adriano Figueiredo Castro y herederos de Florinda Castro Pereira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy al libro 120 de Porriño, tomo 672, finca número 17.603.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Segundo.—Una noventa y siete parte indivisa (materializada en una plaza de garaje), de la planta de sótano del edificio sito en el polígono residencial de Torneiros, parroquia de Torneiros, municipio de Porriño, cuya descripción se hace en la inscripción primera de la finca número 18.769, del libro 151 de Porriño, en el Registro de la Propiedad de Tuy.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 500.000 pesetas.

Tercero.—Terreno antes a inculto, denominado «Campo da Feira», sito en el barrio de La Relva, parroquia de Torneiros, municipio de Porriño. Mide 540 metros cuadrados, y linda: Norte, sendero público; sur, herederos de Florinda Castro Pereira; este, Alberto R. Figueiredo Castro y camino de servicio, y oeste, María y Alberto R. Figueiredo Castro. En este terreno se halla levantada una casa de planta baja y un piso, ocupando una superficie de 83 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy al libro 153 de Porriño, tomo 816, finca número 22.193.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 10.500.000 pesetas.

Cuarto.—Terreno antes a inculto, denominado «Campo da Feira», sito en el barrio de La Relva, parroquia de Torneiros, municipio de Porriño. Mide 2 áreas 55 centiáreas (255 metros cuadrados), y linda: Norte, sendero público; sur y este, María y Alberto R. Figueiredo Alves, y oeste, Jesús Lago Rodríguez. En este terreno se halla levantada una casa de planta baja y un piso, ocupando una superficie de 98 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy al libro 153 de Porriño, tomo 816, finca número 22.194.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

La valoración total asciende a la suma de 24.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en la ciudad de Vigo a 29 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—49.663.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don Ramón Vidal Carou, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 4/1993, y seguidos a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por la Procuradora doña María Teresa Mansilla, contra don Juan Ruiz Sánchez y doña María Carmen Martínez Vallés, en estado procesal de rebeldía, y habiéndose acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca hipotecada por don Juan Ruiz Sánchez y doña María Carmen Martínez Vallés, y que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Sant Joan, 31-33, por primera vez, el día 16 de noviembre de 1993, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.422.620 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 16 de diciembre de 1993, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no concurriendo

postores en la misma, se señala, por tercera vez, el día 18 de enero de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.422.620 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 0903000180493, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para poder tomar parte en las mismas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, en caso contrario no será admitida la proposición.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el presente edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de la finca

Entidad número 3.—Vivienda de la segunda planta elevada, puerta primera, de la escalera número 5, con una superficie útil de 90 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, dos baños, galería con lavadero, tres habitaciones y terrazas delantera y trasera. Linda: Frente, caja de escalera, rellano y vivienda puerta segunda de esta misma planta y vuelo del vestíbulo de entrada; fondo, finca contigua de igual procedencia; derecha, patio de la finca, e izquierda, vuelo del jardín de la entidad número 1. Tiene como anejo el garaje situado en la planta semisótano señalado con el número 11, de 15,68 metros cuadrados, y un cuarto trastero de 9,48 metros cuadrados. Coeficiente: General del 8,33 por 100, y particular del 16,55 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sitges, en el tomo 1.196, libro 192, folio 172 de Sant Pere de Ribes, finca 12.127, inscripción segunda.

El presente lleva portador, quien cuidará de su diligenciamiento y gestión.

La Caixa d'Estalvis de Terrassa es una institución que se rige por los Estatutos aprobados por Resolución del Ministerio de Hacienda de 16 de enero de 1978, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 1 y 3 del Decreto-ley de 14 de marzo de 1933, goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 6 de julio de 1993.—El Juez, Ramón Vidal Carou.—El Secretario.—49.675-3.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Doña Celia Martínez Ochoa, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilanova i la Geltrú y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 41/1993, y seguidos a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña María Teresa Mansilla Robert, contra doña Renate Dabbert, y habiéndose acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca hipotecada por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, y que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Sant Joan, 31-33, por primera vez, el día 17 de diciembre de 1993, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 36.714.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 4 de febrero de 1994, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no concurriendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, el día 11 de marzo de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 36.714.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en cuanto a la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 09030001804193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para poder tomar parte en las mismas. En cuanto a la tercera subasta o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas; en caso contrario no será admitida la proposición.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo, en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el presente edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—En caso justificado de suspensión de algún señalamiento de subasta, se entenderá que el mismo se celebrará al siguiente día hábil, en el mismo lugar y hora.

Descripción de la finca

Vivienda unifamiliar aislada, situada en el término municipal de Cubelles, urbanización «Mas Trader» (I), con frente a la calle Farigola, números 33-35. Construida sobre parte de un solar de 2.320,18

metros cuadrados. Consta de planta semisótano, destinada a almacén; planta baja, distribuida en recibidor, sala de estar o «áurea», comedor, aseo, cocina, una habitación, un baño y un garaje, y planta piso, distribuida en distribuidor de doble espacio, cuatro dormitorios, uno de ellos con vestidor, dos baños, uno de ellos anejo al dormitorio principal, y un trastero; rodeada toda la planta de una terraza que cubre totalmente la sala «áurea». La vivienda tiene una superficie útil de 165 metros cuadrados, más 24,20 metros cuadrados útiles de garaje y otros 56 metros cuadrados útiles de almacén. Tiene una superficie construida total de 322,80 metros cuadrados. Las dos plantas se comunican mediante escalera interior, que llega al semisótano. La casa estará cubierta de tejado. El resto del solar no edificado se destina a jardín y en su parte posterior existe un almacén o edificio auxiliar, de una superficie aproximada de 125 metros cuadrados útiles. Linda todo junto: Al frente y al fondo, en líneas curvas de 50 y 33 metros, con la calle Farigola; por la izquierda, en línea de 73 metros, con parcelas 3 y 4, y por la derecha, en línea de 52 metros, con zona de protección de la línea de alta tensión. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, tomo 299, libro 28 de Cubelles, folio 101, finca 1.731.

Y para que sirva de publicación en forma, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 16 de septiembre de 1993.—La Jueza, Celia Martínez Ochoa.—49.604.

VINAROS

Edicto

Don José Luis Conde Pumpido, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Vinarós (sustituto),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 182/1993, promovido por el Procurador señor Cervera Gasulla, en nombre y representación de «La Caixa», contra «Promociones y Construcciones Mar de Plata, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 16 de noviembre de 1993, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.280.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de diciembre de 1993, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de enero de 1993, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación

y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 6. Chalé señalado con el número 6, destinado a vivienda unifamiliar del complejo residencial «Rosa Dels Vents», sito en término de Vinarós, partida Ameradors o Cometes. Se compone de planta semisótano, en donde se ubica un garaje de una superficie aproximada de 40 metros cuadrados, planta baja y planta alta cubierta en la que se desarrolla una vivienda de superficie útil y global de 72 metros 7 decímetros cuadrados, estando distribuida la planta baja en salón-estar, comedor, cocina y despensa, terrazas en su parte delantera y trasera y parque y la planta alta, paso, tres habitaciones, baño y terraza. Tiene como anejo y privativo una zona ajardinada en sus lados frontal, lateral izquierdo y posterior, de unos 201 metros cuadrados. Coeficiente 6,66 enteros por 100.

Inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vinarós en el libro 228, folio 160, finca 23.562, inscripción tercera.

Dado en Vinarós a 6 de septiembre de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—49.720-3.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 568/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Florentino Garrido Martín y doña María Soledad Aguirre Uribe, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de diciembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 00170000568/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Se podrá concurrir con la calidad de cederse el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de enero de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de febrero de 1994, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en Vitoria, en la calle Arana, número 3, primero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria al tomo 1.085, folio 173, finca 81.662, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 11.166.460 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 15 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—49.538.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de referencia 660/1993, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Teledes, Sociedad Anónima», calle José María Iparraguirre, número 22, Vitoria-Gasteiz, habiendo designado como Interventores judiciales a don Ignacio Ibarrodo Aguirregabiria, don Juan Antonio Zárate Pérez de Arrilu y don Vicente Zubizarreta Urcelay.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 20 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—49.528.

ZARAGOZA

Edicto

Don Alberto García Casao, Secretario de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 453/1993, promovido por «Sedesa Center, Sociedad Anónima», contra doña Teresa Ascaso Moreno y don Javier Giménez Guiu, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de noviembre próximo y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 20.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de diciembre próximo y a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de enero próximo y a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta 4902, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado, calle César Augusto, número 94, de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a los demandados en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Casa en Quinto de Ebro, en la calle Mayor, número 16, de dos pisos y el firme, con corral, de 158 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 365, libro 30, finca número 987-N.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

2. Casa en Quinto de Ebro, calle Mayor, número 4, de tres pisos, con el firme y corral. Todo ello con una superficie aproximada de 120 metros cuadrados. Inscrita al tomo 199, libro 9, folio 132, finca número 1.317.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Total: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 26 de julio de 1993.—El Secretario, Alberto García Casao.—49.646.

ZARAGOZA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hago saber: Que en autos número 357/1991 C, a instancia del actor: «Uninterleasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandado: Ethelvina Sahun Sánchez y Felipe Escorihuela Gresa, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública, de los bienes embargados como de propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Que se anuncia la subasta a instancias del actor sin haber sido suplidos previamente la falta de títulos de su propiedad; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 15 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte

Segunda subasta: El 15 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias

Tercera subasta: El 14 de enero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Vivienda o piso primero derecha, en la segunda planta superior de una casa, en calle Dato, número 4, de Zaragoza. De una superficie de unos 90 metros cuadrados, con un cuarto de desahogo en el sótano y una cuota de participación de 8,75 enteros por 100. Finca registral número 36.399.

Valorada en 8.100.000 pesetas.

Sirva el presente edicto para notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero, o no fuere hallada en su domicilio.

Dado en Zaragoza a 27 de julio de 1993.—El Secretario.—49.295-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hago saber: Que en autos número 675/92 C, a instancia del actor «Mármoles Mariano Rubio, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don Angulo y siendo demandado «Tradedcón, Sociedad Anónima». Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—A) Que se anuncia la subasta a instancias del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad.

B) Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

C) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de noviembre de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta, el 17 de diciembre de 1993; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta, el 18 de enero de 1994; y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Local en planta de sótano en calle Argensola, número 2, de Zaragoza, de una superficie de 197,26 metros cuadrados. Es la finca registral número 44.140. Valorada, en 7.900.000 pesetas.

2. Local en planta baja con entreplanta a la izquierda del portal general que tiene acceso desde calle Argensola, número 2, de Zaragoza, de una superficie de 210,99 metros cuadrados. Es la finca registral número 44.142. Valorada, en 8.525.000 pesetas.

Total, 16.425.000 pesetas.

Sirva el presente edicto para notificación a la parte demandada, en caso de que, la misma se encuentre en ignorado paradero, o no fuere hallada en su domicilio.

Dado en Zaragoza a 27 de julio de 1993.—El Secretario.—50.090-3.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.456/1991, de ejecutivo otros títulos, seguido a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Ignacio San Pío Sierra, contra don Rafael Leiva Díez y doña Milagros Sacristán Moneo, con domicilio en calle San Francisco 54, (Santo Domingo de la Calzada), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación ingresándolo en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrán presentarse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 18 de enero de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte

Segunda subasta: El 15 de febrero de 1994; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias

Tercera subasta: El 15 de marzo de 1994; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Rústica: Finca número 19 de concentración, al sitio de Mormodigo, jurisdicción de Cirueña, de 1 hectárea 29 áreas. Inscrita al tomo 928, libro 35 de Cirueña, folio 195, finca 3.821.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Rústica: Finca número 36 de concentración, al sitio de Berrojo, jurisdicción de Cirueña, de 88 áreas. Inscrita al tomo 928, libro 35 de Cirueña, folio 212, finca 3.840.

Valorada en 1.350.000 pesetas.

Rústica: Finca número 125 de concentración, al sitio de Camino de las Nogueras, jurisdicción de Hervias y Cirueña, de 2 hectáreas 70 áreas 98 centiáreas. Inscrita al tomo 1.084, libro 39 de Cirueña, folio 18 vuelto, finca 4.382.

Valorada en 3.240.000 pesetas.

Rústica: Finca número 545 de concentración, al sitio de Horcaperios, jurisdicción de Cirueña, de 1 hectárea 40 áreas. Inscrita al tomo 992, libro 37 de Cirueña, folio 112 vuelto, finca 4.240.

Valorada en 2.680.000 pesetas.

Rústica: Era de pan trillar, sita en Santo Domingo de la Calzada en el arrabal de San Francisco. Tiene una edificación de unos 450 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita al tomo 1.106, libro 200 de Santo Domingo de la Calzada, al folio 31, finca 3.502.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Valoración total de los bienes 17.770.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.245.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1155/1992, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Giménez Navarro, en representación de «Fiseat, Sociedad Anónima», contra don Arturo Lobato Amigo y doña Rosario Casas Gresa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en primera, y, en su caso, segunda y tercera vez por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Arturo Lobato Amigo y doña Rosario Casas Gresa, finca 57.821, del tomo 2.004, folio 154, calle San Roque, número 27.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, piso tercero, el próximo día 12 de enero de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de el precio de tasación pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana 2, agencia mercado, número de cuenta 4901, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el depósito que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de febrero de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Piso tercero derecha, tipo A, en la tercera planta alzada de viviendas con una superficie de 59,06 metros cuadrados útiles. Linda: A la derecha entrando, patio de luces central y posterior; izquierda, con calle de su situación, patio de luces central y piso izquierda; al frente, con rellano, caja de escalera, patio de luces central y piso izquierda; a la espalda, con la n.25 de igual calle. Tiene una cuota de participación de 9 enteros. Pertenece a una casa en esta ciudad, calle San Roque, número 27. Inscrita al tomo 2.004, folio 154, finca 57.821, del Registro de la Propiedad número 10. Valorada, en 5.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 11 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—49.735.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 223/93-A, seguidos a instancia de la actora «Alvema, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Domínguez Arranz, y siendo demandada «Construcciones Caverro, Sociedad Anónima», se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4879.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los bienes muebles se encuentran en poder de la demandada «Construcciones Caverro, Sociedad Anónima».

Tendrá lugar en este Juzgado, a las nueve treinta horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 15 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 13 de diciembre próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 3 de enero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Un camión caja, marca «Mercedes», modelo 1992, Z-5297-AJ, sobre el cual se halla instalada una grúa pluma. Tipo de tasación: 3.500.000 pesetas.
2. Un tractocamión, marca «Mercedes», modelo 1936, Z-4873-AD. Tipo de tasación: 1.500.000 pesetas.
3. Un camión, marca «Renault», modelo D-230.26, Z-3488-W, sobre el cual se halla instalada una cuba hormigonera. Tipo de tasación: 1.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 20 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.092-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 447/1993, de orden sumarial hipotecaria, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isaac Giménez Navarro, contra don Luis Ruiz García, con domicilio en la calle Don Artal, número 7, 2.º de Alagón (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación que se ingresará en la cuenta de consignaciones número 4.919, que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 18 de enero de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta, el día 15 de febrero de 1994; en ésta, las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta, el día 15 de marzo de 1994; y serán sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

- 1.º Vivienda en tercera planta alzada de la casa número 3, tipo A, del edificio o bloque de dos casas sito en Alagón (Zaragoza), en calle Don Artal, angular a la de don José Chacón, señaladas con los números 1 y 3. Tiene una superficie útil de 69 metros 41 decímetros cuadrados. Inscrita en

el Registro de la Propiedad de la Almunia de Doña Godina, al tomo 1.459, libro 83 de Alagón, folio 71, finca 4.742. Valor, 5.881.200 pesetas.

2.º Piso vivienda en segunda planta alada, tipo 3 o derecha con acceso por calle Don Artal de Alagón, número 7, de 76 metros 14 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que la anterior al tomo 1.619, libro 94 de Alagón, folio 113, finca número 5.937-N. Valor, 6.084.000 pesetas.

3.º Local de negocio susceptible de ser dividido en varios, en la planta baja a nivel de la calle de la casa número 3, con acceso por la calle de Don Artal, en Alagón, con una superficie de 141 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que la primera, al tomo 1.619, libro 94 de Alagón, folio 49, finca 5.961-N. Valor, 6.084.000 pesetas.

4.º Trastero número 16 y el uso y disfrute exclusivo de la plaza de aparcamiento demarcada con el número 20; de 19 metros 55 decímetros cuadrados útiles, del local sito en la planta baja, con acceso para vehículos por calle Ramón y Cajal, y para personas por tres diferentes puertas y ascensores. Inscrito en idéntico registro que la primera, al tomo 1.619, libro 94 de Alagón, folio 3, finca número 5.928-N. Valor, 202.800 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 24 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.738.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 259/1992, a instancia de la actora «Alpina Sports, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Isabel Fabro Barrachina y siendo demandada doña Carmen Melgares López —SKI 3—, con domicilio en carretera La Sierra, 46, Granada, y don Antonio García Jiménez —SKI 3—, con domicilio en carretera de la Sierra, 46, Granada. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, de esta ciudad, y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas.

Primera subasta: El 13 de enero de 1994 próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 10 de febrero siguiente; en ésta las últimas posturas no serán inferiores a la

mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 10 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Chalé de dos plantas con jardín y piscina, en término Pinos del Genil (Granada), urbanización «Los Pinkillos», de 426,37 metros cuadrados, situada en carretera de Sierra Nevada, camino Viejo de Guejar, número 4, finca registral número 1.896.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 28 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.704.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a los sumarios 11/386/88, por un presunto delito de desertión del Soldado Amalio Gómez Barrero, de veinticinco años, hijo de Amalio y de Manuela, con documento nacional de identidad número 13.786.555, para que proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha 12 de julio de 1989.

Madrid, 4 de octubre de 1993.—El Juez togado.—50.692-F.

Juzgados militares

Por haberlo así decretado en las diligencias preparatorias número 14/46/93, que por presunto delito de abandono de destino se sigue en este Juzgado Togado contra el C.L.P. David Sarmiento del Pozo, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 26 de julio de 1993, expedida en el reseñado procedimiento, y por la que se interesaba la busca y captura del citado individuo, en razón a que el mismo ha sido habido.

Dado en Madrid a 4 de octubre de 1993.—El Juez togado, José Luis Lozano Fernández.—50.693-F.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro número 145/92 del ramo de Correos, Madrid,

Edicto

Por el presente, se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 1 de octubre de 1993, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 145/1992, del ramo de Correos, Madrid, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance contra doña Rosario Doncel Moñino, por un presunto alcance habido en los fondos del servicio de giro, como consecuencia del descubierto producido en los fondos del giro urgente de Madrid a San Sebastián, por importe de 27.000 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 1 de octubre de 1993.—El Secretario, J. Medina.—50.659.